

# RESULTADOS EVALUACIONES 2025

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA y PRODUCTIVIDAD FISCAL



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



Esta publicación corresponde a los "Resultados Evaluaciones 2025". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos

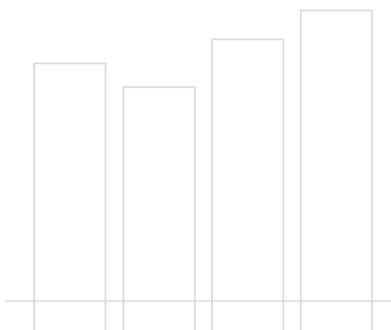
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados  
Registro de Propiedad Intelectual ©A-PENDIENTE  
ISBN: PENDIENTE

Diseño y Diagramación: M. Martínez V.

Fecha de publicación: Septiembre 2025



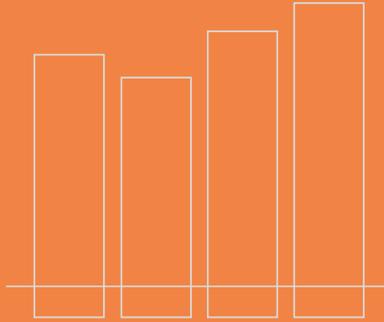


**RESULTADOS  
EVALUACIONES**  
**2025**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA y PRODUCTIVIDAD FISCAL



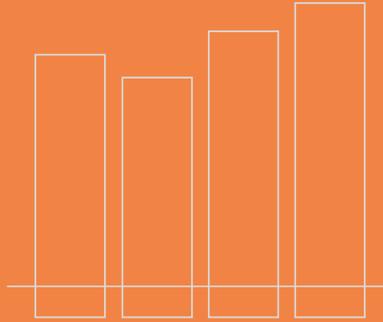
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 1. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN: EVALUACIONES EX POST</b>	<b>8</b>
<b>1. Líneas de evaluación ex post</b>	<b>9</b>
A. Evaluación de programas gubernamentales (EPG)	9
B. Evaluación focalizada de ámbito (EFA)	10
C. Evaluación sectorial (ES)	10
D. Evaluación de impacto (EI)	11
<b>2. Cobertura de programas evaluados ex post</b>	<b>11</b>
<b>3. Red de evaluadores y evaluadoras</b>	<b>13</b>
<b>4. Selección de programas</b>	<b>16</b>
<b>5. Acciones post evaluación</b>	<b>17</b>
<b>6. Desafíos</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO 2. RESULTADOS POR LÍNEA DE EVALUACIÓN EX POST</b>	<b>24</b>
<b>A. Resultados evaluación de programas gubernamentales (EPG)</b>	<b>25</b>
-Programa transferencia tecnológica	32
-Programa familias SSyOO	35
-Programa servicios médicos	39
-Programa educación superior regional	42
-Programa innovación y transferencia técnica territorial	45
-Programas bibliomás, biblioteca pública digital y red digital de espacios patrimoniales	48
-Programa mejoramiento de condominios de vivienda, capítulo III del D.S. N°27	52
-Programa fondo CNTV	56
<b>B. Resultados evaluación focalizada de ámbito (EFA)</b>	<b>59</b>
-Programa de alimentación escolar	61
-Fondo subsidio eleam / establecimientos de larga estadía para adultos mayores	63
-Intermediación de programas y componentes de eficiencia energética realizados a través de la agencia de sostenibilidad energética	65
-Programa de reforzamiento de la atención primaria de salud (PRAPS)	69
<b>C. Resultados evaluación sectorial (ES)</b>	<b>71</b>
-Política pública de capacitación y formación laboral	73
-Política pública de salud mental	76
<b>D. Resultados evaluación de impacto (EI)</b>	<b>79</b>
-Créditos con garantía estatal y su efecto en el empleo durante la pandemia Covid-19	83
-Evaluación de impacto del programa franquicia tributaria	85
-Evaluación de impacto del programa liceos bicentenario de excelencia en resultados académicos y socioemocionalidad de estudiantes en Chile	87
-Evaluación de impacto del programa Sercotec Crece	90
-Evaluación de impacto pago directo de la asignación familiar	93
-Impactos de la educación parvularia a través de cuatro décadas	96



# INTRODUCCIÓN



## INTRODUCCIÓN

Dentro de América Latina, Chile destaca como uno de los países que más ha avanzado en el desarrollo de evaluaciones e indicadores. De hecho, entre los países de la OCDE, el país destaca por un Sistema de Monitoreo y Evaluación (SM&E) consolidado y que constituye un ejemplo internacional de buenas prácticas.

Este SM&E contempla acciones de evaluación *ex ante*, *ex dure* (monitoreo) y *ex post* de la oferta programática del Estado, bajo un marco normativo para cada instrumento y se caracteriza por una institucionalidad coordinada y regulada entre la Dirección de Presupuestos (Dipres) y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), quienes comparten el rol en evaluaciones *ex ante* y monitoreo, diferenciándose en el tipo de oferta que evalúan y que para el caso de las evaluaciones *ex post*, pese a que la responsabilidad está radicada en la Dipres, algunas evaluaciones se realizan con colaboración de la SES. Todo esto con el apoyo especializado de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), que entre sus funciones destaca contribuir a mejorar la calidad de las evaluaciones de políticas y programas públicos.

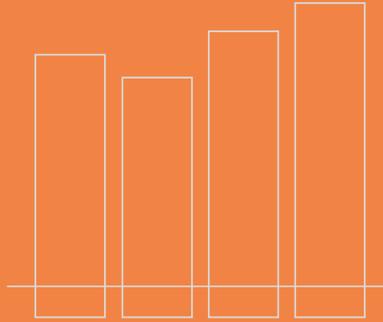
De este modo, los instrumentos de la evaluación *ex post* son un componente central del SM&E, el que provee información de desempeño para la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, mejorando la eficiencia en la asignación y en el uso de los recursos públicos, y con ello la calidad del gasto y la gestión de las instituciones públicas.

Las evaluaciones *ex post* que desarrolla la Dipres están, actualmente, organizada en 4 líneas evaluativas: evaluación de programas gubernamentales (EPG), evaluaciones focalizadas de ámbito (EFA), evaluaciones sectoriales (ES) y evaluaciones de impacto (EI). Cada una de las cuales utiliza diferentes metodologías y sus resultados tienen énfasis en diferentes dimensiones de los programas, iniciativas o políticas públicas evaluadas, constituyendo el ejercicio evaluativo más grande a nivel gubernamental con más de treinta años de historia.

Este documento se organiza en dos capítulos. En el primero, se entrega información sobre las líneas de evaluación, la red de evaluadores y evaluadoras que el sistema ha creado a lo largo de los años, los criterios sobre los cuales se seleccionan los programas o políticas a evaluar, las acciones post evaluación y los desafíos que enfrentan este tipo de evaluaciones y en el segundo, se exponen los resultados de 20 evaluaciones, organizadas por línea de evaluación *ex post*, las recomendaciones que emanan de ellas y sus respectivas clasificaciones de desempeño.

Junto con presentar los resultados de las evaluaciones finalizadas el presente año se agradece a los más de 200 profesionales involucrados en los distintos procesos evaluativos; autoridades, contrapartes ministeriales, responsables y profesionales de programas evaluados, equipos de finanzas, presupuestos, control de gestión y/o planificación de las instituciones evaluadas, profesionales de niveles regionales y locales, paneles evaluadores, profesionales en roles de investigación, colaboración y de asesoría, profesionales a cargos de estudios complementarios y equipos que forman parte de nuestro SM&E. El trabajo, tiempo y dedicación destinada a estas evaluaciones constituyen un importante esfuerzo a nivel de Estado y de vinculación interinstitucional.

Toda la información generada en este proceso es evidencia para la toma de decisiones en diferentes niveles. Contribuye a mejorar la oferta pública del Estado, a determinar los montos de recursos asignados, a aumentar la transparencia y a mejorar la planificación presupuestaria.



# CAPÍTULO 1

## **SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN: EVALUACIONES *EX POST***



## CAPÍTULO 1 SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN: EVALUACIONES *EX POST*

Chile implementa, desde inicio de los 90, acciones de monitoreo y evaluación que recopila y genera información de desempeño de programas e instituciones públicas para contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, mejorando así, la calidad del gasto y la gestión pública. Las primeras acciones desarrolladas fueron en el marco de un sistema de evaluación y control de gestión, que fue robusteciéndose, sumando instituciones, instrumentos, y líneas de evaluación, configurándose desde el año 2021 en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SM&E).

### 1. LÍNEAS DE EVALUACIÓN *EX POST*

Las evaluaciones *ex post* comienzan a implementarse experimentalmente en 1997 con la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG). El año 2001 suma las evaluaciones de impacto, el 2016 las evaluaciones focalizadas de ámbito y el 2019 las evaluaciones sectoriales. Líneas de evaluación que cuentan con un marco normativo vigente, pues el año 2003, en el marco de lo señalado en el artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se aprueba el Reglamento fijado a través del Decreto N° 1.177 del Ministerio de Hacienda, que otorga a la Dirección de Presupuestos (Dipres) la facultad para efectuar evaluaciones de programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, que están incluidos en los presupuestos de los servicios públicos. Dicho reglamento se reemplaza el año 2021, a través del Decreto N° 2.068, actualizando y formalizando distintos aspectos del sistema de evaluación de programas e instituciones públicas<sup>1</sup>.

Para asegurar la calidad y transparencia del sistema, el diseño inicial de los instrumentos de evaluación requiere que sean: independientes, técnicamente confiables, oportunos y eficientes en su relación de costos con los resultados esperados. Ello se logra con la contratación de personas evaluadoras externas al sector público seleccionadas mediante licitación o concurso público. También, en algunos casos, hay evaluaciones que son realizadas directamente por profesionales de la Dipres con la colaboración y validación de uno o más profesionales externos al sector público, que resguardan la independencia del proceso evaluativo.

Los informes finales de las evaluaciones son publicados en el [sitio web de la Dipres](#) y son enviados al Congreso Nacional, apoyando así parte del proceso de discusión y tramitación de la Ley de Presupuestos.

Una vez finalizadas las evaluaciones, en el caso de aquellos programas que no son clasificados en “Buen Desempeño”, se definen y acuerdan compromisos, conjuntamente entre el Servicio respectivo y la Dipres. Ello permite convertir las falencias identificadas y reflejadas en las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en acciones concretas de mejoramiento.

Por último, forman parte del sistema de evaluación de programas e instituciones públicas un conjunto de instrumentos que han sido creados gradualmente ante la necesidad de abordar distintas áreas, focos de evaluación y enfoques metodológicos. De esta manera, las cuatro líneas de evaluación vigentes son:

#### A. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

Instrumento que evalúa la consistencia del diseño del programa, aspectos de su organización y gestión, y sus resultados a nivel de producto y de objetivos finales. Utiliza la metodología de marco lógico y la información existente que administra el programa evaluado o información secundaria proveniente de otras fuentes; solo si es necesario se realizan estudios complementarios para generar nueva información u ordenar la existente.

<sup>1</sup> Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Programas e Instituciones Públicas (Decreto N° 2068 del 19 de noviembre de 2021 del Ministerio de Hacienda).

Las evaluaciones son realizadas por paneles de evaluación, constituidos por tres o cuatro profesionales independientes seleccionados a través de concurso público. La duración máxima es de ocho meses, período en que se requiere que el panel focalice, analice y evalúe, previo a emitir sus juicios evaluativos globales, los siguientes ámbitos:

- **Diseño:** verifica la validez inicial y actual del problema identificado (diagnóstico) y la estrategia de intervención de cada programa, con la que se busca solucionar dicho problema.
- **Implementación:** identifica las brechas entre el diseño teórico del programa, su puesta en marcha y su operación. Se refiere al análisis de focalización de la población beneficiaria, así como también de la organización y los procesos necesarios para obtener los resultados esperados.
- **Eficiencia:** relaciona la producción física de los bienes o servicios del programa con el costo de producirlos; su foco está puesto, particularmente, en los procesos productivos.
- **Resultados:** coteja los resultados a nivel de propósito, y eventualmente de fin, relacionados con los cambios en la situación de los beneficiarios como efecto de la entrega de los bienes o servicios del programa.

## **B. EVALUACIÓN FOCALIZADA DE ÁMBITO (EFA)**

Se trata de evaluaciones más acotadas, que permiten una mejor oportunidad en la entrega de los resultados. Se focalizan en ámbitos específicos del desempeño de los programas, considerando cada evaluación uno o dos de los siguientes aspectos:

- **Costos:** profundiza sobre la eficiencia con que se produce un determinado bien o servicio.
- **Implementación:** considera la focalización por cumplimientos de criterios formales y si el bien o servicio entregado llega a las personas que debiera llegar; identifica brechas entre el diseño teórico del programa y su puesta en marcha y operación.
- **Diseño de la estrategia:** constata y actualiza la pertinencia teórica y magnitud del diagnóstico que justifica el programa, y analiza y evalúa la estrategia del programa.

Actualmente estas evaluaciones son desarrolladas por profesionales del departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dipres. En estos casos, hay colaboración y validación de un evaluador/a externo/a, seleccionado/a del registro de expertos en evaluación de programas e instituciones públicas, considerando su experticia y perfil profesional. También pueden participar en estas evaluaciones profesionales contratados específicamente, mediante un estudio complementario, para analizar un tema de especialidad.

## **C. EVALUACIÓN SECTORIAL (ES)**

Es un instrumento de análisis comprensivo de evaluación de políticas públicas, que da cuenta de cómo diferentes iniciativas y otras definiciones institucionales, contribuyen al logro de sus objetivos. Requiere de una mirada del conjunto de componentes, programas o elementos que interactúan, para resolver un problema público y valorar todo el ciclo de la acción gubernamental. Es decir, toma en cuenta desde su definición estratégica, hasta la implementación, el seguimiento, la evaluación, su mejora continua, y los efectos en la población (productos, resultados intermedios e impactos). El proceso evaluativo se divide en dos etapas. La primera es desarrollada por la Dipres, junto al MDSyF en el caso de políticas en el ámbito social, y consiste en la determinación del área de política pública y la identificación de la oferta programática relevante. La segunda se desarrolla por un panel de expertos externo y consiste en la evaluación de la política pública, considerando una revisión y validación de la oferta programática relevante y una evaluación del desempeño de dicha oferta.

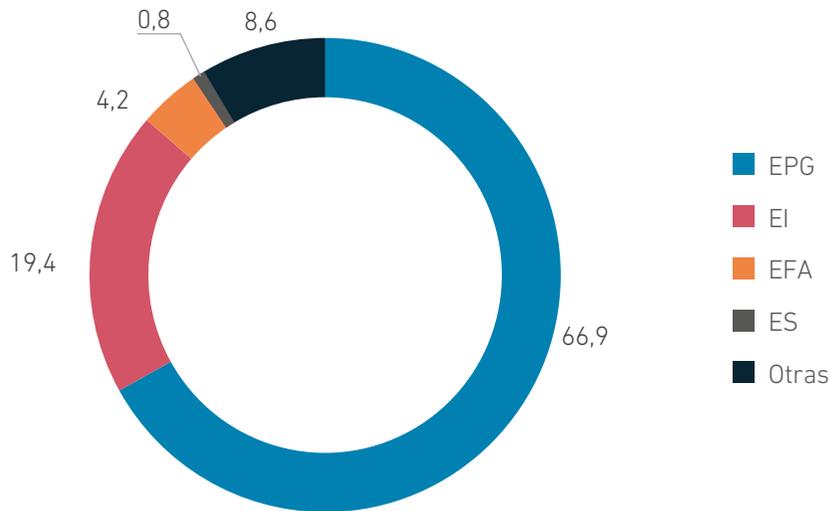
## D. EVALUACIÓN DE IMPACTO (EI)

Instrumento que genera evidencia causal rigurosa, a través de metodologías experimentales o cuasi experimentales, que permiten evaluar resultados intermedios y finales de un programa o política pública. A partir de 2018 se consideran dos mecanismos diferentes de selección de programas a evaluar. Por un lado, está el Fondo de Evaluación de Impacto, que consiste en un concurso público para que académicos propongan programas a examinar, según su factibilidad técnica y la potencial relevancia del programa para la política pública. Por otro lado, están las evaluaciones realizadas por la Dipres en conjunto con asesores académicos externos que son seleccionados por concurso público o por invitación.

## 2. COBERTURA DE PROGRAMAS EVALUADOS EX POST

Desde el año 1997, la Dipres ha desarrollado 710 evaluaciones *ex post* (incluyendo las presentadas en este documento). Las cuales mayoritariamente corresponden a la línea EPG (66,9%), seguidas por las EI (19,4%), EFA (4,2%) y las sectoriales (0,2%). Distribución que se condice con el año de creación de cada una. Cabe mencionar, la categoría "otras" (8,6%), incluye las evaluaciones de gasto institucional, las evaluaciones a programas nuevos y evaluaciones de otro tipo que corresponden a líneas no vigentes en la actualidad (ver Gráfico 1).

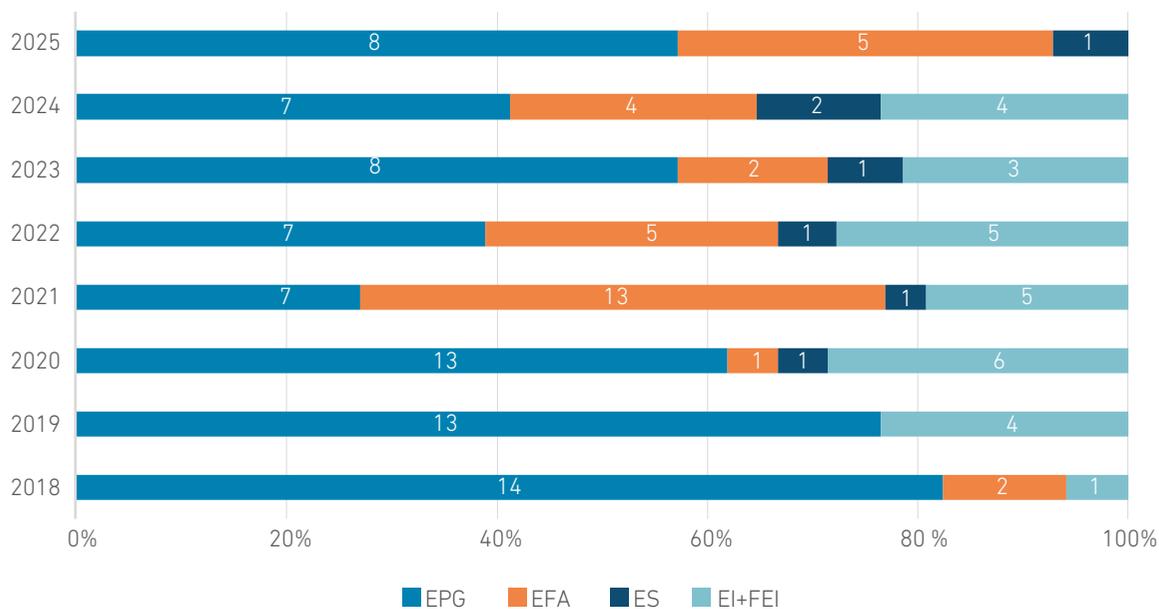
**Gráfico 1**  
Distribución de evaluaciones *ex post* desde 1997 por línea



Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Poniendo foco en el periodo 2018-2025, la Dipres ha desarrollado 144 evaluaciones, correspondientes a líneas EPG, EFA, ES y EI. Se mantiene la tendencia histórica y el EPG es la línea evaluativa con más número de evaluaciones para el periodo. Es importante mencionar que, al momento de la publicación de este informe, el Fondo de evaluación de impacto (FEI) 2025 está con convocatoria abierta y no se han sumado nuevas iniciativas, por eso, el número de evaluaciones es cero.

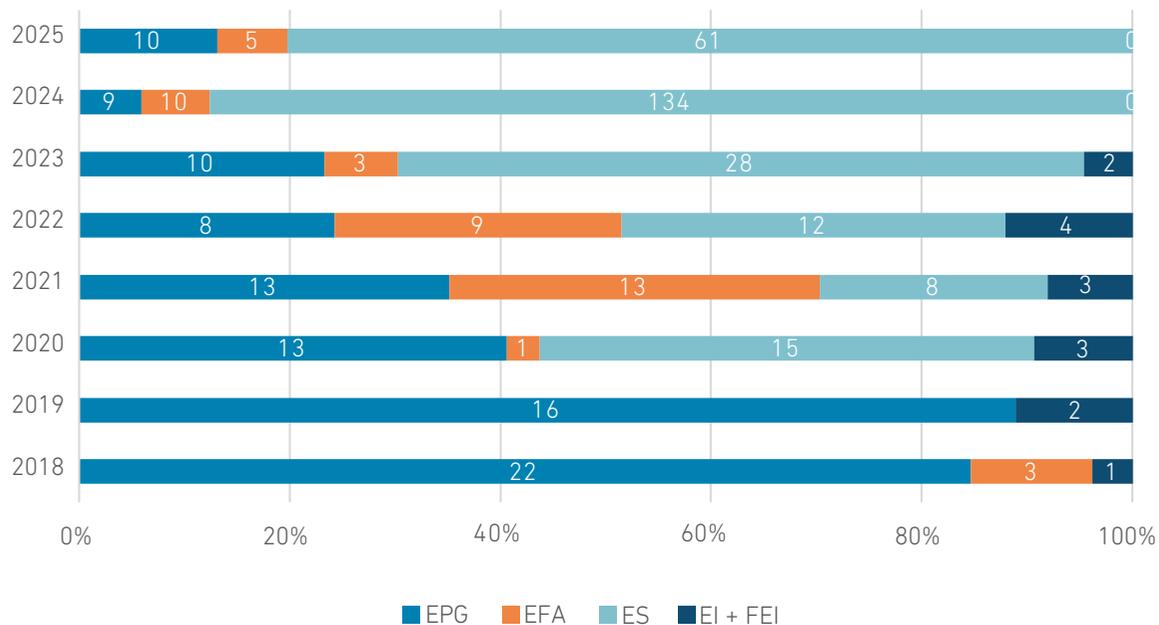
**Gráfico 2**  
Número de evaluaciones (2018-2025)



Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Estas 144 evaluaciones han permitido que, para el mismo periodo de evaluación, la Dipres haya evaluado 418 programas. Para comprender el gráfico que se presenta a continuación, tener en cuenta que esto considera los programas que conforman las ofertas programáticas de las políticas públicas evaluadas en la línea sectorial.

**Gráfico 3**  
Número de programas evaluados (2018-2025)

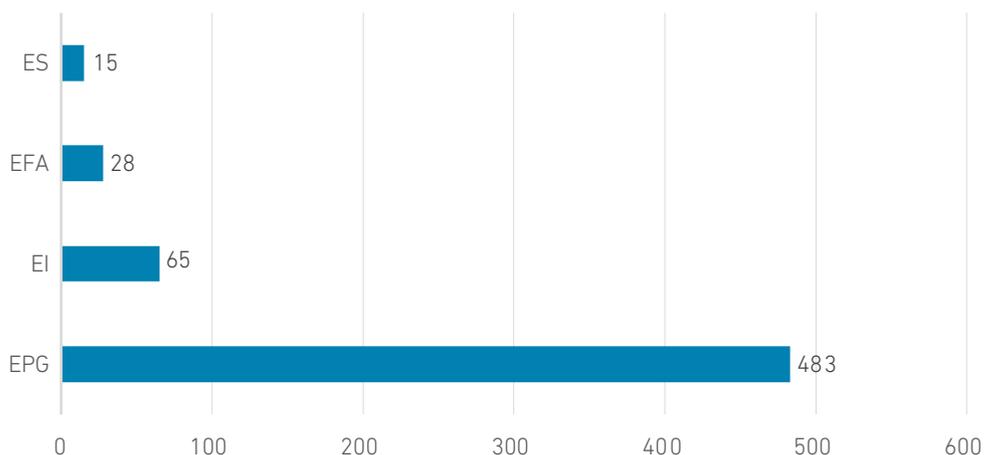


Fuente: Elaboración propia, Dipres.

### 3. RED DE EVALUADORES Y EVALUADORAS

Considerando los datos históricos disponibles, las evaluaciones *ex post* que ha desarrollado la Dipres a lo largo del tiempo ha permitido que, a la fecha, más de 550 personas hayan participado en nuestras evaluaciones, ya sea en el rol de coordinación, panelistas, investigador o investigadora, de asesoría o colaboración externa. Por el número de evaluaciones desarrolladas, la línea evaluativa con más número de profesionales participantes ha sido la línea EPG.

**Gráfico 4**  
**Número personas que han participado por línea de evaluación desde 1997 a la fecha<sup>2</sup>**



Fuente: Elaboración propia, Dipres.

La tabla que se presenta a continuación da cuenta de la participación de mujeres en nuestras líneas evaluativas.

**Tabla 1**  
**Participación de mujeres en distintos cargos por línea de evaluación**

LÍNEA DE EVALUACIÓN	TIPO DE ROL	PARTICIPACIÓN FEMENINA
EPG	Coordinación o parte del panel evaluador	37%
EI	Investigador principal, coinvestigador o asesor externo	25%
EFA	Colaboración externa	43%
ES	Coordinación o parte del panel evaluador	40%

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Con la gran red de profesionales que participan de nuestras líneas evaluativas, el año 2019, se creó el Registro de Evaluadores y Evaluadoras de Programas e Instituciones Públicas, el cual es una plataforma que convoca a especialistas en diversas materias.

<sup>2</sup> Cabe señalar que un evaluador o evaluadora puede haber participado en más de una de nuestras líneas a lo largo del tiempo.

Este registro constituye una innovación liderada por el Subdepartamento de Evaluación de Programas de la Dipres, a cargo de las evaluaciones *ex post*, y nace con el objetivo principal de consolidar un directorio de evaluadores y evaluadoras independientes, promoviendo la transparencia y transformación digital. De hecho, ha incorporado paulatinamente las distintas líneas de evaluación y se ha transformado permanentemente hasta lograr un sistema fluido e integrado que permite que todas las personas interesadas en participar en evaluaciones puedan crear un perfil, detallar sobre su experiencia en evaluación, experiencia en investigación y experiencia laboral de manera automatizada, independiente y logrando promover en tan solo un lugar toda la información asociada a cada perfil.

Actualmente, el registro es una de las vías oficiales de comunicación entre Dipres y los evaluadores y evaluadoras, por lo tanto, es el mecanismo principal para convocatorias de evaluadoras y evaluadores, ya sea para conformar paneles de expertos EPG y ES, presentar propuestas al Fondo de Evaluación de Impacto (FEI) y postular a cargos de colaboración externa EFA.

A la fecha, el registro cuenta con 1.212 personas inscritas, de las cuales, 253 personas cumplen con los requisitos para ser categorizados como expertos o expertas y en el último año, se han realizado 22 convocatorias, 9 convocatorias asociadas a la línea EFA, 3 convocatorias asociadas a la línea de ES, 8 asociadas a EPG y 2 Fondo de Evaluación de Impacto (FEI).

## ¿CÓMO FUNCIONA EL REGISTRO DE EVALUADORES Y EVALUADORAS DE LA DIPRES?

Desde la perspectiva de los usuarios y usuarias, el registro permite inscribirse y completar un perfil detallado con formación académica, experiencia laboral, experiencia en evaluación y experiencia en investigación.

Es fundamental que los inscritos declaren su área experta, seleccionando hasta tres alternativas de las siguientes opciones: vivienda y urbanismo; salud; trabajo; educación y capital humano; innovación y competitividad; justicia, derechos humanos y seguridad pública; medio ambiente y recursos naturales; infraestructura, transportes y telecomunicaciones; energía; desarrollo social; género; cultura y patrimonio; deporte y recreación; descentralización; agricultura y recursos forestales; otros. Esta información puede ser actualizada de manera permanente.

Los requisitos solicitados para ser catalogados en categoría experto se encuentran publicados en la página web de Dipres, y se clasifican en tres áreas:

### **i. Formación académica**

- Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, en administración pública, sociología, ingeniería comercial mención economía, economía, ingeniería civil, antropología social o en ámbitos relacionados con las áreas seleccionadas, o grado de nivel equivalente en dichas áreas otorgado por una universidad extranjera.
- Estar en posesión del grado de magíster o doctorado en evaluación de políticas públicas, gestión y políticas públicas, economía, sociología o en ámbitos relacionados con las áreas especialización que seleccione el postulante.

### **ii. Experiencia laboral en sector público/privado**

- Contar con una experiencia laboral o académica en las áreas especialización que seleccione el postulante de, a lo menos, cuatro años, contados desde la obtención del título de pregrado, en el caso de poseer un postgrado equivalente al grado de magister y a un año en el caso de poseer el grado de doctor.

### **iii. Experiencia en Investigaciones y/o en Evaluación de Programas**

Contar con al menos tres publicaciones de investigaciones y/o evaluaciones de programas en las áreas de especialización que seleccione el postulante. En el caso de investigaciones pueden ser publicaciones en revistas académicas o en otros medios de difusión de organismos nacionales, internacionales o académicos, ya sean públicos o privados. En el caso de evaluaciones se consideran evaluaciones *ex post*, *ex dure* y *ex ante*. Esta experiencia puede ser en el rol de coordinador/a y/o parte del equipo.

Una vez completado el perfil, Dipres evalúa el cumplimiento de los requisitos. En caso de que cumplan con lo señalado son catalogados como expertos o expertas para lo cual se les envía un correo específico y, además, se publica periódicamente la lista de experto en la página web institucional.

## 4. SELECCIÓN DE PROGRAMAS

La identificación y determinación de los programas a evaluar se realiza mediante decretos del Ministerio de Hacienda, luego de una selección que surge de propuestas de distintos actores del Comité Interministerial.

La conformación de dicho comité consiste en un o una representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Minecon), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, (MDSyF) y del Ministerio de Hacienda, a través de la Dipres, siendo esta última entidad, la encargada de presidir la instancia. Esta estructura permite alinearse al funcionamiento de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad que dentro de sus funciones debe promover y fomentar la evaluación de políticas públicas y colaborar con el fortalecimiento del sistema de evaluación del Estado<sup>3</sup>. Adicionalmente, el Congreso Nacional complementa o sugiere nuevas evaluaciones durante la tramitación de la Ley de Presupuestos, según los requerimientos que surjan durante el proceso.

En la selección de programas se revisa la oferta programática, en base a criterios base, de priorización y otros criterios complementarios, generándose una propuesta de preseleccionados. La tabla que se presenta a continuación da cuenta de los criterios utilizados para orientar la propuesta de selección de programas a evaluar el año 2025.

**Tabla 2**  
**Criterios de selección de programas a evaluar el año 2025**

CRITERIOS BASE	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	OTROS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programas con presupuesto inicial del año anterior superior o igual a mil millones (\$2023).</li> <li>•Programas en régimen desde 2021.</li> <li>•Programas sin evaluación en líneas EPG, EFA e EI durante el periodo 2021-2024.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programas con presupuestos iniciales con aumentos significativos (+20%) en periodo 2021-2024.</li> <li>•Programas objetados técnicamente o que no hubiesen sido evaluados de manera <i>ex ante</i>.</li> <li>•Programas con hallazgos en monitoreo.</li> <li>•Programas con egresos incompletos del sistema de compromisos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programas vinculados a leyes.</li> <li>•Programas de servicios con bajo porcentaje de cobertura de evaluaciones en el total de la oferta.</li> <li>•Peso del programa en el presupuesto del Servicio que lo implementa.</li> <li>•Áreas de interés.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Considerando estos criterios y la propuesta de preselección realizada por el Comité Interministerial, las autoridades de Dipres definen el listado de evaluaciones para el año siguiente, las cuáles se identifican mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda.

<sup>3</sup> Decreto N° 1.510 del 30 agosto de 2021, del Ministerio de Hacienda y que "Crea la Comisión Asesora Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP)".

## 5. ACCIONES POST EVALUACIÓN

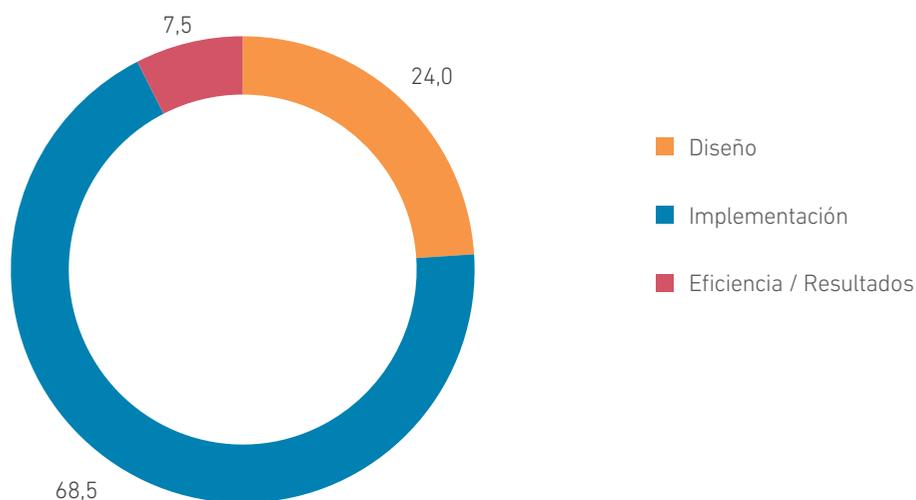
Una vez que finaliza la evaluación de un programa, comienza el proceso de establecimiento y reporte de compromisos. Los compromisos corresponden a acciones, que surgen de las recomendaciones de las evaluaciones, que se acuerdan entre la institución evaluada y la Dipres, que contemplan un plazo a ser cumplidos no superior a los 2 años.

La base para la elaboración de compromisos son las recomendaciones de las evaluaciones y las respuestas institucionales a cada una de ellas. No todas las recomendaciones conllevan compromisos, aunque todas son analizadas en este proceso.

Durante el periodo 2018-2025, la Dipres ha acordado más de 800 compromisos para mejorar el desempeño de los programas evaluados con 21 ministerios y 39 servicios.

La sistematización de todos los compromisos del periodo antes señalado, en categorías de diseño, implementación y eficiencia y resultados, da cuenta que la mayoría de los compromisos acordados son en el ámbito de la implementación (68,5%), seguido por diseño (24%) y finalmente, eficiencia y resultados (7,5%).

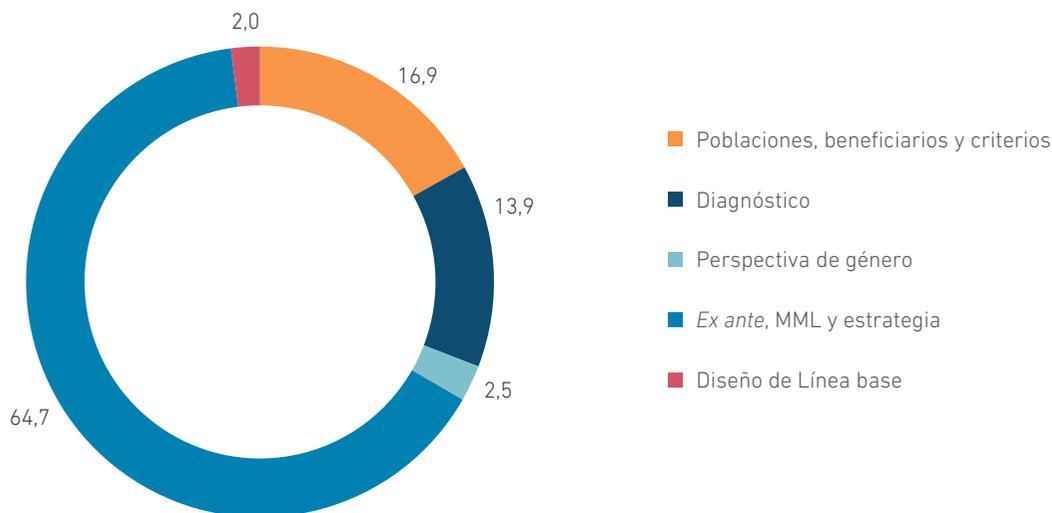
**Gráfico 5**  
**Distribución de compromisos 2018-2025**



Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Si se analizan las categorías antes señaladas, 201 compromisos abordan temas de diseño, en donde la mayoría corresponden a acciones vinculadas a "Ex ante, MML y estrategia" con un 64,7%, es decir, ingresar a evaluación *ex ante*, modificar o incorporar ajustes a la matriz de marco lógico (MML), realizar cambios en la estrategia a nivel de diseño y mejorar la concordancia o consistencia entre diseño y ejecución. En segundo lugar, con un 16,9% están las acciones vinculadas a "Poblaciones, beneficiarios y criterios", es decir, definir, redefinir y/o describir población potencial, población objetivo, beneficiarios, criterios de focalización y/o priorización y, en tercer lugar, un 13,9% se relacionan con la generación o actualización del diagnóstico del problema que da origen al programa.

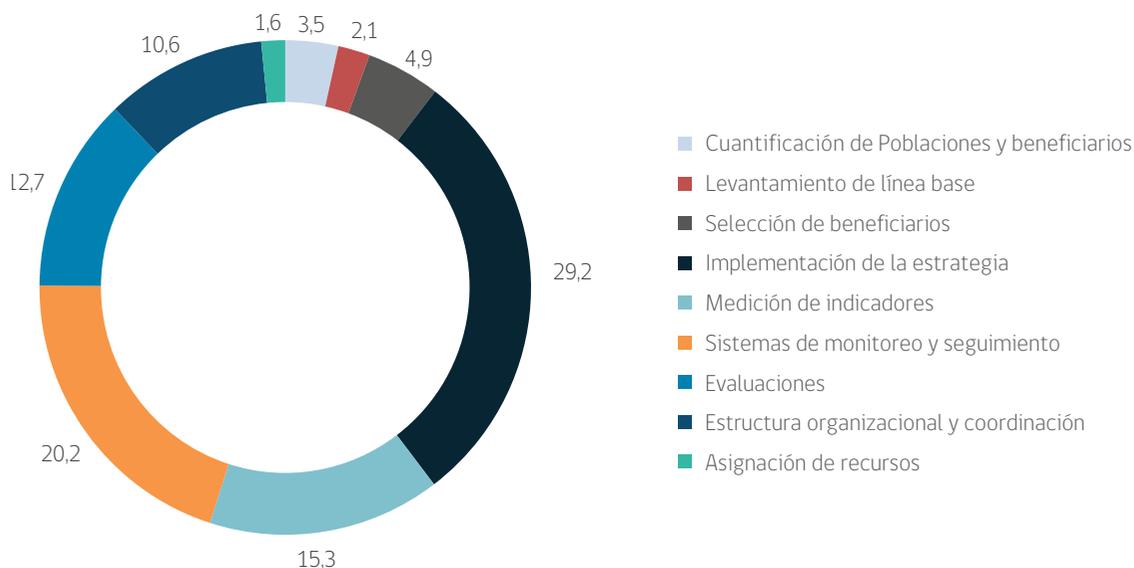
**Gráfico 6**  
**Distribución de compromisos de diseño 2018-2025**



Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Respecto al ámbito de la implementación, 575 compromisos están vinculados a mejoras de este tipo. En este ámbito la distribución de acciones es más heterogénea, un 29,2% están orientadas a “Implementación de la estrategia”, lo que corresponde a acciones con el objetivo de introducir cambios a la forma en que se implementa el programa, como, por ejemplo, actualizaciones de protocolos u orientaciones técnicas, hacer cambios a nivel de cobertura, mejorar difusión, entre otros. Un 20,2% corresponde a acciones de “Sistemas de monitoreo y seguimiento”, es decir, diseñar, implementar y/o ajustar sistema de seguimiento, pasando en muchos de los casos a sistemas de tipo administrativo y financiero a sistemas que permitan la medición de resultados. Otro 15,3% se relaciona a “medición de indicadores”, es decir, a medir o cuantificar indicadores de MML y establecimiento y medición de metas.

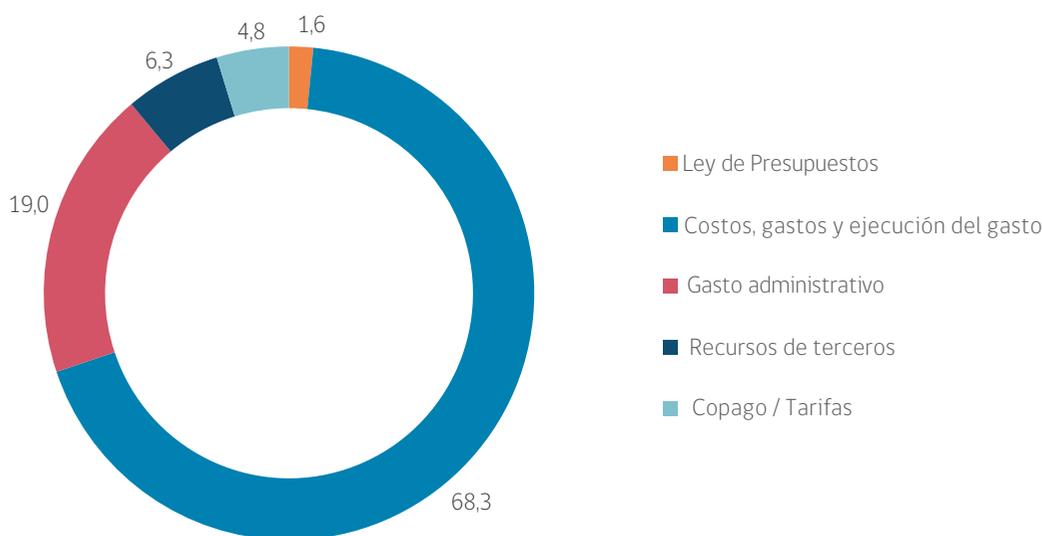
**Gráfico 7**  
**Distribución de compromisos de implementación 2018-2025**



Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Finalmente, 63 compromisos corresponden a la categoría de eficiencia / resultados, en donde destacan con un 68,3% acciones vinculadas a “Costos, gastos y ejecución del gasto”, es decir, a calcular, actualizar, ajustar, definir o aplicar una metodología para medición del costo por producto o componente, revisar o ajustar gastos de producción y/o generar acciones para mejorar la ejecución del gasto (subejecución o sobre ejecución) y/o adecuación al ciclo anual del programa. Seguido en un segundo lugar, con un 19% acciones relacionadas al “Gasto administrativo”, ya sea calcular, actualizar y/o definir o aplicar metodología de medición del gasto administrativo del programa.

**Gráfico 8**  
**Distribución de compromisos de eficiencia y resultados 2018-2025**

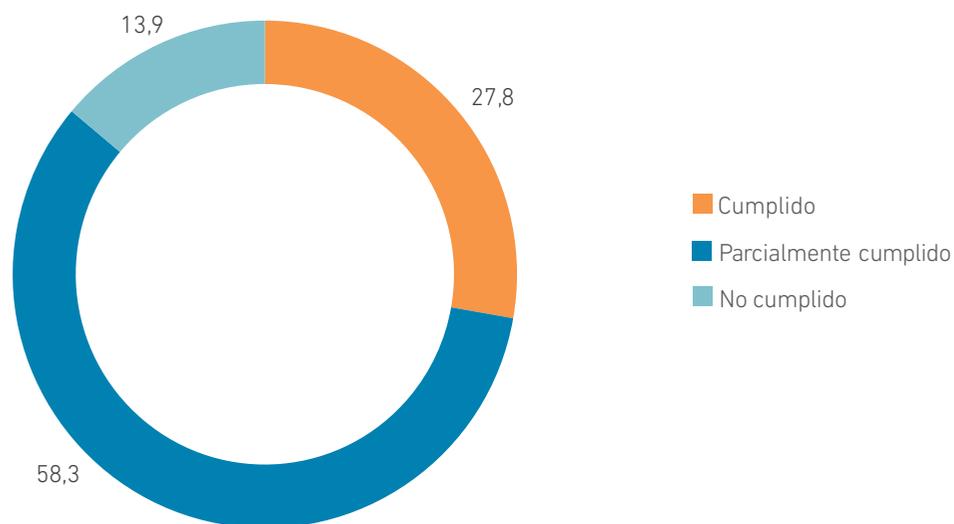


Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Es importante señalar que las instituciones responsables de los compromisos deben reportar avances dos veces al año (junio y diciembre) y cada cumplimiento debe ser respaldado por medios de verificación (documentos formales donde la institución entrega evidencia de la implementación del compromiso). Esto se hace a través de un sistema en línea y cada compromiso es evaluado por la Dipres de manera individual, pudiendo ser: cumplido, parcialmente cumplido o no cumplido. A su vez, el avance del programa es evaluado de manera global, pudiendo obtener las mismas calificaciones.

En junio del año 2025, solo 38 programas se encontraban con compromisos vigentes a reportar, de 16 ministerios y 27 servicios. De estos 38 programas, el 58,3% obtuvo categoría de parcialmente cumplido, el 27,8% cumplido y un 13,9% no cumplido, es decir, no reportó avances o los reportados no permiten dar cuenta del cumplimiento.

**Gráfico 9**  
**Evaluación de estado de cumplimiento de compromisos vigentes a junio de 2025**



Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Un programa finaliza este proceso, una vez que cumple con todo lo acordado. Se considera que tiene un egreso exitoso cuando ha cumplido la totalidad de los compromisos. Mientras que también puede egresar de manera incompleta, es decir, quedaron compromisos pendientes por cumplir, lo cual ocurre cuando luego de un largo tiempo la institución responsable no reporta avances o indica que no cumplirá alguno de ellos. En junio de 2025, 2 programas egresaron del sistema de compromisos y lo hicieron de manera exitosa.

Toda la información de los avances en materia de compromisos y egreso de los programas es publicada en la página web de la Dipres y acompaña los informes de evaluación.

## 6. DESAFIOS

Las evaluaciones *ex post* están *ad-portas* de cumplir 30 años de implementación y durante todo este periodo se han ido generando esfuerzos que permiten contar con un robusto sistema de evaluaciones. Sin embargo, los tiempos plantean nuevos desafíos que se presentan a continuación:

### INCORPORACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En agosto del año 2024, se promulgó el Decreto 4 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. En este documento, el Estado compromete acciones concretas, indicadores claves y metas acordadas con instituciones que participaron en la Política y su Plan de Acción, detallando los derechos de la Ley de Garantías asociados y la oferta programática vinculada. En este contexto, una de las acciones se refiere a: *“Incorporar en la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) que lleva a cabo la Dirección de Presupuestos el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en aquellos programas que forman parte de la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescente”*. Esta meta, considerada como administrativa – gestión, debe cumplirse en el corto plazo (2024-2026)

Para cumplir esta meta, desde el año 2024, la Dipres ha trabajado coordinadamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Subsecretaría de la Niñez de MDSyF, en diferentes ámbitos: 1) fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos en enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, 2) adaptación de metodología para la incorporación de dicho enfoque y 3) generación de espacio de diálogo en torno a buenas prácticas vinculadas al tema.

De este modo, en el próximo proceso EPG la Dipres se hará cargo de esta meta, planteando el desafío de abordarlo de manera integral y con la potencialidad de poder extenderlo a todas las líneas de evaluación, incorporando también los aprendizajes abordados en la incorporación de la perspectiva de género<sup>4</sup>.

### FORTALECER LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS

En los últimos años, la difusión de los resultados de las evaluaciones ha sido un foco atención por parte de la Dipres y se han implementado una serie de acciones para mejorar este aspecto post evaluativo. Desde el año 2018, se publica en septiembre de cada año, este documento con los resultados de las evaluaciones y su clasificación de desempeño. Lo que ha ido acompañado con otras publicaciones, tales como el documento sobre variaciones presupuestarias, informes de finanzas públicas e información en nuestra página web.

Adicionalmente, desde este año se ha implementado un plan de difusión en conjunto con las instituciones a cargo de los programas evaluados para publicar en las redes sociales, los resultados de las evaluaciones y las acciones comprometidas para mejorar su desempeño. Lo cual se ha desarrollado para algunas de las líneas de evaluación *expost*.

Paralelamente, la Dipres, a través de sus diferentes funciones y atribuciones, se ha sumado al desafío de utilizar la perspectiva de lenguaje claro en todas las publicaciones. En términos conceptuales, el lenguaje claro es un estilo de redacción simple y eficiente que ayuda a las personas entender con facilidad lo escrito. Usada en varios países del mundo, permite comprender sin necesidad de releer y encontrar la información apropiada para tomar una decisión o iniciar una acción. Esta perspectiva fue abordada en el taller de inicio de EPG y aplicada en los resúmenes ejecutivos de esta línea para los procesos evaluativos de 2024 y 2025, así como también en los informes y resúmenes de las evaluaciones que se desarrollan internamente.

---

<sup>4</sup> Ver capítulo 2.

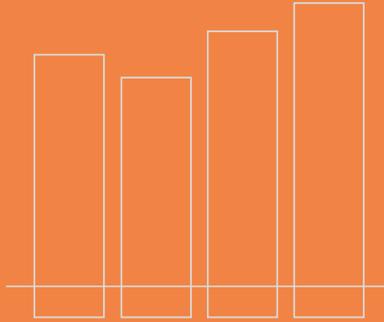
Los desafíos en esta materia son incorporar la perspectiva de lenguaje claro en todas las publicaciones. Esto acompañado de la realización de instancias de difusión para la ciudadanía, lo cual está contemplado para enero de 2026.

## **REFORZAR LAS ACCIONES POST EVALUACIÓN**

Desde el año 2022, la Dipres ha estado comprometida con reforzar las acciones post evaluación. A esa fecha, el diagnóstico sobre esta parte del proceso daba cuenta de: 1) el proceso de acuerdo y reporte de compromisos operaba como un sistema aislado, 2) no existía información sistematizada sobre los compromisos, 3) existía un alto interés público en conocer qué pasaba después que un programa era evaluado, 4) no eran destacadas las acciones y esfuerzos que los programas con mal desempeño realizaban para superar las falencias e incluso, haber egresado exitosamente del sistema y 5) la información de los compromisos comenzó a ser insumo para la formulación del presupuesto y para definir programas condicionados presupuestariamente para el ejercicio del año siguiente.

Con este diagnóstico, se ha avanzado en la sistematización de la información de compromisos, cuyos datos se han dado a conocer en el presente informe, se ha unificado el proceso, mediante la realización de una instancia de capacitación a programas evaluados y contrapartes ministeriales abordando la cohorte de programas evaluados por línea, se han difundido las acciones y se ha estado trabajando en la actualización del sistema de seguimiento en línea.

En este ámbito, lo que viene es asumir el desafío de establecer compromisos en todas las líneas evaluativas, publicar información específica sobre los compromisos, poner en marcha el nuevo sistema de seguimiento en línea e implementar una evaluación abreviada sobre la implementación de todos los compromisos acordados, de modo de chequear que los hallazgos hayan sido subsanados.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



# CAPÍTULO 2

## **RESULTADOS POR LÍNEA DE EVALUACIÓN *EX POST***



## CAPÍTULO 2. RESULTADOS POR LÍNEA DE EVALUACIÓN EX POST

### A. RESULTADOS EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

Este año se realizaron 8 EPG a 10 programas públicos de siete Ministerios y 8 servicios. Las cuales corresponden al plan de evaluaciones 2025, identificado en el Decreto 416 del 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda.

En todas las evaluaciones participaron contrapartes ministeriales, responsables y profesionales de los programas evaluados, contrapartes de monitoreo de Dipres y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y paneles evaluadores, bajo el acompañamiento técnico de analistas de Dipres. La siguiente tabla da cuenta de todos los programas que fueron parte de los EPG 2025. Es importante señalar que en un EPG se evaluaron tres programas a la vez y que corresponden a la oferta del Servicio Nacional del Patrimonio. En el resto de los EPG, cada evaluación corresponde a un programa.

**Tabla 3**  
**Listado de programas evaluados en línea EPG el año 2025**

N°	PROGRAMAS
1	<b>Programa Transferencia tecnológica</b> Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Ministerio de Ciencia, Conocimiento e Innovación
2	<b>Programa Familias SSyOO</b> Subsecretaría de Servicios Sociales y Fondo de Solidaridad e Inversión Social Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3	<b>Programa Servicios médicos</b> Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Ministerio de Educación
4	<b>Programa Educación superior regional</b> Subsecretaría de Educación Superior Ministerio de Educación
5	<b>Programa Innovación y transferencia técnica territorial</b> Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio de Seguridad Pública
6	<b>Programa Bibliomás</b> Servicio Nacional del Patrimonio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
	<b>Programa Biblioteca pública digital</b> Servicio Nacional del Patrimonio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
	<b>Programa Red digital de espacios patrimoniales</b> Servicio Nacional del Patrimonio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
7	<b>Programa Mejoramiento de condominios de vivienda- DS47. Capítulo 3</b> Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo
8	<b>Programa Fondo CNTV</b> Consejo Nacional de Televisión Secretaría General de Gobierno

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Como se mencionó anteriormente, los EPG se desarrollan sobre la información con la que cuenta el programa evaluado. Pero, en algunos casos, se requiere complementar dicha información, mediante el análisis de información primaria o generación de información secundaria, para ello, la Dipres contrata estudios complementarios, los cuales son desarrollados por consultores externos a las instituciones involucradas. Este año, dos EPG contaron con estudios complementarios y en ambos casos, la realización de éstos permitió contar con información sobre la implementación y resultados de los programas evaluados (ver Tabla 4).

**Tabla 4**  
**Estudios complementarios en EPG 2025**

EPG	OBJETIVO DEL ESTUDIO COMPLEMENTARIO
<p><b>Programa Educación superior regional</b> Subsecretaría de Educación Superior Ministerio de Educación</p>	<p>Caracterizar el diseño y los resultados de los proyectos adjudicados por el Programa de Educación superior regional a instituciones de educación superior regionales (universidades y centros de formación técnica estatales) en el período 2017-2024.</p>
<p><b>Programa Mejoramiento de condominios de vivienda- DS47. Capítulo 3</b> Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>Analizar proyectos seleccionados en la Región Metropolitana, de modo de describir procesos de focalización e identificar efectos en términos de eficacia y calidad.</p>

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Adicionalmente y en el marco de la transversalización de la perspectiva de género en el Estado, dos EPG fueron parte de un piloto de evaluaciones con perspectiva de género. Lo cual significó un acompañamiento técnico por parte de analistas de Dipres y de la Coordinación de género del Ministerio de Hacienda, fortaleciendo el análisis y evaluación desde esta perspectiva. Estos EPG fueron el correspondiente al programa Familias SSyOO del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el programa Mejoramiento de condominios de vivienda-DS47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu).

## EPG Y PERSPECTIVA DE GÉNERO: LAS EVALUACIONES COMO HERRAMIENTA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ESTADO

La integración de aspectos de género en las políticas públicas ha sido un elemento importante del proceso de modernización del Estado. Desde los noventa se han diseñado y puesto en marcha políticas públicas enfocadas en la igualdad de género. La cual encuentra un punto importante de inflexión con la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de género.

El Gobierno de Chile ha impulsado la transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer del Estado para el logro de la igualdad de género. La transversalización busca que las necesidades, experiencias y preocupaciones de mujeres y hombres sean parte del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas públicos en todas las esferas y niveles, para que se beneficien por igual de las intervenciones. En último término, la perspectiva de género en las políticas y programas públicos aumenta la eficacia y la eficiencia de la acción del Estado, pues promueve que los objetivos de éstas alcancen a toda la población; contribuye al buen funcionamiento de las políticas y programas; elimina sesgos; y aporta a que todas las personas se beneficien de las oportunidades del desarrollo por igual y puedan contribuir a él.

Específicamente, desde el año, 2009 la Dipres implementa acciones destinadas a la transversalización de la perspectiva de género en las EPG. En sus primeros años, esta transversalización respondió a un anexo denominado “Análisis de género de programas evaluados” que correspondía a un cuadro de análisis complementado por los paneles evaluadores, con la finalidad de responder preguntas de información y evaluación del programa y levantar recomendaciones para mejorar la incorporación del enfoque de género en el programa evaluado. Este anexo de género permitió que más de 200 programas evaluados en línea EPG tuvieran recomendaciones tendientes a disminuir las brechas entre hombres y mujeres en su diseño e implementación.

En octubre del año 2022, la Dipres publica el documento “Análisis de género en las evaluaciones de programas públicos” y desde la cohorte de EPG 2023, la evaluación vinculada a la perspectiva de género deja de ser un análisis asociado a un anexo y se integra de manera transversal al informe de evaluación.

La importancia de este documento radica en que marca un cambio respecto a cómo los EPG integran esta perspectiva, dejando atrás el enfoque de género, y entrega lineamientos a los paneles evaluadores sobre cómo hacerlo. Para ello, el documento aborda conceptos claves (tal como género, igualdad de género, desigualdades de género y análisis de género) y entrega información sobre cuando incorporar esta perspectiva y consideraciones metodológicas en el levantamiento de la información, determinando contenidos mínimos y complementarios, todos los cuales dependen del programa evaluado.

El año 2023, la Dipres elabora un documento denominado “Guía para la incorporación del lenguaje inclusivo en la redacción de los Informes de Evaluación”, el cual es entregado también a los paneles evaluadores. Esta guía tiene el objetivo de facilitar la redacción de los informes de evaluación, de tal forma que se incorpore el lenguaje inclusivo y no se refuercen estereotipos de género y sesgos sexistas en comunicaciones escritas y orales, contribuyendo así a la eliminación de estereotipos sexistas y diversas formas de discriminación.

Este mismo año, Coordinación de Género del Ministerio de Hacienda y el Subdepartamento de Evaluación de Programas de la Dipres realizan un balance sobre cómo fue incorporada esta perspectiva de género en los informes de EPG 2024, determinando que aún era necesario reforzar las capacidades de los paneles evaluadores y hacer un acompañamiento más cercano, de modo de avanzar en recomendaciones más específicas y acordes a las realidades de cada equipo evaluador. Adicionalmente, se incorporaron contenidos de perspectiva de género en el Taller inicial del EPG 2025 y se reforzó al equipo del Subdepartamento de Evaluación de Programas de la Dipres en la materia.

De la cohorte de EPG 2025, se escogen dos EPG para este acompañamiento y esto se conoce como piloto de incorporación de la perspectiva de género. Los programas corresponden a los programas Familias SSyOO del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el programa Mejoramiento de condominios de vivienda- DS47. Capítulo 3, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Como resultado de las evaluaciones, la Dipres hace un análisis de los principales hallazgos de las evaluaciones en los 4 ámbitos claves de los EPG: diseño, implementación, eficiencia y resultados. Cada uno de estos ámbitos es evaluado como suficiente (S), insuficiente (I) o no concluyente (NC). La combinación de dichas evaluaciones determina su categoría de desempeño, la cual para el caso de esta línea evaluativa puede ser buen desempeño, desempeño medio, desempeño bajo y mal desempeño. La tabla que se presenta a continuación describe estas categorías (ver Tabla 5).

**Tabla 5**  
**Clasificaciones de desempeño en línea EPG**

CLASIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
Buen Desempeño (BD)	Diseño bien evaluado y buenos resultados a nivel intermedio y/o final; además de una buena evaluación en los ámbitos de implementación y/o eficiencia.
Desempeño Medio (DM)	Buena evaluación en alguno de los ámbitos: diseño, implementación, eficiencia y/o resultados intermedios y/o finales.
Desempeño Bajo (DB)	Resultados a nivel intermedio y/o finales no concluyentes (NC) o insuficientes (I) y se advierten debilidades en algunos de los ámbitos de diseño, implementación y/o eficiencia.
Mal Desempeño (MD)	Resultados a nivel intermedio y final insuficientes (I) y/o muestra debilidades significativas en el diseño, implementación y/o eficiencia.

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

A continuación, se presenta la clasificación de desempeño de cada uno de los programas evaluados en línea EPG 2025, junto a la respectiva clasificación por ámbito.

**Tabla 6**  
**Clasificaciones de desempeño EPG 2025**

N°	PROGRAMA / INICIATIVAS	CATEGORÍA	DISEÑO	IMPLEM.	EFICIENCIA	RESULTADOS
1	<b>Programa Transferencia tecnológica</b> Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Ministerio de Ciencia, Conocimiento e Innovación	Desempeño bajo	I	S	I	I
2	<b>Programa Familias SSyOO</b> Subsecretaría de Servicios Sociales y Fondo de Solidaridad e Inversión Social Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Desempeño medio	S	S	NC	I
3	<b>Programa Servicios médicos</b> Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Ministerio de Educación	Desempeño bajo	S	I	I	I
4	<b>Programa Educación superior regional</b> Subsecretaría de Educación Superior Ministerio de Educación	Mal desempeño	I	I	NC	I
5	<b>Programa Innovación y transferencia técnica territorial</b> Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio de Seguridad Pública	Mal desempeño	I	I	I	I

## continuación

N°	PROGRAMA / INICIATIVAS	CATEGORÍA	DISEÑO	IMPLEM.	EFICIENCIA	RESULTADOS
	<b>Programa Bibliomás,</b> Servicio Nacional del Patrimonio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Mal desempeño	I	I	I	I
6	<b>Programa Biblioteca pública digital</b> Servicio Nacional del Patrimonio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Mal desempeño	I	I	I	I
	<b>Programa Red digital de espacios patrimoniales</b> Servicio Nacional del Patrimonio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Desempeño bajo	S	I	I	I
7	<b>Programa Mejoramiento de condominios de vivienda- DS47. Capítulo 3</b> Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Desempeño bajo	S	I	NC	I
8	<b>Programa Fondo CNTV</b> Consejo Nacional de Televisión Secretaría General de Gobierno	Mal desempeño	I	I	NC	NC

Nota: S: Suficiente; I: Insuficiente; NC: No concluyente; NA: No aplica.  
Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Como se puede ver en la Tabla 6, este año 1 de los 10 programas evaluados está clasificado en desempeño medio. El cual corresponde al programa Familias SSyOO, cuatro programas tienen desempeño bajo (Servicios médicos, Red digital de espacios patrimoniales, Mejoramiento de condominios de vivienda y Transferencia tecnológica) y otros cinco están clasificados como mal desempeño; Innovación y transferencia técnico territorial, Bibliomás y Biblioteca Pública Digital, Educación Superior Regional y Fondo CNTV.

Cuatro fueron los programas en donde los paneles evaluadores entregaron antecedentes que dan cuenta de diseños suficientes, como es el caso del programa Familias SSyOO, Servicios Médicos, Mejoramiento de condominios de vivienda y Red Digital de Espacios Patrimoniales, en donde se destaca la importancia del problema público al que intentan responder los programas y estrategias acordes a dicho problema. En los otros casos, se advierten dificultades asociadas a faltas de diagnósticos, estrategias poco alineadas, falta de conceptos claves, dudas sobre duplicidades entre programas y con otros programas de la oferta del mismo servicio y/o problemas asociados a la definición de poblaciones y criterios de focalización y priorización.

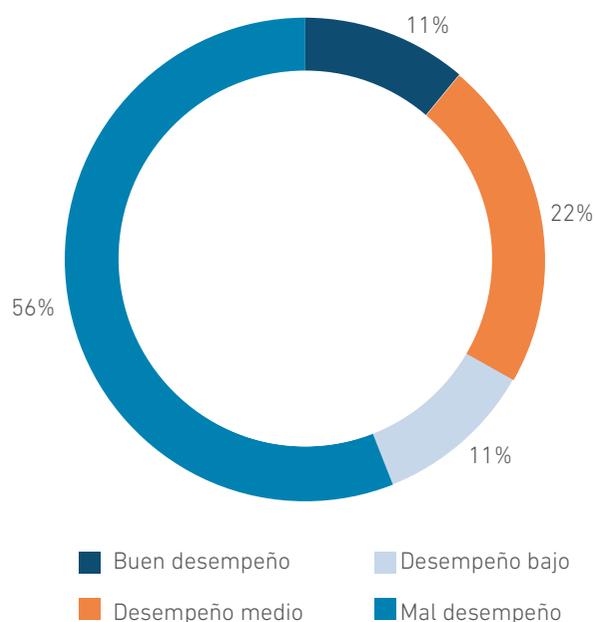
En cuanto a la implementación, dos programas fueron clasificados como suficiente; Familias SSyOO y Transferencia tecnológica, en donde los paneles evaluadores destacan los esfuerzos por alcanzar alta cobertura, incorporación de perspectiva de género y falta de nudos críticos, lo cual les permite llegar a los beneficiarios mediante procesos claros y estructurados. En el resto de los programas se evidenciaron importantes debilidades tales como; problemas en los sistemas de compras públicas, estrategias y sistemas de información vinculados a lo administrativo y financiero, débil complementariedad y coordinación con estrategias similares o que podrían ayudar a hacer sinergias a nivel de implementación, duplicidad de funciones, entre otros.

En el ámbito de la eficiencia, ningún problema fue clasificado con desempeño suficiente. En seis casos el desempeño fue considerado insuficiente, básicamente porque los programas presentaron dificultades estructurales para estimar financiamiento y costos, problemas para estimar gastos extrapresupuestarios, altos gastos administrativos y riesgo de doble financiamiento. En cuatro casos (Familias SSyOO, Educación Superior Regional, Mejoramiento de Condominios Sociales y Fondo CNTV), la información levantada y analizada por el panel no permitió contar con información concluyente. Las razones detrás de esta clasificación descansan en que la distribución de recursos está establecida por ley o reglamento, imposibilidad de conocer cómo se sitúa el financiamiento respecto a programas similares o en resultados fuertemente afectados por la pandemia.

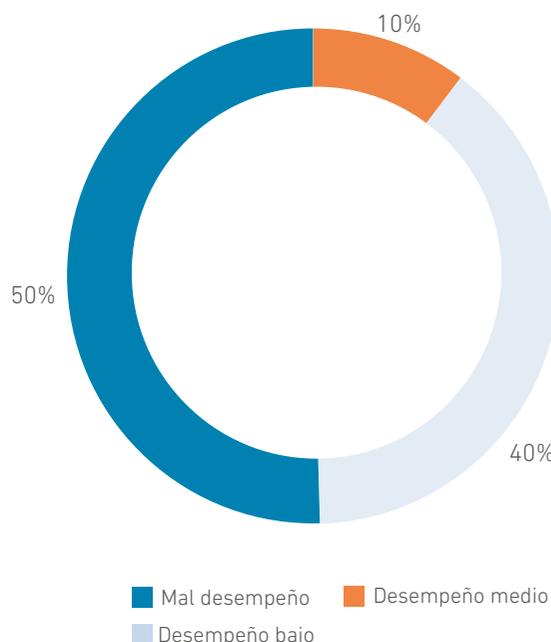
Finalmente, en cuanto a los resultados. Nueve de los diez programas presentan deficiencias para medir y evaluar los resultados intermedios y finales de sus intervenciones, lo cual se arrastra, en gran parte de los casos, por sistemas de información diseñados desde la perspectiva administrativa y no de resultados. En el caso del Fondo CNTV, sus resultados son clasificados como no concluyente pues pese a que el programa ha sido capaz de aumentar la oferta en la parrilla televisiva nacional (acceso a la oferta), esto no ha redundado en mayores audiencias (acceso de la demanda) y la información levantada en la evaluación no permite hacer un juicio evaluativo sólido frente a este ámbito.

Si se analizan los resultados de las clasificaciones de desempeño del EPG 2025 respecto al EPG 2024 se observa una tendencia en la distribución de las categorías de desempeño, explicadas por los criterios de selección de programas, abordados en profundidad en el capítulo 1 de este documento. Los siguientes gráficos dan cuenta de dicha comparación.

**Gráfico 10**  
**Clasificaciones de desempeño EPG 2024**



**Gráfico 11**  
**Clasificaciones de desempeño EPG 2025**



Fuente: Elaboración propia, Dipres.

A continuación, se presentan los principales resultados de la cohorte de EPG 2025 (en formato ficha) con la finalidad de comprender con mayor detalle su clasificación del desempeño.

Es importante señalar que cada ficha es elaborada en base a los informes finales e incluye una breve descripción del programa, la composición de su presupuesto y los resultados de la evaluación, identificando categoría de desempeño en que se clasifica cada programa y la evaluación para cada uno de los ámbitos evaluados<sup>5</sup>.

Para el caso del análisis del presupuesto es importante tener en cuenta la información expuesta en la Tabla 7<sup>6</sup>:

<sup>5</sup> Mayores detalles, como la información trabajada, la metodología de estimación utilizada y las referencias bibliográficas, pueden ser consultadas en los respectivos informes finales de evaluación publicados en el sitio web de la Dipres.

<sup>6</sup> En el caso de las evaluaciones EFA, por su naturaleza, el presupuesto solo se desagrega entre presupuesto total y aportes extrapresupuestarios.

**Tabla 7**  
**Información sobre asignaciones presupuestarias**

ASIGNACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
Asignación específica al programa	Corresponde a los recursos de la o las asignaciones específicas en la Ley de Presupuestos que financian el programa
Asignación institución responsable	Corresponde a los recursos financieros aportados al programa por la institución responsable del mismo, que están consignados en la Ley de Presupuestos en los subtítulos 21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros.
Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	Corresponde a recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos, diferentes de la institución responsable y que no ingresan a su presupuesto.
Aportes extrapresupuestarios	Otras fuentes de financiamiento no incluidas en la Ley de Presupuestos, tales como aportes de beneficiarios, terceros, entre otros.

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

En cada ficha también, se identifican algunas de las principales recomendaciones que los respectivos equipos evaluadores han propuesto para corregir los problemas de desempeño identificados. La Dipres ya se encuentra trabajando con las instituciones y programas evaluados en el proceso de acuerdo y establecimiento de compromiso, por lo que algunas de estas recomendaciones comenzarán a ser implementadas este mismo año.

## 1. PROGRAMA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (Anid) / Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		
<b>Año de inicio:</b>	2011		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2024	<b>Categoría de desempeño:</b>	Desempeño bajo

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>\$ 4.667.398</b>	<b>39,0</b>
	1.1. Asignación específica al programa	\$ 4.576.592	38,2
	1.2. Aportes de institución responsable	\$ 90.806	0,8
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	\$0	0,0
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	<b>\$ 7.311.719</b>	<b>61,0</b>
	<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>	<b>\$ 11.979.117</b>	<b>100,0</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa Transferencia Tecnológica fue creado en la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) el año 2011 y actualmente es administrado por la Anid, con la finalidad de abordar la pérdida de oportunidades de explotación de potenciales negocios con base tecnológica tanto a nivel nacional como internacional, que nacen a partir de la I+D de universidades y centros, los cuales podrían transformarse en productos y servicios de alto valor agregado que generen aumentos de productividad, nuevos empleos y nuevas empresas basadas en conocimientos científicos.

Su propósito es incrementar los negocios de base tecnológica, provenientes de hallazgos científicos y tecnológicos desarrollados por centros de I+D y universidades del país. Para lograr dicho propósito, el programa actualmente desarrolla dos componentes: 1) Oficinas de Transferencia y Licenciamiento (OTL) y 2) Hubs de transferencia tecnológica.

Financia proyectos seleccionados bajo la modalidad de concursos abiertos e independientes, por períodos de 24 a 36 meses, y su población potencial y objetivo son universidades y centros de I+D y el año 2025, su población beneficiaria correspondió a 30 instituciones componente 1 y 3 en componente 2.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### a. Diseño: Insuficiente

El panel señala que se justifica la intervención del Estado, dada la existencia de fallas de mercado propias del ecosistema de I+D, que son la causa del problema que el programa busca resolver. Sin embargo, el programa presenta debilidades estructurales en su diseño.

Se observa una falta de visión integrada. A nivel de propósito, no está claro el objetivo de largo plazo al cual apunta el programa y no identifica el resultado directo a ser logrado en la población objetivo ni la contribución específica a la solución del problema diagnosticado. A nivel de componentes, el programa aborda dos problemas

complementarios, lo que constituye un problema de orden estructural que se manifiesta en todos los aspectos de su diseño. Complementario a lo anterior, el panel señala que el programa adolece de una estrategia de intervención que dé cuenta de la forma como sus componentes se articulan para el logro del propósito.

El diseño del programa no contempla condiciones de egreso y falta una mirada de coordinación y articulación con la oferta existente. De modo que no es posible que el diseño asegure la sostenibilidad de la intervención.

Finalmente, si bien el programa declara no incorporar explícitamente la perspectiva de género se evidencia que sí incluye algunas medidas orientadas a fomentar la participación de investigadoras en la transferencia del conocimiento y la tecnología

### **b. Implementación: Suficiente**

No se evidenciaron nudos críticos relevantes en la implementación del programa. Sus componentes operan bajo procesos y procedimientos debidamente definidos y formalizados.

Si bien se evidenciaron algunas limitaciones en la gestión del programa, vinculadas al traspaso desde Corfo y a la reorganización dentro de Anid (algunos desfases en la programación de las etapas de postulaciones, evaluación y fallo de convocatoria), a juicio del panel, el servicio pudo corregirlas oportunamente.

El programa sustenta sus procesos en dos sistemas de gestión (plataformas) institucionales: 1) Gestión de concursos y 2) Monitoreo y seguimiento, que a juicio del panel aseguran un funcionamiento adecuado. Sin embargo, se observaron algunas debilidades. Respecto a la gestión de los concursos, el panel señala la existencia de criterios de admisibilidad meramente formales, que no permiten filtrar estratégicamente instituciones que enfrentan con mayor intensidad las brechas y ausencia de metas operativas por concurso y respecto al monitoreo y seguimiento, éste opera con procesos claros y bien definidos. De hecho, contempla informes periódicos (inicial, intermedio y final), hitos críticos, y validación de metas a través de comités técnicos, tanto en OTL como en Hub, lo que promueve la trazabilidad de los avances. Sin embargo, está centrado en lo administrativo y financiero y se corre el riesgo de una sobrecarga del personal técnico y directivo, lo que a su vez que podría restringir la capacidad de coordinación, seguimiento y respuesta frente a las complejidades del programa.

### **c. Eficiencia: Insuficiente**

El programa no registra ni estima el financiamiento y gasto extrapresupuestario. Lo cual se traduce en; 1) dificultad estructural para estimar ambos ítems, 2) falta de indicadores que permitan evaluar mejoras en desempeño, limitando juicios concluyentes sobre la eficiencia del programa y 3) subestimación de recursos ejecutados y gastos de administración.

Pese a lo anterior, en base a estimaciones realizadas por el panel, se puede evidenciar que durante el período 2021-2023, la asignación por Ley de Presupuesto representa la fuente principal de financiamiento del programa (63,8% en 2023), lo que refleja una mayor dependencia del financiamiento fiscal directo para su funcionamiento. No obstante, en 2024 se observa un cambio relevante de trayectoria a nivel de apalancamiento, donde los recursos extrapresupuestarios alcanzan el 61% del financiamiento total.

El gasto total del programa creció un 172% en el período 2021-2024, explicado principalmente por el fuerte incremento del gasto en producción (179%), frente a un incremento de solo un 16% del gasto en administración en el mismo período.

El gasto administrativo baja sostenidamente su peso relativo, de un 4% del gasto total en 2021 a un 2% en 2024, muy por debajo del estándar de programas comparables que llegan a valores entre 10–20%.

#### **d. Resultados: Insuficiente**

Pese a la trayectoria del programa, no tiene registros de indicadores que permitan medir propósito, resultados intermedios, finales, ni desempeño a nivel de componentes. Esto porque no tiene registros de indicadores de eficacia ni de calidad, ni indicadores a nivel de componentes y su sistema de monitoreo y seguimiento no se configura como una herramienta estratégica orientada a resultados, lo cual es una debilidad importante en un programa cuyos componentes tienen una trayectoria de 15 años en un caso (componente OTL) y de 10 años en el otro (componente Hub).

Finalmente, no existe una definición clara sobre la condición de egreso de las instituciones beneficiarias, no estableciéndose con precisión en qué momento y en qué condiciones una OTL o un Hub de transferencia tecnológica deja de ser beneficiario del programa.

### **PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Revisar y reformular el diseño del programa, con foco en el o los problemas identificados y las correspondientes poblaciones, levantando resultados de cada uno de los componentes del programa que fundamente la necesidad de continuar con las intervenciones en OTLs y en Hubs e identifique con precisión el foco de éstas y los resultados a lograr.
- Revisar y reformular la implementación a partir del nuevo diseño poniendo en el centro la medición de resultados y estableciendo los criterios de salida de las entidades beneficiarias.
- Fortalecer el sistema de seguimiento financiero del programa mediante el diseño e implementación de un registro anual que permita capturar de forma oportuna y sistemática el gasto proveniente de fuentes extrapresupuestarias.

## 2. PROGRAMA FAMILIAS SSYOO

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Subsecretaría de Servicios Sociales y Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) / Ministerio de Desarrollo Social y Familias (MDSyF)		
<b>Año de inicio:</b>	2012		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2024	<b>Categoría de desempeño:</b>	Desempeño medio

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
<b>PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)</b>	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>32.210.154</b>	<b>85,0</b>
	1.1. Asignación específica al programa	26.307.270	69,4
	1.2. Aportes de institución responsable	5.400.755	14,3
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	502.129	1,3
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	<b>5.676.580</b>	<b>15,0</b>
<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>		<b>37.886.734</b>	<b>100</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa Familias SSyOO está inserto en un marco normativo y de políticas públicas diseñado para erradicar la pobreza y brindar protección social a los grupos más vulnerables, regulado por la Ley N°20.595 de 2012 que crea el Ingreso Ético Familiar (IEF)<sup>1</sup>, en complemento con otras normativas. Tiene cobertura nacional y el año 2025, está presente en 330 de las 345 comunas del país.

Su propósito es que personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades y generando ingresos autónomos por la vía del trabajo y para ello realiza una intervención personalizada con familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad por un período de hasta 24 meses; contempla 5 componentes: 1) acompañamiento a la trayectoria Eje, 2) acompañamiento psicosocial, 3) acompañamiento sociolaboral, 4) transferencias monetarias y 5) vinculación a servicios y prestaciones disponibles. Conformando una tríada de "Acompañamiento, Transferencias Monetarias (TM) y Vinculación a Oferta (VO)."

Anualmente, y según los criterios de focalización que determinan su cobertura sujeta al presupuesto, el MDSyF elabora una nómina de familias que son invitadas a participar, en estricto orden de prelación hasta alcanzar los cupos disponibles y FOSIS, por su parte, es el responsable de la implementación de los componentes de acompañamiento, a través de; 1) convenios con organismos ejecutores (principalmente municipalidades), 2. figura Apoyos Familiares Integrales (AFI) y 3. utilización de la Matriz de Bienestar, herramienta que le permite profundizar el diagnóstico, definir acciones, evaluar las intervenciones y generar información sobre las brechas existentes durante la intervención.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### a. Diseño: Suficiente

Pese a la disminución de la pobreza, el problema que aborda el programa, a juicio del panel, es prioritario y se justifica la intervención del Estado. Su diseño integra adecuadamente dimensiones materiales y no materiales de la pobreza y junto a la tríada “Acompañamiento, Transferencias Monetarias (TM) y Vinculación a Oferta (VO)”, han desarrollado instrumentos que han ido madurando y adaptándose a la perspectiva multidimensional, con la que actualmente se aborda la pobreza.

Si bien esta estrategia de intervención, a juicio del panel, es apropiada no se refleja en su diseño *ex ante*. De hecho, su propósito, focalización y el proceso de selección de las familias se basa fundamentalmente en variables de ingresos, además de que el propósito reviste expectativas muy altas- superar la pobreza extrema en el país- lo cual excede a lo que cualquier programa de política pública pueda hacer por sí solo.

Para la estimación de poblaciones potencial y objetivo, el programa utiliza distintas fuentes de información. La población potencial se mide a partir de la encuesta CASEN3, que es la fuente oficial para medir pobreza en Chile. Mientras que focaliza y define su población objetivo utilizando el Registro Social de Hogares4 (RSH). La diferencia entre las fuentes de datos lleva a que la estimación de la población objetivo sea casi 6 veces la población potencial.

Los criterios para elaborar la nómina de las familias están claros y regulados; sin embargo, son rígidos. Por ejemplo, durante el año no puede ingresar al programa una familia que sufre un shock de ingresos y cae en pobreza extrema, no tienen pertinencia territorial, y al estar basado en información del RSH (no necesariamente actualizado), el programa no puede capturar adecuadamente la pobreza extrema.

Si bien, el programa no contempla en su diseño el enfoque de género; por la naturaleza del problema que aborda (donde las mujeres son más probables que los hombres de estar en pobreza de ingreso y multidimensional<sup>5</sup>), éste tiene implícita una aproximación que sí considera el enfoque de género y ha incorporado el enfoque de manera transversal, por ejemplo, en los indicadores de la matriz de bienestar, en orientaciones, materiales, protocolos y guías.

### b. Implementación: Suficiente

A juicio del panel, la implementación del programa tiene aspectos importantes a relevar. Primero, su presencia territorial. Se implementa en 330 comunas del país, lo que reviste un esfuerzo técnico, político y operacional destacable y constituye una fortaleza del programa. Segundo, la utilización de la Matriz de Bienestar. La cual no es solo una fortaleza del diseño, sino que también es una herramienta estratégica para una adecuada implementación y organización de la intervención con las familias. Y, en tercer lugar, la puesta en práctica una serie de elementos para avanzar en la transversalización del enfoque de género (manuales, capacitación, etc.).

El panel señala que la implementación, en términos generales, es clara, y se cumple lo planificado. Las familias seleccionadas son contactadas e invitadas a participar de acuerdo con un estricto orden de prelación de la nómina que ha sido comunicada a los municipios y en plazos que son claros y conocidos por todos.

Sin embargo, se evidencian algunas debilidades en términos de gestión; 1) La rigidez en las nóminas de las familias constituye también una dificultad para la implementación, pues el programa debe desplegar un importante esfuerzo en el territorio para contactar a las familias e invitarlas a participar, en muchos casos sin éxito; 2. Existen tensiones y responsabilidades difusas entre MDSF-FOSIS. Hay tensiones entre ambas instituciones respecto del foco del programa y ausencia de una autoridad única con la capacidad de tomar decisiones y 3. El seguimiento que realiza el programa no tiene foco en dos criterios centrales como la calidad y los resultados. Recopila una gran cantidad de información sobre las familias y su evolución. Pero no realiza un análisis sistemático de datos que permita evaluar la eficacia de la intervención ni de la satisfacción de las familias que participan del programa.

Finalmente, y a nivel de componentes, la implementación del componente de vinculación con la oferta no cuenta con una oferta suficiente y pertinente para ofrecer oportunidades de desarrollo a las familias y sus integrantes, pese a los esfuerzos que realiza el MDSyF con el intersector para definir cupos. A esto se suma la poca participación de los niveles regionales y locales en su definición y características.

### **c. Eficiencia: No concluyente**

A partir del análisis realizado, el panel señala que el programa no podría ser más o menos eficiente, ya que los montos de sus componentes están establecidos por leyes o por otras instancias que no permiten realizar mejoras en eficiencia. Esto determinaría que, en términos de eficiencia, el programa tiene un desempeño no concluyente.

En términos de componentes. El costo promedio del acompañamiento aumentó 75% entre 2021 y 2024 (\$154 mil \$270 mil). Lo cual se debe a la disminución del número de familias beneficiarias que cayó casi a la mitad durante el mismo período (de 188.800 en 2021 a 95.555 en 2024) y regularización de familias "rezagadas" debido a atrasos efectos de la pandemia (situación que se regulariza en 2024). Mientras que los montos de las transferencias monetarias están establecidos por ley y los del componente de vinculación a oferta son exógenos.

Finalmente, se observa una tendencia decreciente en los gastos de administración del 22,7% en 2021 al 18,5% en 2024, evidenciando una mejora, estos gastos se explican por la dotación que dispone FOSIS en regiones.

### **d. Resultados: Insuficiente**

El panel señala que no es posible establecer que los logros a nivel resultados intermedios y finales sean exclusivos de la intervención del programa.

Los resultados intermedios (a nivel de matriz de bienestar), a juicio del panel, dan cuenta que los indicadores que tienen relación a información, participación, promoción, vinculación son más probables de ser logrados por las familias que los indicadores que requieren logros de mayor complejidad, por ejemplo, que uno o más integrantes de la familia se encuentran trabajando de manera dependiente y cuentan con contrato de trabajo. Este resultado indicaría que la intervención del programa no es suficiente para el logro del propósito. Tampoco es posible establecer que los logros se deben a la intervención del programa, ya que las familias pueden acceder a las transferencias monetarias (excepto el bono protección y el bono base) y participar de la oferta de los programas públicos independientemente de su participación en el Programa Familias.

Por otro lado, y a nivel de resultados finales, el programa estima el porcentaje de familias que logran superar la pobreza y las que logran un incremento en su ingreso autónomo. Sin embargo, a juicio del panel, no existe ninguna evidencia robusta sobre la causalidad entre el programa y la pobreza de ingreso. Adicionalmente, esto es estimado usando el RSH, sobre el cual hay abundante evidencia de problemas de subreporte e incentivos para reportar información que incrementa la probabilidad de asignación de recursos o acceso a la oferta.

Sumado a lo anterior, el Programa no mide el impacto del programa en reducción de pobreza en el mediano plazo o si es sostenible en el tiempo, a pesar de que las familias beneficiarias siguen siendo parte del Subsistema SSyOO un año después de su egreso.

Finalmente, adicional a las dificultades significativas mencionadas anteriormente, respecto a la localización de familias beneficiarias (20,6% de familias inubicables en 2024), un tercio de las familias que no terminaron su participación lo hicieron por renuncia voluntaria, y otro tercio por inubicabilidad. Las tres principales razones de término de la participación de familias en el programa son incumplimiento de compromisos del plan familiar y/o de la participación en el programa, renuncia voluntaria e inubicabilidad.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- El programa debe realizar algunos ajustes a su diseño: revisar y redefinir su propósito y avanzar en el uso de la misma fuente de información para la población potencial y objetivo.
- Incorporar mejorar aspectos de gestión. Tales como revisar el proceso de construcción de nóminas, selección de familias, ubicabilidad y reemplazo, revisar la definición de la oferta vinculada, los cupos y la participación del nivel regional y local en estos procesos y avanzar en la gobernanza del programa, definiendo roles y funciones más claras y factibles entre MDSyF y Fosis.
- Incorporar una etapa de seguimiento a las familias para el período posterior a su egreso.
- Pasar desde el seguimiento de tareas y sesiones a una mirada de la calidad y logro de resultados en las familias, que permita retroalimentar la intervención durante la implementación.
- Realizar un análisis en profundidad de los logros de los indicadores de la matriz de bienestar, agregando indicadores referentes a mercado laboral y educación y dimensiones claves de erradicación sostenible de la pobreza.

### 3. PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) / Ministerio de Educación		
<b>Año de inicio:</b>	1992		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2024	<b>Categoría de desempeño:</b>	Desempeño bajo

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>8.195.028</b>	<b>40,8%</b>
	1.1. Asignación específica al programa	7.319.457	36,4%
	1.2. Aportes de institución responsable	875.571	4,4%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas		
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	11.894.693	59,2%
<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>		<b>20.089.721</b>	<b>100%</b>

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa forma parte de la oferta programática del Departamento de Salud del Estudiante de Junaeb y busca resolver la dificultad de niños, niñas y adolescentes (NNA) al acceso oportuno a una detección precoz, diagnóstico, resolución y seguimiento de problemas de salud que puedan afectar el proceso educativo.

A nivel de propósito, busca que estudiantes matriculados en establecimientos educativos financiados por el Estado mejoren sus condiciones de salud visual, auditiva y postural, para lo cual se organiza en cuatro componentes: 1. Promoción de salud (educación y capacitación dirigida a autoridades locales, encargados comunales de educación y atención primaria, profesores, apoderados y centros de alumnos), 2. Detección precoz (se desarrolla en dos etapas: pesquisa realizada por un docente del establecimiento y tamizaje realizado por profesionales contratados por el programa), 3. Atención médica especializada (médico especialista confirma o descarta el tamizaje, indica el tratamiento y controla hasta el alta), y 4. Tratamiento médico (entrega el tratamiento médico indicado por el especialista, los que son comprados a nivel regional o centralizadamente vía licitación).

Está dirigido a estudiantes de establecimientos adscritos al programa en los cursos donde se han identificado que los problemas de salud presentan una mayor prevalencia (Visual: Pre-Kínder, Kínder, 1° Básico y 6° Básico. Otorrino: Pre-Kínder, Kínder, 1° Básico. Columna: 7° Básico). Adicionalmente y según la disponibilidad presupuestaria, atiende a estudiantes de otros cursos o que son derivados desde atención primaria. El año 2025, el programa atendió a 219.218 estudiantes.

En términos de implementación opera a través de contratos con terceros, vía licitación pública, que puede ser de carácter regional o nacional.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### a. Diseño: Suficiente

Si bien el programa no ha pasado por un proceso *ex ante*, a juicio del panel opera con un diseño adecuado y con una estrategia pertinente y coherente para abordar el problema público. El diagnóstico inicial que lo fundamenta, aunque no ha sido actualizado, permitió definir un problema concreto y medible. Dado que el sujeto de intervención se encuentra en la escuela —espacio donde pasa gran parte del día, bajo la observación de docentes y en estrecha relación con su comunidad—, resulta pertinente que sea Junaeb la institución responsable de la implementación, complementando la acción del Minsal y de otros ministerios. Ello permite una detección temprana y un seguimiento cercano. El programa constituye la única oferta pública que aborda integralmente estas necesidades en la población infanto-juvenil, con la especificidad y oportunidad que el sector salud, por sí solo, no podría garantizar. En este sentido, su diseño y lógica de implementación son consistentes con su permanencia en Junaeb y con el rol central del profesorado y la comunidad escolar en la promoción de la salud y el bienestar estudiantil.

Pese a lo anterior, se evidenciaron algunas debilidades: El programa presenta debilidades relacionadas con la falta de un diagnóstico actualizado con enfoque de género, la necesidad de ajustar y formalizar su diseño en función de dicho diagnóstico, la exclusión de estudiantes no adscritos o no escolarizados por restricciones de cobertura y presupuesto, y la ausencia de un mecanismo institucionalizado para actualizar periódicamente guías y protocolos según las necesidades de salud escolar.

### b. Implementación: Insuficiente

El programa cuenta con un sistema de información que permite el cálculo de todos los indicadores, pero que, a juicio del panel, es débil en términos de reportabilidad. De hecho, cuenta con escasos indicadores, que no permiten realizar un correcto monitoreo y seguimiento de la ejecución del programa y sus resultados.

El panel también evidenció debilidades de gestión. La institución responsable sufrió durante el periodo evaluado tres cambios organizacionales, lo que significó trasladar funciones y tareas desde un enfoque jerárquico (por capas) hacia una estructura horizontal, distribuyéndolas entre equipos en donde no se especificó claramente los alcances, se generó ambigüedad respecto de algunas funciones y sus responsables.

Por otro lado, debido a ajustes presupuestarios, el programa decidió suspender el componente de promoción desde el año 2021, restringió pesquisas y en los años 2023 y 2024 acumulaba listas de espera de 179.079 estudiantes. Esta situación se explica porque su ejecución se planifica en función de la disponibilidad de recursos anuales, y no en relación con una planificación a partir de la demanda teórica, histórica o esperada. Ello lleva consigo tener población rezagada o pendiente de intervención y que por tanto el resultado en cobertura sea bajo. Por otro lado, la estrategia de restringir las pesquisas y tamizajes para concentrar los recursos en la atención sigue aumentando esta brecha, especialmente, en estudiantes con patologías no detectadas, con los consiguientes impactos en salud y trayectoria escolar, generando un daño futuro complejo de revertir.

Finalmente, el panel evidenció que existe coordinación entre los responsables directos del programa (Dirección Nacional y Regional) y los encargados comunales; sin embargo, requiere fortalecer la coordinación intersectorial, ya que las enfermedades que aborda son silenciosas y su detección temprana depende del rol docente y del trabajo conjunto entre educación, salud y desarrollo social; si bien existen protocolos con Minsal, en la práctica las coordinaciones son esporádicas y sin instancias formales, lo que limita el logro de diagnósticos oportunos, continuidad de tratamientos y un real impacto en la trayectoria educativa y calidad de vida de los estudiantes.

### c. Eficiencia: Insuficiente

El panel evidenció una demora importante en los tiempos de adjudicación y entrega de los tratamientos ha afectado los plazos de ejecución del programa, lo que en parte explica el alto nivel de subejecución respecto al presupuesto inicial en los años 2021 (55,4%), 2022 (79%) y 2023 (69%).

Su implementación, basada en el mecanismo de compras públicas, se concentra en el cuarto trimestre de cada año, generando retrasos que ponen en riesgo la intervención. Adicionalmente, las compras, principalmente de los tratamientos, han sido centralizadas sin evidencia de mayor eficiencia. De hecho, las compras de servicios realizadas por las Direcciones Regionales han sido más ágiles en comparación con la Dirección Nacional, sin embargo, en lo que se refiere a la compra de tratamientos, ésta es centralizada, sin evidencia que justifique esta decisión. A modo de ejemplo, en promedio, los días entre publicación y adjudicación en las regiones fueron de 36 días, mientras que en la Dirección Nacional alcanzaron los 72,9 días.

El programa no cuenta con una valorización de los aportes de terceros y el panel estima que éstos representan un 41% del presupuesto total del programa, por tanto, sin ello el Estado debería más que duplicar su aporte para mantener al menos la cobertura vigente.

Finalmente, existen diversas mediciones del gasto en administración (fichas de monitoreo y cuenta pública), pero, el panel las considera equivocadas en vista de su nivel de subestimación. Los gastos de administración son relevantes para el funcionamiento del programa (promedio 11,6%).

### d. Resultados: Insuficiente

En promedio, en cada año del periodo evaluado, más de un 30% de los alumnos pesquisados quedan sin tamizar y más de un 40% de los alumnos tamizados con daño quedan sin asistir a una consulta de ingreso.

La probabilidad de que un estudiante con daño efectivamente acceda a una consulta es inferior al 50% y la producción del programa tuvo una fuerte caída producto de la pandemia, lo que ha generado acumulación de alumnos sin atender en tamizajes (50.982), consultas (56.816) y tratamientos (62.281).

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Actualizar el diagnóstico y formalizar el diseño del programa (ingreso a *ex ante*) incorporando el enfoque de género, y crear un consejo de expertos que revise periódicamente la situación epidemiológica para ajustar las intervenciones en forma oportuna y basada en evidencia.
- Generar un plan que permita en el mediano plazo atender la brecha de estudiantes rezagados
- Generar un mecanismo institucionalizado para la actualización periódica de guías y protocolos.
- Incorporar indicadores de gestión y resultados.

## 4. PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

### 4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Subsecretaría de Educación Superior / Ministerio de Educación		
<b>Año de inicio:</b>	2017		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2024	<b>Categoría de desempeño:</b>	Mal desempeño

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>12.438.687</b>	<b>100%</b>
	1.1. Asignación específica al programa	12.333.591	99,2%
	1.2. Aportes de institución responsable	105.096	0,8%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	-	-
<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>		<b>12.438.687</b>	<b>100%</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El programa busca resolver las disímiles capacidades institucionales de las instituciones de educación superior (IES) con casa central fuera de la región metropolitana (RM) respecto de aquellas cuya casa central se encuentra en la RM, en particular, a las universidades estatales y privadas referidas en el artículo 1° DFL (Ed.) N°4, de 1981, acreditadas y centros de formación técnica estatales (CFTE) que operan fuera de la RM.

Su propósito es que las IES, fuera de la RM, fortalezcan la vinculación con el medio<sup>7</sup> bidireccional<sup>8</sup>, con actores públicos, privados y sociales de su territorio, en áreas como investigación científica-tecnológica, innovación social y productiva, desarrollo cultural, entre otras con pertinencia local y regional y para ello, implementa un solo componente: 1) Convenio para educación superior regional. El cual constituye un acuerdo entre la Subsecretaría de Educación Superior y la IES para la ejecución de un proyecto de fortalecimiento de capacidades institucionales en VcM. El año 2025, su población beneficiaria fue de 36 IES (14 Universidades estatales, 8 privadas pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas<sup>9</sup> (CRUCH), y 14 CFTE.

En términos de implementación cuenta con un reglamento (Resolución N°36<sup>10</sup>) que determina la fórmula de distribución de recursos entre las universidades y un aporte fijo y nominal de 50 millones de pesos para CFTE, los recursos se transfieren en una sola cuota al inicio de cada proyecto.

7 Según la Ley N°21.091, refiere a la relación con el entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad.

8 Según la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), la bidireccionalidad es la interacción de mutuo beneficio entre la IES y los actores públicos, privados y de la sociedad civil de su entorno definido como relevante (local, regional, nacional o internacional), que permite la construcción conjunta de conocimiento y propuestas que contribuyen a mejorar los procesos formativos y el contexto externo.

9 El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) es un organismo colegiado, autónomo, con personalidad jurídica de derecho público, que tiene por función la coordinación del quehacer de las instituciones que lo conforman, para procurar un mejor rendimiento y calidad de la enseñanza superior del país.

10 Se refiere a la Resolución n°36 del 2017 del Ministerio de Educación, en donde se determina que el objetivo del fondo es el financiamiento de proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### a. Diseño: Insuficiente

El programa no ha sido sometido a evaluación *ex ante* por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por ende, opera sin un diseño validado, el cual se destaca por la ausencia de una definición clara y específica del problema público que busca resolver y la falta de formalización de la teoría de cambio que respalde su diseño. Por ende, la intervención del estado no se encuentra justificada formalmente.

En el período evaluado el programa asume resolver un problema público, pero no cuenta con un diagnóstico que justifique su existencia y, el panel constata inconsistencias en la población atendida. Por ejemplo, antes del inicio del programa, las universidades beneficiadas contaban con desempeños similares o incluso superiores, respecto de las universidades ubicadas en la RM.

Por otra parte, el panel observa incongruencias en los criterios de asignación de recursos entre las IES beneficiarias, en donde el 25% del total de recursos se entrega a IES acreditadas en VcM. Lo cual es un contrasentido respecto al problema identificado y que se orienta a fortalecer dichas capacidades.

Un aspecto que destaca el panel es que, aceptando el problema que el programa señala atender, la población objetivo no incluya a institutos profesionales y centros de formación técnica (CFT) privados, quienes también enfrentarían el mismo problema, decisión que no se encuentra respaldada con antecedentes.

En materia de género, el programa no cuenta con un diagnóstico sobre cómo incide esta variable en el problema. Si bien ha intencionado algunas medidas afirmativas como la composición de equipos con criterios de paridad, éstas son recomendaciones que voluntariamente las IES beneficiarias pueden considerar, no existiendo seguimiento de estas medidas.

### b. Implementación: Insuficiente

El panel evidenció que el programa cuenta con una plataforma de seguimiento que entrega información a nivel de proyectos e informes. Sin embargo, éstos son principalmente de carácter administrativo y los resultados del programa no se encuentran sistematizados.

Para obtener resultados en esta dimensión, en el marco de esta evaluación se desarrolló un estudio complementario que tuvo como objetivo caracterizar el diseño y los resultados de los proyectos adjudicados por el Programa de Educación Superior Regional a instituciones de educación superior regionales (universidades y centros de formación técnica estatales) en el período 2021-2024.

Los resultados de este estudio permitieron la caracterización de los proyectos que evidenció algunas debilidades entre las que destacan: 1) No se establecen criterios de continuidad entre proyectos de una misma IES, 2) No hay evaluación de resultados respecto del diagnóstico institucional, 3) No hay métrica para medir el logro del propósito, 4) No se hace uso de la figura de convenio de desempeño, pese a estar habilitado en su resolución y 5) El financiamiento de capacidades se ve disminuido respecto de actividades o acciones de VcM. De hecho, para el período 2021-2023, las actividades de VcM concentran prácticamente el doble de los proyectos financiados, mientras que el fortalecimiento de capacidades institucionales, que es el propósito del programa, sólo alcanza aproximadamente un tercio de ellos. Esta situación, en algo, logra revertirse en el 2024, en donde se observa un comportamiento más equitativo entre ambas categorías.

### c. Eficiencia: Insuficiente

La distribución de los recursos está establecida por reglamento, por lo que no pueden ser alterados por el programa, impidiendo mejoras de eficiencia.

Pese a lo anterior, el panel señala que el aporte de financiamiento específico del programa en la ley de presupuestos ha caído en 9,7% en el período 2021-2025. Por otra parte, los gastos de administración en el período evaluado se

encuentran bajo el 1% del gasto total del programa mientras que el gasto promedio de los convenios suscritos con universidades presenta una variación de -7,86% en el mismo período, en tanto, en el caso de los CFTE, el monto a entregar es de \$50 millones nominales desde el 2018.

#### **d. Resultados: Insuficiente**

El programa no cuenta con indicador para medir su propósito y los datos disponibles por parte del programa no permiten asegurar su nivel de cumplimiento.

Sin embargo, al contrastar los resultados de acreditación institucional de la función de VcM -como proxy evaluativo ante la ausencia de un diagnóstico previo e indicadores objetivos- no se identifica un problema público que requiera la intervención del Estado para todas las universidades.

En el 2016 el 95% de las universidades, beneficiadas con este programa, tenían voluntariamente acreditada el área de VcM, mientras que las IES con sede central en RM llega a un 80%, en el 2024 los porcentajes son 95,5% y 100% respectivamente.

Por su parte, los CFTE, para los que no hay data pública, pero en los que sí podría existir un problema de capacidades institucionales por su reciente creación. De constatarse lo anterior, implica un riesgo de continuidad operacional de los proyectos educativos, considerando que el plazo para hacerlo es a 10 años desde su creación.

## **PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Revisar la pertinencia de la continuidad del programa en su actual formulación, en particular, respecto de la intervención en materias de capacidades institucionales en la dimensión de VcM como un área prioritaria del sistema de instrumentos de apoyo a las IES.
- En caso de que se decida seguir implementando el programa, resulta necesario que:
  - El programa se someta a una evaluación *ex ante*.
  - Establecer una métrica que permita medir el logro del propósito.
  - Evaluar una modificación reglamentaria a la fórmula de cálculo, incorporando criterios de desempeño o brechas regionales.
  - Evaluar la pertinencia de mantener el “premio del 25% del total de recursos” a las IES acreditadas en el área de VcM.

## 5. PROGRAMA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TÉCNICA TERRITORIAL

### 5.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Subsecretaría de Prevención del Delito / Ministerio de Seguridad Pública		
<b>Año de inicio:</b>	2018		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2024	<b>Categoría de desempeño:</b>	Mal desempeño

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>4.662.613</b>	<b>100</b>
	1.1. Asignación específica al programa	4.433.586	95,1
	1.2. Aportes de institución responsable	88.735	1,9
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	140.293	3,0
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	0	0
<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>		<b>4.662.613</b>	<b>100</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El programa busca ser una respuesta frente al aumento de la victimización, delitos e incivildades y percepción de inseguridad en la población nacional. En sus inicios estaba radicado en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el 1 de abril de 2025, es traspasado al nuevo Ministerio de Seguridad Pública.

Su propósito es que instituciones públicas y/o privadas aumenten la efectividad en la prevención del delito mediante la disponibilización de medios tecnológicos e innovación, operando con un único componente de financiamiento de proyectos de tecnología e innovación aplicada a la prevención del delito en instituciones como municipios, delegaciones presidenciales, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. Durante el año 2024, trabajó con 16 instituciones.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### a. Diseño: Insuficiente

El panel releva la importancia del problema que intenta resolver el programa, considerándolo multidimensional y justifica la intervención del Estado. Sin embargo, durante el periodo de evaluación ha tenido cambios a nivel de diseño, ingresando a evaluación *ex ante* de la Subsecretaría de Evaluación Social, el año 2024 e implementándolo de forma gradual desde el mismo año. Antes de este proceso, el programa operó sin un diseño validado.

Entre los aspectos que presentan mayores debilidades es la inclusión de indicadores tanto a nivel de propósito como de componentes que permitan informar y monitorear aspectos tan sensibles para la gestión como los resultados esperados a través de la implementación del programa, la calidad de la provisión de los bienes y servicios claves, seguimiento en los bienes adquiridos, la eficiencia y la economía en el desempeño del programa.

En relación con las definiciones clave, se evidencia debilidades en la de sus poblaciones, durante el periodo evaluado, osciló entre instituciones y regiones. Lo cual, a juicio del panel, no es correcto, pues ni las instituciones ni las regiones son unidades que permitan definir prioridades en la implementación del programa basados en

un análisis del nivel de afectación respecto del problema. La victimización y el temor se distribuyen de forma desigual o de forma heterogénea en los territorios y en las personas, por lo que el uso de criterios geográficos-administrativos como las regiones desconoce estas diferencias al interior de ellas, así como no permite identificar un criterio claro de focalización de los recursos. El panel señala que la SPD tiene índices de vulnerabilidad sociodelictual que dan cuenta de estas diferencias, y que se utilizan en algunas de las estrategias contenidas en el programa ITTT (Piloto de Patrullaje Preventivo Inteligente), por lo cual, no resulta coherente que el programa defina poblaciones del modo que lo ha hecho hasta ahora.

Finalmente, aún está pendiente la efectiva el diseño e implementación de la perspectiva de enfoque de género, denotándose una ausencia de un análisis pormenorizado de cómo el problema afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, sus causas y una implementación diferenciada en base a ellas. Se reconocen instancias de sensibilización y de una identificación inicial de prácticas en este ámbito hacia fine del 2024, considerándolo un punto de partida.

### **b. Implementación: Insuficiente**

La implementación del programa presenta debilidades estructurales, entre las que destacan; 1) tan solo los proyectos asociados a patrullaje preventivo utilizan criterios de focalización claros, como la vulnerabilidad sociodelictual, mientras que el resto de los proyectos se regulan en base a la disponibilidad de recursos y si es que una institución lo solicita; 2) el monitoreo de los proyectos es básicamente, administrativo, controlando principalmente la entrega de los recursos, no se monitorea si es que la compra de los bienes o servicios efectivamente está alineada con el propósito del programa. A juicio del panel, esto se vincula con la falta de manuales u orientaciones técnicas y 3) finalmente, la coordinación con otros actores es insuficiente y la complementariedad con oferta Subsecretaría de Prevención del Delito no es evidente, observándose una falta de planificación conjunta institucional.

### **c. Eficiencia: Insuficiente**

Dado los problemas estructurales del programa y su funcionamiento vinculado a la entrega de recursos y la poca información técnica no se pudo realizar un análisis de costo-efectividad.

Sin embargo, el panel evidencia un riesgo de doble financiamiento en relación con otros programas dada la posible duplicidad en relación con la oferta de la SPD. Adicionalmente, a juicio del panel, la planificación presupuestaria muestra un comportamiento errático o propio de insuficiente planificación, evidenciada en; 1) variaciones en las asignaciones específicas (82,2% el 2021, 73,5% en 2023 y 98,8% el 2025), 2) variaciones en las otras fuentes de financiamiento (aportes de recursos humanos que provienen del plan Calle Segura que están dedicados íntegramente a funciones de administración y producción y convenio con el BID), 3) oscilaciones en el financiamiento anual (reducciones importantes en los años 2022 (-33,6%) y 2023 (-7,2%) y recuperación en 2024 y 2025 y 4) ejecución presupuestaria que fluctúa entre el 92% y 98% del presupuesto vigente, y entre 55% y 94% del presupuesto inicial.

### **d. Resultados: Insuficiente**

El programa no cuenta con indicadores que permitan tener seguimiento de resultados intermedios o finales. Solo se tuvo información sobre acciones de patrullaje preventivo. Sin embargo, el indicador solo refleja el porcentaje de proyectos que cumplen con los objetivos, sin vincular con el propósito del programa, la oportunidad de entrega, o cualquier otra dimensión de medición. El indicador de propósito del programa no se relaciona con el fin y carece de mediciones de los indicadores y componentes disponibles y validados.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Realizar un diagnóstico pormenorizado del problema que permita identificar las causas y revisar la evidencia disponible para identificar las soluciones tecnológicas más adecuadas para los problemas diagnosticados en los diferentes niveles (nacional, regional, comunal).
- Dotar al programa de perspectiva de género de manera transversal, mediante el diseño e implementación, no solo respecto de acciones de sensibilización.
- Realizar una evaluación integral de los programas del Ministerio de Seguridad Pública que tienen como componentes proyectos tecnológicos y apuntan al mismo fin (contribuir a la disminución de la victimización, delitos e incivildades y percepción de inseguridad), identificando complementariedad y
- Generar orientaciones técnicas claras para la ejecución de los proyectos y diseñar protocolos para el monitoreo y evaluación de los proyectos no solo desde un punto de vista administrativo, sino desde un punto de vista técnico que asegure la coherencia con el propósito del programa.
- Alinear los presupuestos anuales de acuerdo con una estrategia de implementación basada en resultados y en proyecciones consistentes de atención de beneficiarios respecto a la población objetivo, identificando brechas y metas lo que debiese traducirse en una mayor estabilidad de los montos presupuestarios anuales y su variación año a año.
- Establecer estrategias de valoración de resultados y/o impacto, de modo de poder fundamentar la cuantía de los montos asignados a cada beneficiario o por tipo de proyecto, así como estabilizar el promedio de gasto operacional promedio por beneficiario en el tiempo.

## 6. PROGRAMAS BIBLIOMÁS, BIBLIOTECA PÚBLICA DIGITAL Y RED DIGITAL DE ESPACIOS PATRIMONIALES

### 6.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Servicio Nacional del Patrimonio / Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2024		
	<b>Bibliomás</b>	<b>Biblioteca pública digital</b>	<b>Red digital de espacios patrimoniales</b>
<b>Año de inicio:</b>	1996	2013	2001
<b>Categoría de desempeño:</b>	Mal desempeño	Mal desempeño	Desempeño bajo

PRESUPUESTO 2024 (M\$2025) / FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	Bibliomás		Biblioteca pública digital		Red digital de espacios patrimoniales	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>1. Presupuesto total</b>	1.294.961	100	408.514	100	7.064.308	100
1.1. Asignación específica al programa						
1.2. Aportes de institución responsable	1.294.961	100	408.514	100	7.064.308	100
1.3. Aportes de otras instituciones públicas						
<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>	<b>1.294.961</b>	<b>100</b>	<b>408.514</b>	<b>100</b>	<b>7.064.308</b>	<b>100</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL

Los tres programas fueron parte de una misma evaluación y están orientados a resolver problemas de acceso en diferentes dimensiones. El programa Bibliomás a atender las dificultades de acceso a la lectura, Biblioteca Pública Digital a la lectura digital y Red Digital de Espacios Patrimoniales a contenidos digitales patrimoniales.

Específicamente, el programa Bibliomás tiene como propósito que las personas que habitan en el territorio nacional aumentan su acceso a la lectura y está organizado en cuatro componentes: 1) Desarrollo de colecciones, 2) préstamo, 3) actividades de fomento y extensión y 4) asistencias técnicas (el cual opera desde el año 2025). Para ello cuenta con puntos físicos de préstamo de libros en la región Metropolitana y de Valparaíso (31 puntos). El año 2024 atendió a 52.724 personas (quienes accedieron al menos a un préstamo de libros anualmente) alcanzando una cobertura del 0,44% de la población objetivo.

El programa Biblioteca Pública Digital (BPD) a la lectura digital, por su parte, tiene como propósito que las personas que habitan el territorio nacional aumenten su acceso a la lectura digital y se organiza en dos componentes: 1) Desarrollo de colecciones digitales y préstamos y 2) Plan de Difusión sobre lectura digital. Para ello, dispone de una plataforma digital y aplicación móvil que facilita a los usuarios acceder a la colección de libros, audiolibros y otros recursos. El año 2024, atendió a 72.282 personas (quienes accedieron al menos a un préstamo de libros), con una cobertura de 0,44% de la población objetivo.

Finalmente, el programa Red Digital de Espacios Patrimoniales (RDEP) tiene como propósito<sup>11</sup> ampliar el acceso de las personas que habitan en el territorio nacional a los contenidos digitales patrimoniales e implementa dos componentes: 1) Disponibilidad en línea de contenidos patrimoniales digitales y 2) mediación digital, los que se organizan en torno a un sistema de autodemanda, en donde usuarios acceden a internet en las bibliotecas públicas, capacitación en habilidades digitales y de creación de contenidos digitales. El año 2024 atendió a 279.237 personas a través de sus distintos servicios, alcanzando una cobertura del 11,77% de su población objetivo.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### a. Diseño:

**Bibliomás: Insuficiente**

**Biblioteca pública digital: Insuficiente**

**Red digital de espacios patrimoniales: Suficiente**

En los tres programas, el panel considera se justifica la intervención del Estado. Específicamente, en el caso de los programas Bibliomás y BPD, esto se sustenta en que la lectura resulta fundamental para el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de análisis, competencias esenciales para la participación ciudadana en democracia. Mientras que en el caso de RDEP, la revisión de antecedentes demuestra que la creación y digitalización de contenidos patrimoniales promueve la colaboración entre actores y la participación ciudadana, especialmente en áreas con desafíos de conectividad.

Sin embargo, se evidenciaron importantes debilidades estructurales a nivel de diseño que repercuten en las otras dimensiones. Lo cual es más crítico en los programas Bibliomás y BPD, los cuales, a juicio del panel, apuntan a la misma causa y no al problema, en donde la única diferencia entre ambos es el formato del libro. Pero, las estrategias son similares, organizadas en distintos componentes, y la definición y estimación de las poblaciones objetivo remite a una expectativa de cobertura de largo plazo y, su estrategia de intervención se sustenta en una autofocalización. Por otro lado, ambos programas no incorporan enfoque de género en su diseño pese a que el problema afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres.

RDEP, por su parte, es destacado por su rediseño (ingresado a evaluación *ex ante* el año 2024), el cual, a juicio del panel, es una estrategia que va en la dirección correcta, aunque ilustra continuidad de los servicios entregados con la anterior versión y, no se advierte acción específica destinada a que las instituciones de preservación del patrimonio, como bibliotecas y museos, aumenten la digitalización de su acervo.

### b. Implementación:

**Bibliomás: Insuficiente**

**Biblioteca pública digital: Insuficiente**

**Red digital de espacios patrimoniales: Insuficiente**

Para cumplir su propósito, Bibliomás compra títulos y ejemplares considerando las tendencias del mercado, recomendaciones de usuarios y las estadísticas de préstamos del año anterior y, a juicio del panel, se evidencia una adecuada gestión de los procesos de catalogación y distribución. Sin embargo, presenta debilidades importantes en este ámbito; 1) el programa no verifica la autofocalización, no teniendo evidencia que permita señalar que atiende a la población objetivo. La definición de los puntos de préstamos es a través de un convenio entre el programa y el Metro de Santiago o de Valparaíso, además, los criterios para establecer módulos está relacionada con la disponibilidad de espacio de las empresas, limitando así la focalización y, por otro lado, según información levantada por el panel, tampoco se realiza un análisis profuso de las y los beneficiarios, debido a las limitaciones tanto de tiempo del equipo como a las operativas vinculadas a los sistemas de información, 2) no se realiza un análisis exhaustivo de la usabilidad de la colección que permita retroalimentar si se incrementar la

<sup>11</sup> Determinado en su última evaluación *ex ante* del año 2025 y que, si bien no fue parte del periodo de evaluación, corresponde al diseño actual del programa.

práctica lectora y 3) no cuenta con protocolos sobre la descatalogación por sobreuso o pérdida de material, lo que no permite evidenciar, por ejemplo, tendencias de pérdidas de material, perfil de personas usuarias, tipo de material u otro.

BPD comparte con Bibliomás debilidades de focalización y tampoco verifica su autofocalización. Por ejemplo, no solicita un verificador de identidad en el proceso de préstamo, por ende, no puede caracterizar a sus personas usuarias y, por ello, no es posible reconocer su alcance y, al igual que Bibliomás, los puntos de préstamo se ubican en lugares de instituciones con las que se establecen convenios dependiendo de la oferta que tengan a disposición estos. Otras debilidades, evidenciadas en la evaluación son; 1) hasta la fecha, el programa ha trabajado exclusivamente con una empresa proveedora de servicios y pese a que no se reconocen dificultades ni se han reportado problemas de uso, se advierte la necesidad de diversificar a los oferentes de los servicios contratados por el programa y, 2) en el monitoreo del plan de difusión no se realiza un seguimiento a la modalidad de inscripción de las nuevas personas usuarias. Esto requiere ser redefinido, toda vez que se desee realizar una medición de la efectividad de las distintas herramientas y canales de difusión.

Un aspecto relevante es que ambos programas comparten el problema público, siendo la única diferencia el formato del libro que se presta. Pese a esto, tienen estrategias, equipos y sistemas de información distintos, no existiendo interoperatividad así como tampoco el análisis de manera conjunta. Esto, a juicio del panel, releva la necesidad de integración de ambos programas y destacan la inexistencia de unidades integradas para realizar las mismas funciones, aumentando costos de producción e impidiendo fortalecer las estrategias de préstamos, mediación y difusión.

Dado el reciente rediseño de RDEP, el programa señala estar en una transición organizacional y no puede expresar con precisión cuáles serán sus lineamientos estratégicos, por ende, el análisis de implementación desarrollado por el panel se centró en un diseño anterior, observándose una concentración en una unidad que actualmente está inoperativa, alta rotación de personal destinado a soporte (rotación entre 15% al 30% de personal en las bibliotecas), obligándolos a reiniciar constantemente la formación de los equipos y tensiones entre los diferentes equipos operativos y los de capacitación (falta de claridad en roles y responsabilidades), generando dificultades de integración de componentes.

Finalmente, y a través del análisis descrito, se puede evidenciar que los tres programas presentan problemas de implementación vinculados a los sistemas de información que los alimentan y su interoperabilidad. Complementario a eso, no disponen de información para desagregar cifras por personas beneficiarias según los componentes.

### **c. Eficiencia:**

**Bibliomás: Insuficiente**

**Biblioteca pública digital: Insuficiente**

**Red digital de espacios patrimoniales: Insuficiente**

Los tres programas presentaron problemas para generar información financiera. Por ende, el panel no validó la información. Los problemas están dados por múltiples responsables según ítem presupuestario y falta un sistema integrado de gestión presupuestaria, lo que impide la trazabilidad y reportabilidad de los distintos gastos entre los programas.

En el caso de los programas Bibliomás y RDEP, el panel evidenció una subestimación del gasto importante de fuentes extrapresupuestarias. Por ejemplo, Bibliomás no estima aporte de Metro y de Metro de Valparaíso, cuyo aporte es central en la estimación de costos de su implementación. Por su parte RDEP no estima los más de 450 funcionarios, contratados por los municipios, que trabajan para el programa a nivel local, lo cual, según un ejercicio simple de estimación por parte del panel, podría duplicar el gasto en personal del programa.

**d. Resultados:****Bibliomás: Insuficiente****Biblioteca pública digital: Insuficiente****Red digital de espacios patrimoniales: Insuficiente**

Para los tres programas no fue posible determinar sus resultados a nivel intermedios ni finales.

En el caso de Bibliomás, si bien se observa un alto porcentaje de nuevas personas usuarias (92% en 2024), no existe evidencia de que respondan a la población objetivo (dado a los problemas abordados en el punto de implementación) y se observa una baja en la tasa de préstamos (-30% en 2023 y -1% en 2024), lo cual, a juicio del panel, indica que muchos permanecen inactivos y debilita su aporte al fin.

En el caso de BPD, a pesar de registrar aumentos en nuevas personas usuarias (93% en 2024) y también en aquellas activas, no existe evidencia que correspondan a la población objetivo. El panel señala que falta información para asegurar que contribuye a reducir la brecha en lectura digital.

Finalmente, y en el caso de RDEP, aun cuando reporta 100% de personas beneficiarias capacitadas y 74% del 70% más vulnerable, carece de línea base y cuantificación del problema. La autoselección limita la posibilidad de evaluar si contribuye efectivamente a la inclusión digital y su aporte al fin permanece incierto.

**PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Bibliomás y Biblioteca Pública Digital, requieren una reformulación que se oriente a integrar su diseño e implementación, lo cual requiere de un análisis exhaustivo de los nuevos componentes y actividades y, revisar la configuración de sus problemas, diagnóstico, poblaciones, focalización y componentes.
- Red Digital de Espacios Patrimoniales, requiere una reformulación de sus componentes. Aun cuando el reciente rediseño en la evaluación *ex ante* avanza en la especificación de un propósito orientado al acceso de los contenidos patrimoniales digitales, sus componentes no se dirigen hacia ese propósito.
- Los tres programas deben incorporar perspectiva de género en sus diseños.
- Los tres programas deben definir sus criterios de focalización.
- Avanzar en la implementación de un sistema de sistematización de información y análisis de datos que permita una mejor caracterización de la población beneficiaria y uso de los bienes y servicios, en los tres programas.
- Los tres programas deben mejorar sus sistemas de información de presupuesto y gasto, valorizando los aportes extrapresupuestarios.

## 7. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA, CAPÍTULO III DEL D.S. N°27

### 7.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Ministerio de Vivienda y Urbanismo		
<b>Año de inicio:</b>	2011		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2024	<b>Categoría de desempeño:</b>	Desempeño bajo

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>166.085.551</b>	<b>100</b>
	1.1. Asignación específica al programa	161.351.701	97,1
	1.2. Aportes de institución responsable	4.733.850	2,9
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	-	-
<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>		<b>166.085.551</b>	<b>100</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El programa comenzó su implementación en el contexto del programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255<sup>12</sup> y el año 2016 se reformuló y pasó a ser el actual Programa de Mejoramiento de Condominios de Vivienda, Capítulo III del D.S. N°27, abordando el problema público de la obsolescencia y deterioro de los bienes y espacios comunes de los condominios sociales (CCSS) en altura, con los consiguientes problemas que acarrea a las familias en materia de calidad de vida y habitabilidad.

Su propósito es mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias residentes en condominios sociales y económicos afectadas por obsolescencia y/o deterioro de los bienes comunes de la copropiedad, a través de la implementación de cinco componentes: 1) proyectos de mejoramiento de bienes comunes, 2) proyectos de ampliación de la vivienda en copropiedad, 3) formalización de las copropiedades, 4) apoyo a la organización de las copropiedades y 5) asistencia técnica de obras.

Su ámbito de acción territorial abarca localidades de más de 5.000 habitantes, y plantea una estrategia de focalización en tres ámbitos: funcional, territorial y sectorial. El año 2025, su población beneficiaria fue de 5.821 familias y el promedio para el periodo de evaluación 2021-2024 fue de 76.760.

En su implementación interviene la Subsecretaría y SEREMIs de Vivienda y Urbanismo, y los SERVIU. La ejecución recae en las entidades patrocinantes (EP), que son instituciones públicas o privadas que organizan la demanda, diseñan los proyectos, asesoran la contratación de obras y en algunos casos son responsables de la fiscalización técnica de obras.

<sup>12</sup> Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 del MINVU es un programa habitacional que busca mejorar la calidad de vida de las familias a través de subsidios para proyectos de mejoramiento y ampliación de viviendas, así como para obras en el entorno y equipamiento comunitario.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### a. Diseño: Suficiente

A juicio del panel, el programa responde a una necesidad pública real y justificada, y atiende población de escasos recursos con baja capacidad organizativa que vive en contextos de alta exclusión social y segregación. Por ende, se justifica la intervención del Estado y su diseño tiene una lógica coherente a nivel de propósito y causas del problema identificado. A su vez, los 4 primeros componentes se consideran pertinentes, independientes entre sí y complementarios para hacerse cargo de las causas del problema, mientras que el componente 5 “Asistencia técnica de obras” se distingue por su transversalidad a toda forma de proyecto en el marco del D.S. N°27.

Sin embargo, se observan ciertos aspectos de mejora, como la carencia de un diagnóstico de brechas de deterioro y obsolescencia para priorizar intervenciones, la excesiva heterogeneidad de alternativas de intervención en el caso del Componente 1 (obras de accesibilidad universal, eficiencia energética e hídrica, acondicionamiento térmico, redes de servicios, techumbres, ascensores, escaleras o circulaciones, cierres perimetrales, etc.), ausencia de perspectiva de género a pesar de que el problema afecta de forma diferente a hombres y mujeres (trabajo doméstico, predominancia de jefatura de hogar femenina, mayor presencia de mujeres en organizaciones comunitarias), y el bajo nivel de coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU, que es la entidad a cargo, entre otros mandatos, de atender las problemáticas asociadas a las copropiedades.

### b. Implementación: Insuficiente

El panel evidenció desajustes en la ejecución de los componentes: Los componentes 3, 4 y 5 se concatenan como actividades del componente 1 (que concentra la totalidad de obras) y el componente 2 manifiesta nula ejecución. El componente 3 es eventual y no se justifica si ya están formalizadas todas las copropiedades.

El programa no cuenta con un banco de proyectos de CCSS rankeado y caracterizado por su nivel de deterioro y obsolescencia, así como por su prioridad territorial y sectorial. Además, se evidenciaron graves problemas de focalización en proyectos en CCSS con deterioro crítico, a pesar de que el programa incorporó lineamientos destinados a corregirlos (como, por ejemplo, mayores puntajes a determinadas situaciones prioritarias en los llamados). El panel concluye que, posiblemente, esto se debe a su mayor complejidad técnica y altos costos.

Las EP tienen un rol clave en todo el proceso de intervención. De hecho, el programa depende fuertemente de la organización de la demanda y del diagnóstico técnico-constructivo que éstas levantan para postular proyectos a los llamados y se presentan potenciales conflictos de interés cuando la EP actúa como prestadora y fiscalizadora.

Se observa una articulación fragmentada desde el nivel central, con limitaciones de recursos humanos y de sistemas de información de apoyo a disposición del MINVU para sus llamados, certificaciones, seguimiento y fiscalización. Lo anterior debilita la orientación a resultados concretos, es decir, no se estructura una estrategia que busque priorizar, por ejemplo, regiones que concentran mayor grado de deterioro. Por el contrario, se interpreta es que el Programa responde a un sistema de organización externalizado, que no logra ser gobernado por el nivel central y su sistema de llamados basados en incentivos.

Por otro lado, los indicadores de desempeño e información que el programa produce están limitados a la ejecución/avance de obras y satisfacción usuaria, sin medición sobre los efectos del desempeño del programa en las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de las familias, y/o sobre parámetros de cierre de brechas de deterioro y obsolescencia de bienes comunes: en la práctica, los indicadores de fin y propósito tienden a ser muy similares a los de componentes.

Finalmente, la participación ciudadana está reducida al mínimo y depende de la iniciativa de las EP y dirigentes de la copropiedad, situación que resulta insuficiente comparado a programas urbanos MINVU y directrices sobre participación ciudadana en programas públicos.

### c. Eficiencia: No concluyente

No es posible concluir cuál es el costo de resolver el problema del deterioro y obsolescencia en los CCSS, dado que no existen métricas que permitan vincular el gasto con el cierre efectivo de brechas. Sin embargo, el desempeño del programa está fuertemente vinculado a las consecuencias de la pandemia.

A nivel de componentes, solo dos (1 y 5) registran gasto, con aumentos de más de 1.000% en el periodo 2021-2024. La explicación es que muchas obras estuvieron detenidas por la pandemia y luego el costo en los insumos de producción aumentó fuertemente por inflación. Por otro lado, el gasto total en el periodo 2021-2024 tuvo un incremento de 259%. Al reducir el periodo a 2022-2024 (sin pandemia), la variación del gasto llega a 20%.

En el periodo de evaluación, el componente 4 solo ha seleccionado 4 proyectos que aún no finalizan obras (y ha sido excluido de los llamados 2023-2024).

Por último, el gasto de administración del programa 3,2% parece adecuado y es menor a la cifra evidenciada en el anterior EPG al programa el año 2016, el cual fue de 4%.<sup>13</sup>

### d. Resultados: Insuficiente

El panel señala que hay un incremento de 131% en los proyectos postulados en el periodo, y una progresiva y creciente baja en los proyectos seleccionados. Sin embargo, en el global, ha cubierto 51,7% de la demanda efectiva y ha terminado solo 44,6% de los proyectos seleccionados.

Se observa un bajo rendimiento en la ejecución efectiva de obras: promedio de proyectos concluidos al año siguiente del llamado es de 20,3%.

Pese a lo anterior, se destaca que las encuestas de satisfacción indican que el 67,4% de las familias cree que su condominio mejoró tras la intervención, aunque solo el 13,2% participó en el diagnóstico de problemas prioritarios.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Enmarcar en la nueva Ley de Copropiedad a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Condominios.
- Redefinir Componente 1 (diferenciar por tipos de obra) y Componente 2 (mayores incentivos).
- Definir estándares técnicos claros y homogéneos para determinar el nivel de deterioro y así establecer prioridades de intervención, así como avanzar en una metodología robusta y consistente que permita identificar a la población objetivo
- Incluir criterios de equidad no sólo de género, sino también discapacidad, envejecimiento y niñez. Para ello, se debe levantar información sociodemográfica sobre las familias residentes.
- Modernizar e incrementar la transparencia en la selección y monitoreo de proyectos.
- Establecer mecanismos independientes de diagnóstico técnico para evitar la dependencia exclusiva de las EP.
- Reforzar el rol de fiscalización de las SEREMI y SERVIU con recursos humanos de dedicación exclusiva y desplegando de manera consistente el uso de herramientas tecnológicas.

<sup>13</sup> Dirección de Presupuestos (2016) Informe final de evaluación. Programa de mejoramiento de condominios sociales y Programa de regeneración de Condominios Sociales (Ex Programa de recuperación de Condominios Sociales, segunda oportunidad).

- Incrementar y hacer efectiva la regulación del rol que juegan las EP.
- Definir un banco de proyectos priorizado y caracterizado en lo fundamental.
- Dotar de mayor capacidad estratégica para establecer orientaciones regulatorias más robustas y consistentes sobre los ejecutores (EP, Constructoras, Prestadores de Asistencia Técnica, Fiscalizadores de Obras), y que separen roles que no pueden estar concentrados en las EP.

## 8. PROGRAMA FONDO CNTV

### 8.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Consejo Nacional de Televisión / Ministerio Secretaría General de Gobierno		
<b>Año de inicio:</b>	1992		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2024	<b>Categoría de desempeño:</b>	Mal desempeño

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>6.400.967</b>	<b>85,1</b>
	1.1. Asignación específica al programa	5.200.698	70,0
	1.2. Aportes de institución responsable	1.200.269	16,0
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	0	0
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	1.117.482	14,9
<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>		<b>7.518.449</b>	<b>100</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El programa consiste en un subsidio para la producción televisiva en el país con la finalidad de resolver el programa de acceso a contenido televisivo cultural por parte de la población. Se crea como parte del CNTV, en la Ley N°18.838, y también se enmarca en otros instrumentos legales, como la Ley N°21.005 y N°20.750.

Su propósito es incrementar la oferta de producción televisiva no cubierta por el resto de la oferta del mercado, mediante la implementación de dos componentes: 1) Subsidio Fondo CNTV, vía fondo concursable para concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción (nacionales, regionales, locales y locales de carácter comunitario), así como de productores independientes; 2) Asesoría técnica a proyectos financiados (apoyo en guiones, relación con canales, etc.).

Sus poblaciones están definidas como hogares que acceden a la oferta que produce el programa y en términos de implementación está organizado en distintas líneas de financiamiento.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### a. Implementación: Insuficiente

A juicio del panel, el programa aborda un problema de política pública relacionado con el acceso a contenido televisivo cultural y se justifica desde una perspectiva de fallas de mercado. Sin embargo, se observan debilidades importantes respecto a su delimitación: 1) falta de un diagnóstico actualizado, 2) no cuenta con definiciones ni mediciones concretas relacionadas a éste y 3) se establece desde la demanda de contenido cultural televisivo, sin embargo, su estrategia se enfoca en la oferta, con trabajo directo sobre los productores de contenido.

Las definiciones propuestas en el diseño, sintetizadas en la MML y el análisis de sus lógicas vertical y horizontal, revelan deficiencias. Por ejemplo, inconsistencia en la jerarquía de objetivos y la relevancia de indicadores propuestos; el propósito, fundamental para emitir un juicio sobre el desempeño global, se define de manera tautológica (aumento de la oferta de la programación que no es financiada por el mercado) y se cumple con la mera ejecución del programa.

### **b. Eficiencia: Insuficiente**

El programa carece de información relevante para el análisis de su implementación, destacando aquella relacionada con procesos de traspasos de recursos (entre instituciones), tiempos (de pagos y ejecuciones de proyectos) y calidad (percepción de los beneficiarios) y dado que no define ni cuantifica las brechas que justifican su existencia, es difícil evaluar si su estrategia de distribución equitativa de proyectos por línea es la más adecuada en términos de eficacia y eficiencia para el cumplimiento del propósito del programa.

Dos debilidades importantes a destacar son: 1) el proceso de selección de proyectos beneficiarios está basado en criterios de factibilidad y calidad técnica, pero la decisión final de financiar recae, exclusivamente, en el Consejo, pudiendo beneficiar a proyectos que no necesariamente son los mejores en términos de calidad y 2) la distribución de proyectos financiados es una distribución equitativa entre distintas líneas del programa; si bien este foco hacia la igualdad de proyectos por línea se valora positivamente, ello genera desigualdades en otras dimensiones (por ej., alta concentración de proyectos en la región Metropolitana).

### **c. Eficiencia: No concluyente**

No existe información de cómo se sitúa el financiamiento respecto de programas similares, ni si el monto del subsidio (valor absoluto (subsidio) como relativo (porcentaje del costo del proyecto financiado), es suficiente para cumplir con el propósito del programa. Mientras el financiamiento de proyectos disminuye con el tiempo, situándose en torno a los \$175 millones por proyecto (\$2025), en promedio.

Adicionalmente, el gasto de administración disminuye en el periodo (-8,9%), aunque se sitúa en un nivel relativamente alto (en torno al 13% anual), considerando la existencia del componente 2 que tiene gasto asociado y realiza apoyo a rendiciones y seguimiento.

El programa no tiene un mecanismo de recuperación de gastos y ello es un problema en la medida en que se justifica como una falla de mercado, particularmente por la poca valoración del mercado a la producción de ciertos contenidos culturales. Ello es inconsistente en los resultados de algunos proyectos financiados por el Fondo que logran obtener ganancias en el mercado.

### **d. Resultados: No concluyente**

El programa ha sido capaz de aumentar la oferta de contenidos en la parrilla televisiva nacional (acceso a la oferta), pero esto no ha redundado en mayores audiencias (acceso a la demanda).

La información levantada durante el periodo de evaluación, incluyendo los problemas de diseño y la falta de validación de datos proporcionados por el programa, no permiten realizar un juicio evaluativo sólido del desempeño global (si logra su propósito y lo hace de manera eficiente).

En el periodo, los proyectos financiados han caído (23%) y los proyectos elegibles han crecido (30%). Ello significa una disminución de la oferta futura de programas televisivos del fondo.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Actualizar diagnóstico del problema que da origen al programa.
- Sobre la base de este diagnóstico, revisar diseño, incluyendo métricas, objetivos, estrategia y metas.
- Transparentar la selección de proyecto, principalmente si continúa siendo discrecional (existencia de cuotas, diversidad).
- Avanzar hacia un sistema de gestión y seguimiento de los proyectos que permita identificar deficiencias en la ejecución o de implementación (por parte del programa), incluyendo hitos, metas y tiempos.
- Incluir indicadores de calidad para analizar la información que el programa registra y sistematiza, por ejemplo, la obtención de premios, que deben ser evaluados en relación con premios y reconocimientos de la oferta televisiva cultural y no como un número absoluto.
- Implementar una estrategia de recuperación de gastos que permita apalancar recursos de proyectos que generan ganancias.

## B. RESULTADOS EVALUACIÓN FOCALIZADA DE ÁMBITO (EFA)

Este año se realizaron 4 EFA, las cuales corresponden al plan de evaluación 2024 y que fueron identificadas para desarrollarse en el Decreto 444 del 7 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda.

Las 4 evaluaciones son desarrolladas por equipos de la Dipres junto a colaboradores y colaboradoras externas. Participaron, también, contrapartes ministeriales y responsables de programas quienes acompañaron todo el proceso evaluativo. La tabla que se presenta a continuación da cuenta de las 4 evaluaciones antes señaladas.

**Tabla 8**  
**Listado de programas evaluados en línea EFA los años 2024- 2025**

N°	PROGRAMA / INICIATIVAS
1	<b>Programa de Alimentación escolar</b> Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Ministerio de Educación
2	<b>Fondo Subsidio ELEAM / Establecimientos de larga estadía para adultos mayores</b> Servicio Nacional del Adulto Mayor Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3	<b>Intermediación de programas y componentes de eficiencia energética realizados a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética</b> Subsecretaría de Energía Ministerio de Energía
4	<b>Programa de Reforzamiento de la atención primaria de salud (PRAPS)</b> Subsecretaría de Redes Asistenciales Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Como resultado de las evaluaciones, la Dipres hace un análisis de los principales hallazgos de las evaluaciones en los ámbitos que corresponde a cada EFA. Pudiendo ser diseño, implementación y costos y cada uno de éstos puede ser clasificado como suficiente (S), insuficiente (I) o no concluyente (NC). La combinación de dichas evaluaciones determina su categoría de desempeño. La tabla que se presenta a continuación describe estas categorías.

**Tabla 9**  
**Clasificaciones de desempeño en línea EFA**

CLASIFICACIÓN	EFA
Buen Desempeño (BD)	Buena evaluación en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (S) y buenos resultados a nivel intermedio y/o final o en otro ámbito secundario abordado por la evaluación.
Desempeño Medio (DM)	Buen desempeño en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (S), pero no concluyente (NC) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado.
Desempeño Bajo (DB)	Debilidades en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (I) y una evaluación no insuficiente (NC o S) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado por la evaluación.
Mal Desempeño (MD)	Debilidades significativas en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (I) y una evaluación también insuficiente (I) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado.

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

A continuación, se presenta la clasificación de desempeño de cada uno de los programas evaluados en línea EFA 2025, junto a la respectiva clasificación por ámbito.

**Tabla 10**  
**Clasificaciones de desempeño EFA 2025**

N°	PROGRAMA / INICIATIVAS	CATEGORÍA	DISEÑO	IMPLEMENTACIÓN	COSTOS
1	<b>Programa de Alimentación escolar</b> Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Ministerio de Educación	Desempeño Medio	N/A	N/A	S
2	<b>Fondo Subsidio ELEAM / Establecimientos de larga estadía para adultos mayores</b> Servicio Nacional del Adulto Mayor Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Desempeño Medio	N/A	N/A	S
3	<b>Intermediación de programas y componentes de eficiencia energética realizados a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética</b> Subsecretaría de Energía Ministerio de Energía	Mal Desempeño	I	I	N/A
4	<b>Programa de Reforzamiento de la atención primaria de salud (PRAPS)</b> Subsecretaría de Redes Asistenciales Ministerio de Salud	Mal Desempeño	I	I	N/A

Nota: S: Suficiente; I: Insuficiente; NC: No concluyente; NA: No aplica.  
Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Como se puede ver en la Tabla 10, este año 2 de las 4 evaluaciones considera que los programas evaluados presentan un desempeño medio, lo cual corresponde al programa Alimentación Escolar y al Fondo Subsidio ELEAM y de los Establecimientos de larga estadía para adultos mayores. En tanto con las otras evaluaciones se resuelve que los programas evaluados tienen un mal desempeño. Estas evaluaciones están asociadas a los programas implementados a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética y al programa de Reforzamiento de la atención primaria de salud (PRAPS).

## 1. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) / Ministerio de Educación		
<b>Año de inicio:</b>	1964		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2013-2023	<b>Categoría de desempeño:</b>	Desempeño Medio

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>1.055.678.756</b>	<b>100%</b>
	1.1. Asignación específica al programa	1.055.678.756	100%
	1.2. Aportes de institución responsable	0	0%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	0	0%
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	0	0%
	<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>	<b>1.055.678.756</b>	<b>100%</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El programa de Alimentación escolar (PAE) tiene por objetivo que los estudiantes matriculados en establecimientos educacionales financiados por el Estado, en establecimientos Junji<sup>14</sup>, de hogares estudiantiles Junaeb y niños, niñas y jóvenes de residencias familiares del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia reciban una alimentación sana para enfrentar su jornada educativa. Para esto, el PAE entrega diariamente servicios de alimentación consistentes en desayunos, almuerzos, colaciones, once y/o cenas, según corresponda, a estudiantes de educación parvularia, básica y enseñanza media en condición de vulnerabilidad. Desde 2017 se entrega alimentación especial a estudiantes con enfermedad celiaca, correspondiente a desayunos de productos envasados libre de gluten, junto con una canasta quincenal de alimentos aptos que pueden preparar en casa. Por otro lado, existe además el beneficio del Tercer Servicio, que consiste en una colación que se destina a los estudiantes que son usuarios del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

La entrega diaria de raciones alimenticias se realiza por medio de empresas proveedoras, las cuales son seleccionadas a través de licitaciones públicas. Para implementar el proceso de licitación, Junaeb agrupa establecimientos educacionales de una misma región en unidades territoriales (UT), que corresponden a la unidad más pequeña por la cual puede ofertar una empresa participante del proceso. Adicionalmente, Juaneb también establece líneas, las que corresponden a agrupaciones de UT, y sobre las cuales se ponen requisitos de postulación<sup>15</sup>. El diseño de la licitación corresponde a una subasta combinatorial, la cual corresponde a una sola ronda de ofertas en sobre cerrado, en la que las empresas pueden presentar las ofertas que estimen convenientes por paquetes de UT, con la restricción de que una oferta en particular no puede contener UT de distintas líneas.

<sup>14</sup> Junta Nacional de Jardines Infantiles. En el contexto de esta definición, los establecimientos Junji consideran la red de jardines infantiles de la Fundación Integra.

<sup>15</sup> Esto implica que hay líneas en las cuales sólo pueden postular un cierto tipo de empresas.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### a. Costos: Suficiente

En cuanto a la concentración de mercado, un diverso grupo de métricas señalan una tendencia creciente en su aumento. Adicionalmente, se observa un crecimiento del precio ponderado de las raciones por sobre la inflación en el período (90,7% en términos nominales, mientras que la inflación lo hizo en un 50,4%). Sin embargo, este crecimiento se encuentra en línea con el aumento de precios de insumos, como el crecimiento del salario mínimo y el aumento de precios de alimentos (122,2% el primero, mientras que el IPC de alimentos lo hizo en un 77,9%). Lo anterior, indica que el aumento en la concentración de mercado no se ha transformado en un alza de precios, lo que es consistente con la existencia de economías de escala y densidad en este mercado.

Al analizar la optimalidad estática de las licitaciones, se observa que un número creciente en el tiempo de las ofertas ganadoras es subóptima, en el sentido que podría ser reemplazada por otra oferta más barata por la misma combinación de UT. Sin embargo, esta suboptimalidad se concentra en ofertas ganadoras con baja proporción del mercado, por lo que en términos de recursos tiene baja relevancia. En particular, el diferencial de precio promedio entre las ofertas adjudicadas y el precio más bajo presentado cae en el tiempo.

En promedio, el diferencial de precio entre la oferta ganadora y la siguiente es menor al 6%, lo que da cuenta de un mercado razonablemente competitivo<sup>16</sup>.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Revisar la necesidad de tener diversas líneas en la licitación. Este proceso de licitación ya es altamente complejo, por lo que este instrumento de política pública debería velar por su objetivo principal: minimizar tanto los costos presentes como futuros, logrando la máxima eficiencia dinámica.
- Incluir gradualidad en los incentivos generados por ciertos elementos del diseño de la licitación. Por ejemplo, el límite en la cantidad de raciones a adjudicar por empresa funciona como un impuesto de 0% hasta una cantidad fijada, y luego un impuesto infinito en la siguiente unidad. Por lo anterior, se recomienda tener alternativas más gradualistas. Por ejemplo, en el caso anterior, se recomienda permitir raciones adicionales más allá del límite fijado, pero con un recargo al costo, el cual puede ser creciente.
- Revisar el límite establecido a las raciones ofertadas que puede ofertar cada empresa, ya que esto puede facilitar un eventual acuerdo colusivo. Lo anterior, debido a que limitar la cantidad ofertada restringe las economías de escala y, por lo tanto, lograr precios más bajos. Sin embargo, uno de los principales mecanismos para dificultar acuerdos colusivos es aumentar los incentivos a las empresas para que abandonen el acuerdo, mediante el aprovechamiento de las ofertas caras de las otras, para así obtener mayores ganancias. A lo anterior, se agrega el hecho de que cada licitación es sólo por un tercio del mercado, lo que desincentiva la competencia.

<sup>16</sup> Para realizar el análisis de competitividad, no se consideraron las ofertas que, teniendo un precio inferior al de la oferta ganadora, no fueron seleccionadas. Lo anterior es debido a que se asume que, si esta oferta no fue ganadora, quedó excluida debido a alguna restricción adicional del modelo como, por ejemplo, el límite máximo de raciones a ser adjudicadas.

## 2. FONDO SUBSIDIO ELEM / ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) / Ministerio de Desarrollo Social y Familia		
<b>Año de inicio:</b>	2007		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2020-2024	<b>Categoría de desempeño:</b>	Desempeño Medio.

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>26.762.297</b>	<b>100%</b>
	1.1. Asignación específica al programa	26.762.297	100%
	1.2. Aportes de institución responsable	0	0%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	0	0%
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	0	0%
	<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>	<b>26.762.297</b>	<b>100%</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL

Los Establecimientos de larga estadía (Eleam) son residencias colectivas para personas de 60 años o más de edad que, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados y que cuentan con autorización de funcionamiento otorgada por la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud del territorio en que se emplazan<sup>17</sup>. Existen Eleam públicos y privados. Los primeros son administrados por el Senama o municipios, mientras que los segundos pueden ser de propiedad de organizaciones con y sin fines de lucro.

Respecto de los Eleam del Senama, que son el foco de esta evaluación, las y los residentes tienen distintos niveles de dependencia y alta vulnerabilidad social. Éstos pueden ser operados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que deben estar inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no Remunerados a Adultos Mayores<sup>18</sup>. Su selección es, principalmente, mediante concurso público<sup>19</sup>. La operación de los establecimientos está normada y regulada tanto por el Ministerio de Salud (Minsal), que otorga la autorización sanitaria para poder operar formalmente, como por el Senama, que es responsable de monitorear y controlar la operación según lo acordado en los convenios firmados y de revisar y aprobar las rendiciones de gasto. Para su financiamiento se les transfiere trimestralmente una cuota que debe ser rendida periódicamente. El monto de la cuota está establecido en el convenio de administración y depende del total de cupos que pueda acoger. El valor por cupo es fijo, por lo que no depende del nivel de dependencia de los residentes. El proceso de postulación y asignación de cupos residenciales a estos Eleam es una facultad exclusiva de Senama<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> Estándares de calidad para Eleam. Protocolos Senama 2019.

<sup>18</sup> <https://www.senama.gob.cl/registro-de-prestadores>

<sup>19</sup> Por razones debidamente fundadas, el Servicio puede suscribir convenios por trato directo (Decreto 49).

<sup>20</sup> Según lo establecido en el Reglamento que Regula del Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores (Decreto 49), con excepción de los ingresos solicitados por los tribunales.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### a. Costos: Suficiente

Se observan economías de escala en el costo de atención a residentes. En particular, el costo promedio per cápita en Eleam de capacidad menor a 40 residentes es de \$ 1.098.355, mientras que en los de capacidad mayor a 40 residentes es de \$ 936.329 (17,3% menor que el valor anterior).

Los resultados de la simulación del gasto en asistentes de apoyo directo y en técnicos o técnicas de apoyo directo<sup>21</sup>, en función de la normativa definida por el Ministerio de Salud, muestran que, para un Eleam con capacidad de 30 residentes, este gasto mensual varía entre \$8 y \$16 millones (\$2025), aproximadamente. En el caso de un Eleam con capacidad de 70 residentes, entre \$20 y \$40 millones (\$2025). Este costo aumenta a medida que lo hace la proporción de residentes con dependencia severa. Adicionalmente, la evidencia sugiere que, a medida que aumenta la proporción de residentes con dependencia severa en un establecimiento, la transferencia Senama tiende a ser menor que el costo asociado a la normativa del Minsal.

Al estimar el costo marginal de un residente utilizando la información efectiva de costos de los establecimientos, se obtiene un valor promedio de \$2.550.000 al trimestre, lo que corresponde a \$850.000 mensuales. Sin embargo, hay heterogeneidad en el costo según el nivel de dependencia de los residentes: el costo marginal de un beneficiario con dependencia severa (ya sea física o cognitiva) se estima en un 49,5% mayor al de un residente promedio, alcanzando \$1.270.000 mensuales (\$2025).

Finalmente, se observa una marcada heterogeneidad en la estructura de costos a través de los distintos establecimientos, incluso luego de realizar la comparación entre establecimientos de características similares.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Internalizar en la transferencia del Senama el hecho que el costo de operación de los establecimientos depende de la composición de residentes que tenga el Eleam. En particular, el hecho de que la atención a un residente con dependencia severa es más costosa. Las estimaciones sugieren que actualmente el costo de atención de una o un beneficiario con dependencia severa es cerca de un 50% mayor al de un beneficiario promedio.
- Revisar la consistencia de la dotación mínima de asistentes y de técnicos o técnicas de atención directa exigida por Senama con las del Minsal, para evitar que las primeras sub o sobreestimen el costo de los Eleam. Las estimaciones indican que cuando la proporción de residentes con dependencia severa en un establecimiento es alta, la transferencia Senama tiende a ser menor que el costo asociado a la normativa del Minsal. Lo anterior ocurre más rápidamente en Eleam de mayor tamaño.
- Seguir reforzando la política pública que promueve el envejecimiento activo y en el hogar, con servicios domiciliarios y centros comunitarios. Evitar la institucionalización, en aquellos casos que esto es posible, mejora la calidad de vida de los adultos mayores.

<sup>21</sup> Equivale a TENS (técnicos en enfermería de nivel superior).

### 3. INTERMEDIACIÓN DE PROGRAMAS Y COMPONENTES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA REALIZADOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Subsecretaría de Energía / Ministerio de Energía		
<b>Año de inicio:</b>	2013		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2023	<b>Categoría de desempeño:</b>	Mal desempeño

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	MONTO	%
PRESUPUESTO 2024 (M\$2025)	<b>1. Presupuesto total</b>	<b>4.202.768</b>	<b>100%</b>
	1.1. Asignación específica al programa	4.202.768	100%
	1.2. Aportes de institución responsable	0	0%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	0	0%
	<b>2. Aportes extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)</b>	0	0%
<b>Total (Presupuesto + Aportes extrapresupuestarios)</b>		<b>4.202.768</b>	<b>100%</b>

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Esta evaluación comprende seis programas del Plan de Eficiencia Energética 2022-2026: Sectores Productivos, Edificación, Transporte, Leña, Comuna Energética y Transversal, todos implementados por la Agencia de Sostenibilidad Energética (AgenciaSE) y orientados a fomentar la eficiencia energética (EE) como una fuente alternativa de energía en el país. Sus intervenciones se traducen en actividades que van desde concursos y proyectos piloto hasta capacitaciones o campañas de difusión, y que en conjunto suman 169 actividades reportadas para el período de evaluación.

Esta oferta aborda problemas sectoriales específicos: las MiPyMEs presentan déficits de gestión energética (Sectores Productivos); en transporte persisten altos costos de adopción de tecnologías eficientes (Mi Taxi Eléctrico y Giro Limpio); el sector edificación concentra alto consumo energético con barreras técnicas y económicas (Casa Solar, Escuelas, edificios públicos); y en leña predomina el uso de biomasa húmeda, con impactos ambientales críticos en el sur del país. A nivel territorial, Comuna Energética impulsa la planificación y gestión local de la energía; mientras que el programa Transversal provee instrumentos de información, capacitación y un sistema de Monitoreo, Reporte y Medición (MRV).

La población beneficiaria incluye empresas, transportistas, hogares, municipios y comunidades educativas, con criterios de focalización según tamaño, intensidad de consumo, condiciones socioeconómicas o localización territorial. Los sistemas de seguimiento se apoyan en convenios de transferencia, con compromisos de ejecución física y financiera.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### a. Diseño: Insuficiente

Los programas se alinean formalmente con el Plan Nacional de Eficiencia Energética (PNEE), pero persisten brechas, en la forma de medir y reportar resultados, que evidencian una falta de articulación de estos programas respecto de su contribución a las metas del PNEE. Mientras los indicadores del PNEE son de carácter macro (top down), los programas de la AgenciaSE registran principalmente productos operativos (bottom up), sin un marco metodológico común que articule ambos niveles. Esto limita la trazabilidad entre ejecución y metas nacionales.

El escalamiento de la eficiencia energética en Chile depende en gran medida de regulaciones sectoriales (etiquetado, gestión energética obligatoria, normas de combustibles), mientras que la AgenciaSE ha cumplido un rol habilitante a través de pilotos y asistencia técnica. No obstante, su potencial como generador de evidencia regulatoria se encuentra subutilizado, ya que la gestión ha priorizado la ejecución de recursos por sobre la sistematización de aprendizajes.

Se destaca que se observa un avance en la institucionalización del enfoque de género. Sin embargo, este está limitado a mujeres como usuarias y persiste la necesidad de otorgarle mayor protagonismo en los ámbitos laboral, empresarial y de liderazgo energético.

En este ámbito, también es posible destacar algunos hallazgos para cada uno de los programas sujetos a evaluación.

PROGRAMAS DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2022-2026	HALLAZGOS ESPECÍFICOS
Leña	El diseño presenta una arquitectura escalonada y conceptualmente sólida, pero enfrenta una fragmentación interinstitucional que limita su capacidad de generar impactos sistémicos.
Transporte	El diseño es pertinente al enfocarse en nichos no cubiertos por la Ley 21.305, aunque aún carece de una estrategia integral que conecte los pilotos exitosos con un proceso sostenido de escalamiento sectorial.
Edificación	El diseño evidencia una marcada dispersión institucional y programática, sin una estrategia nacional unificada que articule de manera efectiva las iniciativas en edificaciones nuevas y existentes.
Sectores Productivos	El diseño reconoce adecuadamente el déficit de gestión energética en las MiPyMEs, pero mantiene una alta dependencia del subsidio público y carece de una estrategia clara de masificación que trascienda el apoyo estatal.
Comuna energética	El diseño es pertinente al fortalecer la gestión energética local, aunque depende de una institucionalidad municipal aún incipiente para garantizar continuidad y sostenibilidad.
Transversal	El diseño conserva valor estratégico como soporte metodológico y de difusión, pero perdió consistencia como programa autónomo.

### b. Implementación: Insuficiente

La implementación de los programas enfrenta retrasos frecuentes, asociados a trámites externos vinculados a municipios, Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) y otros ministerios (por ejemplo: permisos de edificación, autorización de instalaciones eléctrica, entre otros). Lo que afecta los plazos de ejecución, como la oportunidad de entrega de beneficios a los usuarios.

El diseño de los convenios de transferencia contemplaba plazos de 12 a 18 meses. Sin embargo, en la práctica,

la mayoría de los programas requirió extensiones sucesivas autorizadas por Dipres. El desfase promedio entre plazos planificados y efectivos oscila entre 6 y 10 meses adicionales, con casos extremos de hasta 30 meses.

Los programas cumplen en general con reportar productos comprometidos (beneficiarios, capacitaciones, tecnologías instaladas), pero los reportes priorizan indicadores de proceso y de producto, dejando en segundo plano los resultados energéticos efectivos (ahorros de energía o reducción de emisiones) y no operan de manera integrada, de modo de conocer su contribución en conjunto. La mayoría de los programas carece de líneas base claras y metodologías uniformes para medir su impacto energético. Esto impide comparar programas entre sí y dificulta evaluar la efectividad de la inversión pública.

Si bien los convenios más recientes (2023) avanzan en definir indicadores técnicos de resultado, esta exigencia aún no se refleja en los informes oficiales ni en el sistema de seguimiento.

Respecto a gastos administrativos se observan importantes debilidades. La metodología de estimación usada para 2021–2022 se basó en supuestos fijos derivados de la estructura de 2023, lo que puede no reflejar cambios reales en esos años. La ausencia de desglose regional previo a 2023 impide evaluar la coherencia del gasto administrativo con criterios de equidad territorial.

En este ámbito, también es posible destacar algunos hallazgos para cada uno de los programas sujetos a evaluación.

PROGRAMAS DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2022-2026	HALLAZGOS ESPECÍFICOS
Leña	La implementación avanzó en proyectos de secado y certificación, con apoyo de convenios con SEC y Gobiernos Regionales, pero la coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (aislación), Corporación Nacional Forestal (origen legal) y Ministerio de Medio Ambiente sigue fragmentada, reduciendo la efectividad del programa como intervención sistémica y permanente con los hogares que son los usuarios finales.
Transporte	Los pilotos de Mi Taxi Eléctrico y Giro Limpio demostraron viabilidad técnica y generaron aprendizajes, sin embargo, se observan cuellos de botella administrativos y falta de metodologías estandarizadas de medición y verificación de resultados, lo cual ha limitado su masificación sectorial.
Edificación	Casa Solar y Escuelas consolidaron aprendizajes en compras agregadas y estandarización técnica, pero persisten retrasos logísticos y de conexión a red, reflejando una articulación interinstitucional todavía parcial.
Sector Productivos	La implementación benefició a un número creciente de empresas y consolidó formación de gestores energéticos, pero los convenios no han logrado articularse en una ruta integral de apoyo, lo que genera trayectorias incompletas desde el diagnóstico hasta el financiamiento e implementación.
Comuna energética	El programa consolidó guías y apoyos técnicos, pero su escalamiento aún depende de la capacidad desigual de los municipios y de avanzar hacia una institucionalización más estable del rol local.
Transversal	Sus herramientas de medición, certificación de ahorros y educación energética se aplicaron como soporte, pero pese a su valor estratégico, no existe un mecanismo centralizado que asegure su uso obligatorio y homogéneo en los programas sectoriales.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Generar un modelo nacional y regional de planificación energética, integrando usos sectoriales, estableciendo metas específicas y fortaleciendo metodologías que permitan atribuir con mayor precisión la contribución de los programas a las metas del Plan.
- Consolidar la lógica programática de programas y componentes en todos los convenios de transferencia, implementando un sistema homogéneo de medición y verificación de resultados, con líneas base comparables, además de sincronizar los tiempos de medición con los ciclos presupuestarios.
- Formalizar un mecanismo para convertir lecciones de implementación de pilotos en mejoras regulatorias.
- Institucionalizar el enfoque de género, pasando del foco en mujeres como usuarias vulnerables hacia su integración plena en la fuerza laboral y de liderazgo del sector, con datos desagregados y cuotas de participación en nuevos programas y capacitaciones.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional permanente, estableciendo mesas técnicas con agendas de trabajo, responsables e indicadores que anticipen cuellos de botella en permisos, autorizaciones y conexiones.
- Establecer una metodología de estimación de gastos administrativos de la AgenciaSE, evitando que las proyecciones dependan de un único año. Desagregar en los convenios futuros el gasto administrativo por programa.
- Ajustar plazos de convenios a la complejidad real de los proyectos e implementar gestión de riesgos para anticipar retrasos.

## 4. PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (PRAPS)

### 4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Subsecretaría de Redes Asistenciales / Ministerio de Salud		
<b>Año de inicio:</b>	1990		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2023	<b>Categoría de desempeño:</b>	Mal desempeño

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa de Reforzamiento a la Atención Primaria de Salud (Praps) surge en el marco de la definición política del Ministerio de Salud orientada a dar prioridad a la estrategia de atención primaria en la resolución de los problemas de acceso, cobertura asistencial y la capacidad resolutive. Teóricamente enfocado en solucionar temáticas territoriales y transitorias, está compuesto por una oferta de iniciativas variable, con un promedio de 43 en el periodo de evaluación y representa cerca del 25% del financiamiento desde el nivel central a la Atención Primaria de Salud (APS).

La metodología utilizada para la evaluación se enfocó en dos ámbitos: a nivel de diseño se realizó una revisión de información basada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SM&E), análisis de la perspectiva de género e implementación de una tipología para las iniciativas Praps según la temporalidad de la problemática que buscan resolver. A nivel de implementación, se realizó el análisis de los convenios existentes, considerando los 13.000 del año 2023, además se aplicaron entrevistas cualitativas en profundidad a actores claves del programa para identificar fortalezas, debilidades, y oportunidades de mejora, así como las prácticas implementadas en su gestión (referentes de la División de Atención Primaria de Salud (Divap) y representantes de servicios de salud de cuatro regiones de Chile) y finalmente, para revisar aspectos de financiamiento, se realizaron entrevistas en profundidad según la Matriz de Progreso de Financiamiento en Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con perspectiva 360°, a representantes del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Dipres, Divap y dos servicios de salud.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### a. Diseño: Insuficiente

Se evidencia que el Praps no es una estrategia con enfoque territorial y temporal. En base a la tipología utilizada para la evaluación, el 72% son iniciativas permanentes, que atienden todo tipo de población (desde personas usuarias y funcionarias de APS y establecimientos de dependencia municipal y de servicios de salud). Asimismo, tienen diferentes coberturas a través del territorio. Su oferta es variable en el tiempo, y tan solo el 50% es monitoreado por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES).

En cuanto a la perspectiva de género, existe una baja tasa de declaración, lo que no necesariamente representa la inexistencia de medidas. Se observa un problema metodológico, ya que algunas de las iniciativas que sí declaran tener enfoque de género, no lo aplican correctamente según los criterios de clasificación que están definidos en el SM&E.

#### b. Implementación: Insuficiente

El análisis de los 13.000 convenios del año 2023 evidenció que el flujo de procesos del Praps tiene un alto costo administrativo, los que reflejan 2.131 transacciones o modificaciones vinculadas a presupuesto. Esto se traduce en que los equipos encargados del Praps tienen alta dedicación horaria, con foco en rendiciones y seguimiento, en detrimento del análisis técnico.

La distribución del gasto de los convenios para el año 2023, indica que el 68% corresponde al subtítulo 24<sup>22</sup>, el 22% al subtítulo 22<sup>23</sup> y el 10% al subtítulo 21<sup>24</sup>. No es posible identificar el impacto sanitario de la oferta programática de Praps y cabe la duda si es que la distribución de gastos responde adecuadamente a las prioridades estratégicas del sistema y de los beneficiarios.

En las entrevistas de profundización, se identificó que Praps es percibido como un recurso valioso para cubrir necesidades no contempladas en el financiamiento per cápita, también utilizado para financiar proyectos con enfoque local y admiten gasto retroactivo. Sin embargo, se menciona que a nivel central se decide generalmente la distribución de los recursos, lo que restringe la adaptación de los recursos a las necesidades locales.

En cuanto a la elaboración de los convenios, se reporta como una debilidad del proceso generar al menos uno por cada iniciativa que implementa cada comuna: considerando que los servicios pueden tener a su cargo desde 4 a 33 comunas y cada comuna podría llegar a implementar hasta 42 Praps, implica una alta carga laboral, particularmente en el mes de diciembre.

En la aplicación del modelo de la OMS para el análisis del sistema de financiamiento aplicando la Matriz de Progreso de Financiamiento en Salud, se detecta ineficiencias en los esquemas de pago, como el sistema de cuotas y los largos tiempos de tramitación de convenios, lo que impacta negativamente en la gestión financiera de los proveedores. Los actores del sistema no trabajan de forma coordinada para analizar y buscar una forma actualizada y eficiente para financiar la salud municipal y la atención primaria.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Simplificar la oferta de iniciativas, considerando por ejemplo si son permanentes, definidos por ley o parte del Garantías Explícitas en Salud (GES), buscando maneras de agruparlas o disminuir el número.
- Todas las iniciativas que se mantengan deben tener un diseño formalizado a través del instrumento *ex ante* y deben ser monitoreadas y explicitar su impacto sanitario para utilizarlo como mecanismo de seguimiento.
- Avanzar en incorporar la perspectiva de género tanto a nivel de diseño de las iniciativas como de su correcto seguimiento.
- Establecer una normativa estandarizada, ya sea orientaciones técnicas, manuales o protocolos desde el nivel central para la elaboración y rendición de convenios.
- Simplificar los procesos administrativos y descentralizar funciones, algunas posibles mejoras son agrupar la tramitación de los convenios o aumentar su plazo.
- Revisar la distribución actual de los gastos de los convenios y asegurar que la distribución responda a las prioridades estratégicas del sistema.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación del impacto sanitario y promover que se cumpla la función de asistencia técnica de los encargados, que actualmente dedican el 25% de la jornada a tareas vinculadas a las rendiciones.

22 Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

23 Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

24 Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

## C. RESULTADOS EVALUACIÓN SECTORIAL (ES)

Este año se realizaron 2 ES, las cuales corresponden al plan de evaluación 2024 y que fueron identificadas para desarrollarse en el Decreto 444 del 7 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda.

Las 2 evaluaciones son desarrolladas por paneles evaluadores externos con el acompañamiento técnico de analistas de la Dipres y para el caso de los programas de la oferta social, por analistas de la Subsecretaría de Evaluación Social de MDSyF. La tabla que se presenta a continuación da cuenta de las 4 evaluaciones antes señaladas.

**Tabla 11**  
**Listado de programas evaluados en línea ES los años 2024- 2025**

N°	POLÍTICA PÚBLICA
1	Capacitación y formación laboral
2	Salud mental

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Dado que estas evaluaciones contemplan programas públicos parte de una misma política pública, en cada una de ellas se ha definido la oferta programática relevante para responder al problema identificado.

**Tabla 12**  
**Oferta programática evaluada en ES 2024-2025**

POLÍTICA PÚBLICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN LABORAL	
MINISTERIO	N° PROGRAMAS
Ministerio de Agricultura	1
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	3
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	5
Ministerio de Energía	1
Ministerio de Interior y Seguridad Pública <sup>25</sup>	1
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	3
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	12
Ministerio del Deporte	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

<sup>25</sup> La evaluación fue realizada con anterioridad a la creación del Ministerio de Seguridad Pública. Se mantiene denominación de oferta integrada en Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

POLÍTICA DE SALUD MENTAL	
MINISTERIO	N° PROGRAMAS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	12
Ministerio de Educación	3
Ministerio de Interior y Seguridad Pública <sup>26</sup>	9
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	1
Ministerio de Salud	12
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

Estas evaluaciones al ser un instrumento de análisis comprensivo de evaluación de políticas públicas, que da cuenta de cómo diferentes iniciativas y otras definiciones institucionales, contribuyen al logro de sus objetivos, no cuenta con clasificación de desempeño. Sin embargo, en algunos casos, si se establecen compromisos para mejorar desempeño.

<sup>26</sup> La evaluación fue realizada con anterioridad a la creación del Ministerio de Seguridad Pública. Se mantiene denominación de oferta integrada en Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

## 1. POLÍTICA PÚBLICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN LABORAL

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Agricultura, Desarrollo Social y Familia, Economía, Fomento y Turismo, Energía, Interior, Justicia y Derechos Humanos, Mujer y Equidad de Género, Trabajo y Previsión Social y del Deporte
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2018-2023

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El objetivo principal de esta evaluación fue analizar de manera integral la política de capacitación y formación de competencias laborales en Chile durante el período 2018–2023, considerando su diseño, desempeño operativo, gobernanza institucional y articulación con actores públicos y privados. Para ello, se definió capacitación y formación laboral y se identificó una Oferta Programática Relevante (OPR) compuesta por 30 programas vigentes en 2023, implementados por 9 ministerios y 12 servicios públicos, que entregan bienes y servicios orientados al desarrollo de competencias laborales.

La evaluación se desarrolló en dos etapas complementarias. La primera consistió en el levantamiento de antecedentes estratégicos, normativos e institucionales que configuran el marco de acción de la política pública, incluyendo el análisis de actores, recursos, reglas y trayectoria histórica. La segunda etapa abordó la evaluación técnica de la OPR y de la política en su conjunto, considerando criterios de focalización, cobertura, eficacia, eficiencia y calidad de la oferta.

Los resultados de la evaluación se organizaron en torno a tres dimensiones: diseño de la política, desempeño operativo de los programas, y evaluación estratégica y el panel formuló recomendaciones para el corto, mediano y largo plazo, orientadas a mejorar la calidad, pertinencia y articulación de la política de capacitación laboral.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación comprensiva del diseño evidenció que la OPR responde a problemáticas relevantes como baja productividad, escasas competencias laborales, limitada empleabilidad y dificultades en la autonomía económica. Estos problemas se alinean con los déficits estructurales de capital humano y las fallas de mercado identificadas en la política implícita. Asimismo, la falta de un marco diagnóstico común impide identificar con precisión las necesidades de capacitación en diferentes segmentos de la población, lo que conlleva una dispersión de esfuerzos y recursos.

Los 30 programas analizados presentan una orientación predominante hacia la capacitación, aunque algunos incorporan componentes complementarios como apoyo al emprendimiento, intermediación laboral y subsidios. La focalización es diversa, abarcando grupos vulnerables, pero sin un sistema robusto que permita verificar características de los beneficiarios. Se identifican complementariedades entre programas, aunque escasamente declaradas, y se constata la necesidad de fortalecer la articulación entre componentes. El panel recomienda mejorar el sistema de información para focalización y complementariedad, y avanzar hacia un diseño más integral y coherente.

La evaluación del desempeño operativo analizó cobertura, eficacia y eficiencia de los programas de la OPR. La cobertura planificada, estimada a partir del BIPS, muestra mayor volatilidad, pero mejor desempeño en programas orientados a la demanda, en comparación con aquellos dirigidos a personas, independiente de su estatus ocupacional. En eficacia, los programas para personas ocupadas y orientados a la demanda alcanzan cerca del 60% de logro; los dirigidos a personas desocupadas se mantienen en torno al 36%, mientras que los orientados a personas inactivas muestran una mejora sostenida, llegando al 68% en 2023. Sin embargo, los indicadores de logro de objetivos programáticos se centran en formación e inserción laboral, con escasa evidencia sobre impactos en productividad, calidad o estabilidad del empleo.

En el gasto en programas de capacitación, se observó un aumento durante la pandemia, hasta 66% con respecto a la inversión pública total en el área, seguido de una caída al 36,9% en 2023. El 85,3% del gasto se destina a producción de componentes, siendo la diferencia destinada a gastos de administración. El mayor gasto por beneficiario se concentra en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), seguido por Servicio Nacional de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Gendarmería y la Subsecretaría del Trabajo. Se releva que la falta de un sistema de información detallado sobre personas beneficiarias de la capacitación dificulta la evaluación de resultados y de la eficiencia del gasto público.

La evaluación estratégica integró el análisis de diseño y operación con evidencia cualitativa obtenida mediante entrevistas a actores clave del sistema de capacitación laboral, incluyendo representantes de servicios públicos, OTICs (Organismo Técnico Intermedio para Capacitación) y OTECs (Organismo Técnico de Capacitación).

La evaluación evidenció la alta complejidad del sistema, caracterizado por una diversidad de actores con funciones poco coordinadas. El SENCE cumple un rol central como articulador, pero su capacidad de liderazgo estratégico se ve limitada por la fragmentación institucional. Los OTICs, por su parte, han restringido su función a la intermediación y asesoría sobre franquicia tributaria, sin incidir en el diseño de planes formativos. Se destaca la necesidad de acercar la capacitación a las pymes, que capacitan poco pese a su relevancia económica, y de promover la corresponsabilidad entre empresas y personas en contextos de alta rotación laboral. El sistema presenta rigideces normativas e incentivos poco flexibles, lo que afecta la calidad de la oferta. ChileValora, aunque ha avanzado en certificación, enfrenta baja demanda por parte de empresas y trabajadores. Además, la escasa participación de gremios en los Consejos Regionales de Capacitación limita la efectividad de estas instancias.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

### Al corto plazo:

- Fortalecer el monitoreo y seguimiento de programas, incorporando indicadores comunes de desempeño y trazabilidad de beneficiarios.
- Descentralizar la oferta programática, promoviendo la adaptación territorial de los programas y fortaleciendo la disponibilidad de información sobre las necesidades de capacitación y demanda de empleo en el nivel local.
- Visibilizar y potenciar el rol de ChileValora, integrando sus certificaciones en los programas de capacitación y mejorando su articulación con el sistema formativo.
- Impulsar campañas de comunicación y alfabetización digital, mediante estrategias de difusión accesibles y multicanal, especialmente orientadas a grupos con baja alfabetización digital y, con ello, mejorar el acceso y comprensión de la oferta por parte de los beneficiarios.

### A mediano plazo:

- Construir un diagnóstico común sobre las brechas de capital humano, que permita orientar la política pública y la oferta programática hacia sectores estratégicos y grupos prioritarios.
- Diseñar una política nacional explícita de capacitación y formación laboral, con objetivos claros, principios orientadores y mecanismos de coordinación intersectorial.
- Consolidar un sistema nacional de seguimiento y evaluación, que integre información sobre oferta, demanda, certificación, empleabilidad y resultados de los programas.
- Establecer un comité interministerial permanente, encargado de coordinar la implementación de la política, alinear la oferta programática y definir prioridades estratégicas.

**A largo plazo:**

- Establecer un marco normativo, como ley o reglamento, que unifique la oferta de formación, asegurando la articulación entre instituciones y sectores.
- Reformar el rol del SENCE, consolidándolo como ente rector del sistema de capacitación, con atribuciones normativas, de supervisión, evaluación y articulación institucional.

## 2. POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Desarrollo Social y Familia, Educación, Interior, Mujer y Equidad de Género, Salud, Seguridad Pública y Trabajo y Previsión Social
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2018-2023

### DESCRIPCIÓN GENERAL

Esta evaluación tiene como objetivo principal evaluar integralmente la Política de Salud Mental en Chile 2017-2023, liderada por el Ministerio de Salud, y si ésta se constituye en el principal instrumento referente para evaluar la oferta programática que la implementa. Para ello, el panel analizó la oferta de programas públicos que entregan bienes y servicios asociados a salud mental, teniendo en cuenta características de la atención de salud mental entregada, de la población atendida, de la naturaleza del beneficio recibido y del tipo de problema de salud mental abordado.

Los programas en salud mental fueron analizados de acuerdo con su diseño y su desempeño con la información disponible levantada en el proceso de monitoreo de programas sociales y no sociales, análisis documental y entrevistas. Posteriormente se realizó un análisis y evaluación de la perspectiva estratégica de política de salud mental vigente a la luz de la oferta programática que la implementa.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Respecto del alcance de la política pública, los problemas de salud mental deben ser considerados una prioridad de la política pública en Chile, dada la magnitud de la carga de enfermedad que representa, la alta prevalencia de algunos trastornos mentales, las consecuencias sociales y económicas para la sociedad, y la prioridad que actualmente otorgan las personas a la salud mental a través de diversas encuestas de opinión. La Salud Mental está determinada por factores sociales, económicos, políticos y culturales, lo que influye significativamente en el bienestar psicológico y emocional de las personas. Esta definición compartida, refuerza la necesidad de aplicar políticas integrales que aborden estos determinantes sociales como parte de sus estrategias.

Para construir la oferta programática que implementa la política pública, en una primera instancia se identificaron 99 programas públicos que entregan bienes y servicios asociados a salud mental pertenecientes al universo de programas del proceso de monitoreo de programas sociales y no sociales Dipres/SES 2023, a los que se agregaron cinco programas dependientes del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), que forman parte de las estrategias de reducción de la demanda de drogas (RDD), obteniéndose una oferta total de 104 programas. Se considera un logro positivo que exista una oferta programática pública diversa anidada en diferentes ministerios, interesada en responder a las necesidades de bienestar emocional y salud mental de la población, incluso en aquellos programas cuyo origen es el abordaje de otro problema social, pero que se enfrentan a esta necesidad en la atención de la población objetivo o beneficiaria. Esta oferta está asumiendo la importancia del abordaje intersectorial dada la multidimensionalidad de los problemas de salud mental.

Los resultados de la evaluación comprensiva realizada a los 38 programas que conforman la oferta priorizada muestran que estos programas aplican de manera pertinente criterios de focalización para identificar sus poblaciones objetivo, ya sea por condición institucional o legal, pertenencia al seguro público (Fonasa), territorialidad y vulnerabilidad. Lo anterior, permite concluir que los programas definen adecuadamente sus poblaciones objetivo. Del mismo modo, los programas cuentan con diseños pertinentes para identificar y priorizar las poblaciones que proponen atender en el mediano plazo.

La complementariedad está asociada a la estrategia de intersectorialidad en los programas. Un 81,6% de los programas declara complementariedades con una serie de instancias tanto intra como intersector, lo que es una fortaleza para la integralidad de la acción sobre los problemas de salud mental. Respecto a las duplicidades, no existe un juicio definitivo, si bien las poblaciones objetivo están bien definidas y diferenciadas entre sí, los procedimientos de selección de los beneficiarios son poco claros. Dado lo anterior, la OPR presenta desafíos en términos de su arquitectura, la que puede atentar contra la eficacia de la política pública, pues requiere mayores niveles de coordinación y continuidad de los cuidados, para evitar duplicidades y ámbitos no cubiertos.

La evaluación a la estrategia realizada permite concluir la inexistencia de una política nacional de salud mental de naturaleza intersectorial. Se identifican barreras al trabajo de articulación y coordinación intersectorial de la OPR, amenazando la eficacia de la política pública, y generando riesgos de duplicidad o vacíos para la acción de la política pública. El Panel identifica una tensión entre el sector salud y los otros sectores en términos de sus ámbitos de competencia y articulación. La participación social en el diseño y ejecución de los programas no es visible, aun cuando es parte de los lineamientos centrales de la gobernanza declarada en el Plan nacional de salud mental 2017-2023.

Se valora la diversidad de estrategias con que cuentan los programas para abordar distintos problemas y poblaciones; sin embargo, la propuesta general de atención comunitaria en salud mental es insuficiente para muchas necesidades de la población que requieren asistencia ambulatoria especializada de salud mental. Adicional a esto, si bien se requiere atención especializada, prevalece el enfoque biomédico por sobre uno más integral que se esperaría del modelo comunitario.

Finalmente, a nivel operativo, la oferta programática de salud mental enfrenta un crecimiento sostenido en la población beneficiaria, y, por tanto, el aumento en la demanda de atención por problemas de salud mental posterior a la pandemia Covid-19, ante la cual no ha reaccionado de forma adecuada, observándose tasas de cobertura a la baja, con una población creciendo tres veces más rápido que la capacidad de oferta para atender la población beneficiaria cada año. Se detectan brechas significativas de la oferta de salud mental, particularmente en las dimensiones de tratamiento y rehabilitación.

Aun cuando el contexto de pandemia Covid-19 implicó un aumento de presupuesto para el sector salud, con el objeto de atender los impactos de la pandemia en la salud humana, se observa una disminución de recursos para salud mental en el período post pandemia.

En conclusión, la Política de Salud Mental 2017-2023 generada en el sector salud ha logrado avances significativos, pero requiere ajustes para consolidar sus logros, cerrar brechas y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Reforzar la implementación intersectorial, mejorar la disponibilidad presupuestaria, mejorar los sistemas de datos e información para un monitoreo a nivel de política y fortalecer las capacidades de gobernanza, son esenciales para el éxito del Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025 y los siguientes que se formulen. Un avance sustancial será formular una política nacional de salud mental de naturaleza intersectorial.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De los principales hallazgos de la evaluación emanan algunas de las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la gobernanza y la capacidad institucional de los Ministerios/Servicios que gestionan actualmente los 38 programas de la OPR para mejorar la coordinación intersectorial, garantizando la articulación en particular con el sector salud a través de mesas de trabajo permanentes, y fortalecer la acción intersectorial sobre los determinantes que condicionan la salud mental de la población, es decir, en los ámbitos educativo, laboral, social, entre otros, orientado a la prevención.
- Involucrar a las poblaciones objetivo y beneficiarias en el diseño, implementación y evaluación de los programas, con rol preponderante del Consejo Asesor de Salud Mental. Con esto y el Proyecto de Ley Integral de Salud Mental actualmente en discusión parlamentaria como base, avanzar en la construcción intersectorial de una Política Nacional de Salud Mental, a partir de la oferta que el país ya ha alcanzado.

- Fortalecer la capacidad de oferta del sector salud en cantidad y calidad sobre el tratamiento ambulatorio primario y especializado, en especial para la atención de los trastornos mentales de la población en condiciones de vulnerabilidad social.
- Es imprescindible contar con un marco de monitoreo integral intersectorial para la OPR de Salud Mental que cuente con prioridades estratégicas y objetivos, indicadores de proceso, intermedios y de impacto con metas verificables a nivel de política, y que asegure que cada programa de la OPR de Salud Mental diseñe indicadores que midan su contribución a los objetivos de la Política de Salud Mental
- Avanzar hacia un sistema de financiamiento de la atención de los trastornos mentales del sector salud adecuado, coherente con los valores, principios, propósito y modelos definidos en los instrumentos de política de salud mental emanados desde Minsal, y sostenible en el tiempo.
- Fortalecer la capacidad de respuesta del nivel primario de salud; la inversión y habilitación de instalaciones de atención, en especial Centros de Salud Mental Comunitaria, Hospitales diurnos de psiquiatría, servicios de hospitalización de psiquiatría en hospitales generales; vivienda con apoyo; cambios a los mecanismos de pago a los proveedores de atención; contribuciones al costeo de las prestaciones de salud, entre otras.
- Implementar un sistema de cuentas satélite de salud mental señalado en el Plan Nacional de salud mental 2017-2025 u otro sistema de monitoreo y planificación presupuestaria integrada para la salud mental.

## D. RESULTADOS EVALUACIÓN DE IMPACTO (EI)

La evaluación de impacto busca generar evidencia causal rigurosa sobre programas y políticas públicas, utilizando metodologías experimentales y cuasi experimentales. Desde 2018, funciona bajo dos mecanismos: el Fondo de Evaluación de Impacto (FEI) —que financia proyectos seleccionados por concurso público (ver Recuadro “Fondo de Evaluación de Impacto (FEI): fomentando la investigación aplicada en políticas públicas”)— y las evaluaciones impulsadas por la Dirección de Presupuestos en conjunto con asesores externos.

En 2025 finalizaron seis evaluaciones de impacto, identificadas en la siguiente tabla:

**Tabla 13**  
**Evaluaciones de impacto, 2025**

PROGRAMA/INICIATIVA/POLÍTICA
Créditos con garantía Estatal y su efecto en el empleo durante la pandemia COVID-19
Evaluación de impacto programa Franquicia Tributaria
Evaluación de impacto del programa Liceos Bicentenario de Excelencia en resultados académicos y socioemocionalidad de estudiantes en Chile
Evaluación de impacto del programa Sercotec Crece
Evaluación de Impacto Pago Directo de la Asignación Familiar
Impactos de la educación parvularia a través de cuatro décadas

Los resultados de cada EI pueden ser clasificado en cinco tipos, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 14**  
**Clasificaciones de desempeño en línea EI**

CLASIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
Resultados Positivos (RP)	Se identifican resultados positivos respecto al fin del programa o intervención.
Resultados Positivos Parciales (RPP)	Se identifican resultados positivos en algunas dimensiones vinculadas al fin del programa o intervención.
Resultados Mixtos (RM)	Se identifican resultados mixtos (positivos y negativos) respecto al fin del programa o intervención.
Resultados no identificados (RNI)	No se identifican resultados en el fin del programa o intervención. Esta categoría incluye efectos nulos o no concluyentes.
Resultados negativos (RN)	Se identifican resultados negativos en el fin del programa o intervención.

Fuente: Elaboración propia, Dipres.

En base a los resultados de estas evaluaciones, tres de las realizadas con asesores externos — Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), Franquicia Tributaria y Pago Directo de la Asignación Familiar — fueron clasificadas con resultados positivos o resultados positivos parciales, mostrando impactos claros y consistentes en sus objetivos. En el caso de FOGAPE, la evaluación experimental demostró que el acceso a créditos garantizados permitió a las PyMEs mantener liquidez durante la pandemia y preservar empleos en contextos de cuarentena, mitigando así los efectos más adversos de la crisis. Por su parte, el piloto de Pago Directo de la Asignación Familiar,

evaluado mediante un diseño experimental, evidenció aumentos salariales significativos entre los trabajadores beneficiarios, especialmente hombres, mayores de 40 años y con más de una carga familiar. Mientras que en el caso del programa Franquicia tributaria se encuentran efectos positivos y significativos (al 5%) sobre la capacitación.

Por su parte, dos evaluaciones financiadas a través del FEI exhibieron desempeños más heterogéneos. El programa Liceos Bicentenario de Excelencia mostró resultados mixtos, con avances académicos y socioemocionales, pero también efectos negativos en notas y ranking. El programa Sercotec Crece alcanzó resultados positivos parciales, al mejorar significativamente las ventas de empresas, aunque sin efectos en empleo o supervivencia empresarial. Finalmente, la evaluación de impacto Educación Parvularia, también realizada en el marco del FEI, tuvo como objetivo analizar el efecto de la expansión en la cobertura de jardines infantiles y niveles de transición sobre la asistencia, aprendizajes y trayectorias de los estudiantes. Los resultados muestran que el aumento de la oferta efectivamente incrementó la asistencia al nivel, pero no se identificaron efectos concluyentes en aprendizajes, continuidad educativa ni resultados laborales. Por ello, la evaluación fue clasificada con resultados no identificados.

Los resultados se presentan en la siguiente tabla, las cuales abarcan distintos sectores y líneas de trabajo.

**Tabla 15**  
**Clasificaciones de desempeño EI 2025**

PROGRAMA/INICIATIVA/POLÍTICA	LÍNEA DE TRABAJO	PERIODO DE EVALUACIÓN	CATEGORÍA
Créditos con garantía Estatal y su efecto en el empleo durante la pandemia COVID-19	Con asesores externos	2019–2022	Resultados Positivos
Evaluación de impacto del programa Franquicia Tributaria	Con asesores externos	2016–2019	Resultados Positivos Parciales
Evaluación de impacto del programa Liceos Bicentenario de Excelencia en resultados académicos y socioemocionalidad de estudiantes en Chile	Fondo de Evaluación de Impacto	2018–2019	Resultados Mixtos
Evaluación de impacto del programa Sercotec Crece	Fondo de Evaluación de Impacto	2016–2022	Resultados Positivos Parciales
Evaluación de Impacto Pago Directo de la Asignación Familiar	Con asesores externos	2021–2023	Resultados Positivos
Impactos de la educación parvularia a través de cuatro décadas	Fondo de Evaluación de Impacto	1984–2022	Resultados no Identificados

Fuente: Elaboración propia, Dipres

A continuación, se presentan los resultados de cada evaluación, utilizando el modelo ficha, detallando, además, la descripción general, sus metodologías y sus principales resultados y recomendaciones.

## **FONDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO (FEI): FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

### **Fondo de Evaluación de Impacto: Cifras Clave (2019–2024)**

- 6 procesos de convocatoria realizados, con 54 propuestas evaluadas y 17 proyectos adjudicados.
- 39 investigadores en proyectos adjudicados (20% mujeres)
- Participación de 7 universidades chilenas y colaboración con instituciones internacionales como MIT, Princeton, Yale, Cambridge y University College London.
- 41% de los proyectos utilizan experimentos aleatorios controlados
- Áreas más evaluadas: Educación (5 proyectos) y Compras Públicas (3 proyectos)

El Fondo de Evaluación de Impacto (FEI) fue creado en 2018 en la Ley de Presupuestos, con el fin de ampliar y complementar la agenda de investigación del Estado, financiando evaluaciones de impacto de programas, políticas e iniciativas públicas. El concurso está abierto a académicos nacionales e internacionales y requiere una carta de apoyo de la institución responsable del programa evaluado. Los montos máximos de financiamiento son diferenciados: \$20 millones para evaluaciones basadas en datos existentes y \$100 millones para aquellas que impliquen levantar nueva información (\$2025).

La selección de propuestas está a cargo de un Comité conformado por quien ejerce el rol de subdirección de Presupuestos, la jefatura del Departamento de Evaluación y Transparencia Pública y del Departamento de Estudios de la DIPRES (o sus subrogantes). La composición del comité asegura un balance entre criterios técnicos y prioridades de política pública, de modo de financiar evaluaciones que combinen rigor metodológico con preguntas de alta relevancia para la gestión pública. Los criterios de evaluación son: (i) Estrategia de identificación causal y poder estadístico (20%); (ii) Relevancia para la política pública (30%); (iii) Viabilidad y oportunidad (25%); y (iv) Formación académica y productividad científica (25%).

Finalmente, al igual que en todas las líneas de evaluación, los resultados de las evaluaciones financiadas por el FEI se publican en la página web de DIPRES, fomentando la transparencia y el acceso a evidencia. Asimismo, se promueve la publicación en revistas académicas por parte de los equipos de investigación responsables, con el objetivo de difundir y consolidar el conocimiento generado.

### **Evolución y características de los proyectos adjudicados (2019–2024)**

La siguiente tabla presenta un resumen de las adjudicaciones realizadas a través del Fondo de Evaluación de Impacto entre los años 2019 y 2024. Durante este período, se evaluaron un total de 54 propuestas, de las cuales 17 fueron adjudicadas por un monto total equivalentes a \$1.133 millones en pesos de julio de 2025.

El número de propuestas evaluadas varió anualmente, con un máximo de 21 en 2019 y un mínimo de 4 en 2023. Sin embargo, el número de adjudicaciones por año se mantuvo relativamente estable, fluctuando entre 2 y 4 proyectos seleccionados.

Las áreas temáticas de las propuestas adjudicadas han sido diversas, incluyendo sectores como educación, salud, infancia, seguridad, trabajo, vivienda, medioambiente, compras públicas e innovación y desarrollo productivo.

En relación con las metodologías empleadas, 7 de las 17 evaluaciones adjudicadas utilizaron diseños experimentales. El resto de los estudios se apoyó en estrategias cuasi experimentales, tales como

Diferencias en Diferencias, Estudio de Eventos, Propensity Score Matching, Regresión Discontinua y Variables Instrumentales, todas reconocidas por su capacidad para generar evidencia robusta sobre efectos causales en contextos de política pública.

En términos de género, la participación de mujeres es reducida: solo un 20% de los investigadores corresponde a mujeres, y 16 de los 17 proyectos adjudicados fueron liderados por hombres.

En cuanto a la participación institucional, los proyectos adjudicados han involucrado a 20 instituciones tanto nacionales como internacionales. En 7 de estos proyectos, los equipos de investigación estuvieron conformados por académicos de universidades chilenas en colaboración con instituciones extranjeras.

**Tabla 16**  
**Resumen adjudicaciones Fondo de Evaluación de Impacto (2019–2024)**

AÑO CONVOCATORIA	NÚMERO DE PROPUESTAS EVALUADAS	NÚMERO DE EVALUACIONES ADJUDICADAS	ÁREAS DE LAS PROPUESTAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2019	21	2	Compras públicas Innovación y desarrollo productivo	\$130,225,082
2020	9	2	Seguridad Vivienda	\$205,312,523
2021	5	3	Infancia Salud Trabajo	\$113,000,000
2022	7	3	Compras públicas Educación	\$114,725,800
2023	4	3	Educación Innovación y desarrollo productivo Salud Vivienda	\$219,308,934
2024	8	4	Compras públicas Educación Medioambiente	\$163,823,520
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>17</b>		<b>\$946,395,859</b>

Nota: Las evaluaciones pueden abordar más de un área, por lo que el número de áreas listadas por año puede exceder el número de evaluaciones adjudicadas. Los montos presentados corresponden a los montos en pesos de cada año.  
Fuente: Elaboración propia, Dipres.

## 1. CRÉDITOS CON GARANTÍA ESTATAL Y SU EFECTO EN EL EMPLEO DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		
<b>Año de inicio:</b>	1980		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2019-2022	<b>Categoría de desempeño:</b>	Resultados Positivos
<b>Línea de trabajo:</b>	Evaluación de impacto con asesores externos		

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El Fondo de Garantía para Pequeñas Empresas (FOGAPE) fue creado en 1980 por el Gobierno de Chile con el objetivo de facilitar el acceso al crédito para pequeñas y medianas empresas (PyMEs) a través de garantías estatales. Este programa permite que instituciones financieras privadas otorguen créditos con respaldo del Estado, cubriendo un porcentaje de la deuda impaga en caso de incumplimiento por parte de los prestatarios. Para que un banco o institución financiera pueda otorgar créditos con la garantía estatal FOGAPE, debe adjudicarse previamente los derechos de garantía a través de licitaciones organizadas periódicamente por la Administración del Fondo. Cada institución define sus propias políticas comerciales y de riesgo, dentro del marco legal del programa. Hasta 2019, el programa entregaba anualmente US\$1,25 mil millones, beneficiando a alrededor del 6% de las PyMEs del país.

Con la llegada de la pandemia de COVID-19, el Congreso Nacional de Chile aprobó la Ley FOGAPE COVID en abril de 2020 (Ley 21.229), con el propósito de ampliar significativamente el acceso al financiamiento para PyMEs afectadas por la crisis sanitaria y económica. Esta nueva legislación fue conocida como que FOGAPE Reactiva y permitió aumentar la cobertura del programa, asegurando que más empresas pudieran acceder a créditos con respaldo estatal y condiciones más favorables. Durante 2020, FOGAPE Reactiva otorgó más de US\$11 mil millones al 26% del total de PyMEs en Chile.

### ASPECTOS METODOLÓGICOS

Con el objetivo de estimar los efectos causales del programa FOGAPE Reactiva, se diseñó un experimento aleatorio controlado, en el que participaron 10.072 PyMEs clientes del Banco de Crédito e Inversiones (BCI). Se utilizaron datos transaccionales recopilados entre enero de 2019 y julio de 2022. Estos datos incluyen registros detallados de depósitos y retiros bancarios, lo que permite evaluar la evolución de la liquidez de las empresas. Además, se incorporaron registros del nivel de deuda mensual total de cada empresa, obtenidos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). También, se incluyeron datos sobre la mora de las empresas, detallando el número de días de retraso en el pago de sus obligaciones, lo que permitió estimar distintos indicadores de incumplimiento crediticio y riesgo financiero. Adicionalmente, se obtuvo información sobre el empleo mediante la base de datos de afiliados al Seguro de Cesantía. En este conjunto de datos se registraron observaciones mensuales de la renta imponible de los trabajadores contratados entre enero de 2019 y abril de 2022, así como detalles sobre la modalidad de contrato. Además, se recopiló información sobre las solicitudes de beneficios al Seguro de Cesantía, distinguiendo entre solicitudes tradicionales, y las derivadas de la Ley 21.227 (Ley de Protección del Empleo).

El objetivo del diseño experimental aleatorio fue determinar si el acceso a los créditos garantizados por el gobierno permitía a las empresas mantener la liquidez y preservar empleos durante la crisis provocada por la pandemia de COVID-19. Para garantizar un diseño experimental robusto, la aleatorización se realizó dentro de grupos de estratificación definidos por tres variables clave: historial de crédito (determinado por el acceso previo a crédito), nivel de riesgo crediticio (dividido en tres grupos según percentiles de puntaje crediticio) y ventas anuales (segmentadas en tres niveles según su tamaño). Como resultado, se crearon 27 grupos de estratificación, dentro de los cuales la mitad de las empresas recibió aleatoriamente la oferta de crédito y la otra mitad no. Dentro del grupo de tratamiento, 1.377 PyMEs aceptaron la oferta de crédito FOGAPE Reactiva, lo que representó una tasa de aceptación del 27,2%. En contraste, 107 empresas del grupo de control accedieron al crédito FOGAPE por otros medios, lo que representó un 2,1%.

El impacto del crédito se evaluó en dos variables: liquidez y empleo. En cuanto a la liquidez, se midió a través del nivel de deuda, mientras que, en el caso del empleo, se evaluó según el número total de trabajadores formales empleados por cada empresa.

Estas variables fueron estimadas a través de un modelo de regresión simple en donde se estudió el efecto de ofrecer el crédito como variable de tratamiento. Esta variable se interactuó con tres factores claves, el tamaño de la empresa, el riesgo de la empresa y una variable que indicaba si la comuna en la que operaba la empresa estaba en cuarentena. Además, la regresión controló por efectos fijos temporales y por estrato.

## PRINCIPALES RESULTADOS

### 1. Aumento en el nivel de deuda

- En promedio, las empresas que recibieron la oferta de crédito aumentaron su nivel de deuda en un 20%.
- Se examinó si el efecto variaba entre empresas de alto y bajo riesgo. Se observó un efecto mayor en las PYMES de alto riesgo, aunque la diferencia no fue estadísticamente significativa entre ambos grupos.

### 2. Reducción en la pérdida de empleos

- Se encontró que recibir una oferta de préstamo FOGAPE Reactiva por sí solo no aumentó el empleo en las empresas. Asimismo, las cuarentenas redujeron la cantidad de empleados en las empresas. Sin embargo, cuando las empresas recibieron una oferta de préstamo FOGAPE Reactiva durante periodos de cuarentena, el empleo aumentó en un 22%, lo que compensó completamente la caída que la cuarentena había causado. En otras palabras, el préstamo ayudó a las empresas a mantener número de empleados, contrarrestando el impacto negativo del confinamiento.
- En promedio, las empresas que recibieron la oferta de crédito mantuvieron un 25% más de trabajadores contratados en comparación con el grupo de control. Este efecto fue más significativo en empresas que operaban en sectores más afectados por la crisis, como el comercio, los servicios y el turismo.
- El efecto en la reducción de pérdida de empleo durante las cuarentenas no dependió del tamaño de la empresa.
- El análisis mostró que recibir una oferta de préstamo tuvo un mayor impacto en el empleo de las PYMES de alto riesgo en comparación con las de bajo riesgo. Sin embargo, esta diferencia no fue estadísticamente significativa.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Los resultados muestran que FOGAPE Reactiva tuvo un impacto positivo y significativo en la liquidez de las PyMEs. Las empresas que recibieron la oferta de crédito aumentaron su nivel de endeudamiento en aproximadamente un 20% en promedio, lo que les permitió mantener su flujo de caja estable y seguir operando durante la crisis. El efecto pudo haber sido incluso más pronunciado en las empresas con mayor restricción de crédito. Además, el uso del crédito se centró en cubrir costos operacionales y mantener el negocio en funcionamiento, en lugar de financiar inversiones a largo plazo. Estos hallazgos respaldan la importancia de las políticas de financiamiento garantizado para mitigar el impacto de crisis económicas en las PyMEs.

También, FOGAPE Reactiva tuvo un impacto positivo y significativo en la estabilidad del empleo en las PyMEs chilenas. La oferta de crédito garantizado permitió a las empresas mantener su fuerza laboral y reducir los despidos, especialmente en sectores afectados por las cuarentenas. Estos hallazgos confirman que las políticas de financiamiento garantizado pueden desempeñar un papel crucial en la protección del empleo durante crisis económicas, proporcionando una herramienta efectiva para evitar despidos masivos y promover la recuperación del mercado laboral.

## 2. EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA FRANQUICIA TRIBUTARIA

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Ministerio del Trabajo y Previsión Social		
<b>Año de inicio:</b>	1976		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2016-2019	<b>Categoría de desempeño:</b>	Resultados Positivos Parciales
<b>Línea de trabajo:</b>	Evaluación de impacto con asesores externos		

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El programa Franquicia Tributaria consiste en un incentivo tributario entregado por el Estado que permite a las empresas contribuyentes clasificadas en la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, descontar del pago de impuestos, los gastos relacionados con capacitación y/o evaluación y certificación de competencias laborales, en un monto de hasta el 1% de la planilla anual de remuneraciones imponibles. Estas actividades están dirigidas a mujeres y hombres mayores de 15 años que tengan una relación laboral con la empresa (modalidad contrato) o personas que no se encuentren vinculadas a esta (modalidades precontrato y postcontrato).

La empresa puede administrar directamente sus recursos o hacerlo a través de un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC) que actúa como ente intermediario ante el SENCE. La capacitación la puede realizar directamente la empresa mediante un relator interno o externo, o bien contratando los servicios de un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) acreditado en el SENCE. En todos los casos el SENCE debe aprobar previamente el curso a impartir. En el caso de ECCL, la empresa debe contratar los servicios de un centro evaluador acreditado por ChileValora.

### ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se utilizan cuatro fuentes de datos administrativos: (i) Base de datos de trabajadores usuarios de capacitaciones financiadas mediante la Franquicia Tributaria (2016-2019); (ii) Planilla Anual de Remuneraciones Imponibles por empresa (2016-2019); (iii) Base de datos de remuneraciones de afiliados a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) (2016-2021); (iv) Base de datos personas jurídicas y empresas del Servicio de Impuestos Internos (2016-2019).

Para evaluar el efecto causal de la Franquicia Tributaria se implementó una estrategia de Regresión Discontinua (RD) utilizando los umbrales de ingreso del trabajador/a que determinan el porcentaje del curso que será financiado por la franquicia: 100% hasta 25 UTM, 50% entre 25 y 50 UTM, y 15% sobre 50 UTM. Esta estrategia evalúa a los trabajadores a ambos lados del corte, asumiendo que, en promedio, estos son iguales en características observables y no observables, con excepción de la cobertura de la capacitación. Se estudian efectos del programa sobre la capacitación, la remuneración y el empleo.

### PRINCIPALES RESULTADOS

#### 1. Hallazgos causales

- Se encuentran efectos positivos y significativos (al 5%) sobre la capacitación, pero sólo para algunos años:
  - Para el primer umbral (25 UTM) se estima un efecto positivo sobre la capacitación de un 12,7% para 2018 y 17,2% para 2019. Esta conclusión se mantiene al abrir los resultados a nivel mensual.
  - Para el segundo umbral (50 UTM) se estima un efecto positivo sobre la capacitación de un 19,4% en 2019. Este efecto se concentra sólo en los últimos dos meses del año, por lo que no se descartan efectos espurios en las estimaciones generados por las condiciones sociales de dicho período.
  - No se encuentran efectos significativos para los otros años.

- No se encuentran efectos sobre resultados del mercado laboral, ni en el margen extensivo (empleo) ni en el margen intensivo (salario).

## **2. Hallazgos no causales**

- El instrumento de Franquicia Tributaria es utilizado casi exclusivamente por empresas grandes, de donde provienen alrededor de un 88% de los capacitados. Un 10% de los capacitados son de empresas medianas y apenas un 2% de empresas pequeñas, con un porcentaje insignificante de capacitados de microempresas.
- El efecto positivo hacia los últimos años de la muestra puede estar relacionado con un aumento observado en la duración promedio de los cursos, que aumentan un 12,3% entre 2017-2018 y un 38,2% entre 2018-2019. Este aumento se concentra en la parte alta de la distribución.
- Otra posible explicación es el aumento de horas ejecutadas en modalidad e-learning durante 2019, donde se observa que la mediana aumenta en un 100% y el promedio en un 98% comparado con 2018. En comparación, las horas ejecutadas promedio en modalidad a distancia aumentan en un 10% y las horas ejecutadas promedio en modalidad presencial caen en un 4%.

## **PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

- Diseñar incentivos para aumentar el uso del instrumento entre pequeñas y medianas empresas. Por ejemplo, mediante la flexibilización, para este tipo de empresas, del porcentaje máximo de financiamiento, o del tope del valor por hora de capacitación a ser financiando.
- Evaluar la permanencia del segundo umbral (50 UTM), ya que no se encuentran efectos del programa sobre la capacitación.
- Rediseñar la estructura de financiamiento para incentivar el uso de cursos que contribuyan a la formación de competencias laborales conducentes a aumentos en ingresos o mejoras en las trayectorias laborales.

### 3. EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA EN RESULTADOS ACADÉMICOS Y SOCIOEMOCIONALIDAD DE ESTUDIANTES EN CHILE

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Ministerio de Educación		
<b>Año de inicio:</b>	2019		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2018-2019	<b>Categoría de desempeño:</b>	Resultados Mixtos
<b>Línea de trabajo:</b>	Fondo de Evaluación de Impacto		

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa Liceos Bicentenario de Excelencia (LBE) fue creado en 2010 con el objetivo de reducir las desigualdades educativas y garantizar igualdad de oportunidades a estudiantes de todo el país. La iniciativa busca fortalecer la calidad educativa a través de la selección y apoyo de establecimientos escolares —tanto de modalidad Humanista-Científica como Técnico-Profesional— que demuestren altos estándares de excelencia académica y gestión institucional.

El programa otorga a los establecimientos seleccionados el “Sello Bicentenario”, lo que implica el compromiso de mantener altos niveles de desempeño, autonomía pedagógica y prácticas innovadoras en enseñanza y gestión escolar. A lo largo de su desarrollo, los LBE han pasado de 60 establecimientos en su primer año a más de 400 en 2023, beneficiando a más de 310.000 estudiantes y 23.000 docentes en todas las regiones del país, lo que equivale a aproximadamente el 10% de la matrícula escolar.

El Programa contempla una serie de apoyos y exigencias para los liceos seleccionados, incluyendo metas de desempeño académico, implementación de proyectos de mejoramiento educativo, y la obligación de reportar resultados y buenas prácticas. Además, los establecimientos deben comprometerse a mantener y fortalecer una cultura de excelencia educacional, tanto para los estudiantes como para el equipo docente y directivo. El acompañamiento técnico del Ministerio de Educación y la participación en la Red de Liceos Bicentenario facilitan la transferencia de conocimientos y el intercambio de experiencias exitosas entre establecimientos, promoviendo la mejora continua. En conjunto, estas acciones buscan consolidar una oferta educativa de excelencia y brindar a los estudiantes un entorno que favorezca el aprendizaje, el desarrollo socioemocional y la preparación para trayectorias educativas y laborales más exitosas.

Los Liceos Bicentenario son elegidos mediante convocatorias públicas y reciben acompañamiento técnico, recursos y acceso a una red de colaboración para fortalecer sus capacidades institucionales y pedagógicas. En la actualidad, la selección de estudiantes se realiza a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), que utiliza un proceso aleatorio para asignar vacantes, garantizando así la equidad en el acceso.

#### ASPECTOS METODOLÓGICOS

Con el propósito de identificar los efectos causales del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia (LBE) sobre los resultados académicos y socioemocionales de los estudiantes, se diseñó una estrategia empírica basada en un experimento natural, aprovechando la aleatorización que genera el Sistema de Admisión Escolar (SAE). Esta metodología permite comparar el desempeño de estudiantes asignados aleatoriamente a LBE como primera preferencia con aquellos que, pese a postular a un Liceo Bicentenario, no fueron asignados por el algoritmo del SAE, generando así grupos de tratamiento y control comparables en términos de características observables y no observables.

Para la evaluación, se utilizaron datos administrativos provistos por el Ministerio de Educación, que incluyen información sobre la matrícula escolar, resultados en pruebas estandarizadas (SIMCE, PAES), características

de los establecimientos, y variables sociodemográficas de los estudiantes. Adicionalmente, se incorporaron bases de datos específicas del SAE que permiten reconstruir los procesos de postulación, asignación y matrícula para las cohortes relevantes (2018 y 2019). Esta información se complementó con el levantamiento de datos primarios, mediante encuestas online y entrevistas semiestructuradas a directivos escolares, permitiendo una visión integral que combina evidencia cuantitativa y cualitativa.

La estimación del efecto causal del programa se realizó a través de modelos de Intent-To-Treat (ITT), que miden el impacto de ser asignado a un Liceo Bicentenario, independientemente de si el estudiante finalmente se matriculó o no. Complementariamente, se utilizó la metodología de Local Average Treatment Effect (LATE) para identificar el efecto del programa sobre aquellos estudiantes que efectivamente asistieron al LBE tras ser asignados, lo que refuerza la robustez de los resultados.

El análisis consideró también diversos factores de heterogeneidad, evaluando los impactos diferenciados según modalidad educativa (Humanista-Científica y Técnico-Profesional), género, nivel socioeconómico y cohorte de ingreso. Para controlar posibles sesgos, se realizaron balances de características de base entre los grupos de tratamiento y control, y se aplicaron controles por establecimiento de origen, año de cohorte, y características individuales de los estudiantes.

Finalmente, el estudio incluyó un análisis de mecanismos de mediadores, utilizando variables socioemocionales e indicadores de liderazgo directivo para evaluar en qué medida estos factores explican los efectos observados en los resultados académicos. Esta aproximación integral permitió no solo cuantificar el impacto directo del programa, sino también explorar cómo la cultura escolar, el clima institucional y el acompañamiento técnico influyen en los resultados de aprendizaje y en las trayectorias educativas posteriores de los estudiantes.

## PRINCIPALES RESULTADOS

### 1. Mejoras en el desempeño académico

- Los estudiantes asignados a Liceos Bicentenario obtuvieron mejores resultados en las pruebas SIMCE de Lectura y Matemática, con aumentos promedio de 0,2 desviaciones estándar en ambas asignaturas.
- Los efectos positivos se observaron tanto en la modalidad Humanista-Científica como Técnico-Profesional, aunque en esta última el efecto en Matemática no fue significativo en todos los años analizados.
- En la prueba PAES, los impactos fueron mixtos: se registraron aumentos en los puntajes de Matemática y Ciencias en los establecimientos Humanista-Científicos, mientras que en Técnico-Profesional los efectos fueron nulos o negativos en algunos casos.
- Se detectó un efecto negativo en los puntajes NEM y Ranking, asociado a una mayor exigencia académica.

### 2. Desarrollo socioemocional

- El programa generó mejoras consistentes en indicadores socioemocionales, especialmente en los liceos Técnico-Profesionales. Destacan aumentos en compromiso académico, clima escolar, hábitos de vida saludable y civismo activo, con efectos de mayor magnitud en la cohorte 2023.
- En liceos Humanista-Científicos, los efectos positivos fueron menores y se concentraron principalmente en clima escolar y civismo activo.

### 3. Impacto en empleabilidad y trayectorias postsecundarias

- No se observaron efectos en la empleabilidad ni en los ingresos de los estudiantes independiente de la modalidad educativa.

#### 4. Resultados diferenciados según características estudiantiles

- El impacto del programa varió según género, ingreso y tipo de establecimiento. Los hombres tuvieron mayores beneficios académicos en Matemática, especialmente en Humanista-Científico.
- No se detectaron diferencias significativas por nivel socioeconómico en los principales indicadores, aunque algunos efectos negativos en NEM y Ranking se concentraron en estudiantes de menor ingreso.
- En indicadores socioemocionales, los mayores avances se dieron entre estudiantes Técnico-Profesionales, hombres y de mayores ingresos.

#### 5. Mecanismos

- Los resultados sugieren que factores como el clima escolar, el compromiso académico y el liderazgo directivo explican parte del efecto del programa sobre los resultados académicos, especialmente en la modalidad Técnico-Profesional.

### PRINCIPALES RECOMENDACIONES

La evaluación muestra que ser asignado a un Liceo Bicentenario tiene un impacto positivo y significativo en el desempeño académico de los estudiantes, especialmente en establecimientos Humanista-Científicos, donde se observan mejoras en resultados de pruebas estandarizadas como SIMCE y PAES. Sin embargo, también se registra un aumento en las probabilidades de repitencia y una disminución en los puntajes de notas y ranking, lo que sugiere que los mayores estándares académicos pueden implicar desafíos de adaptación para algunos estudiantes. Por otra parte, el programa contribuye de manera relevante al desarrollo de habilidades socioemocionales, tales como el civismo, el compromiso académico, el estilo de vida saludable y la percepción de un clima escolar positivo.

El informe recomienda fortalecer la sistematización y desagregación del gasto por componente del programa, estableciendo plazos razonables para la revisión y rendición de cuentas. Asimismo, se sugiere robustecer los mecanismos de monitoreo del uso de los recursos económicos, con el fin de viabilizar futuros análisis de costo-efectividad más rigurosos y garantizar una gestión eficiente y transparente de los fondos públicos destinados al programa.

## 4. EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA SERCOTEC CRECE

### 4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Servicio de Cooperación Técnica. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		
<b>Año de inicio:</b>	2015		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2016-2022	<b>Categoría de desempeño:</b>	Resultados Positivos Parciales
<b>Línea de trabajo:</b>	Fondo de Evaluación de Impacto		

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El programa Sercotec Crece es una política pública destinada a fortalecer a las micro y pequeñas empresas (MIPES) en Chile, mediante un subsidio no reembolsable que financia planes de inversión y acciones de gestión empresarial. Su objetivo es mejorar las capacidades de gestión, consolidar la presencia en el mercado y ampliar las oportunidades de negocio de las empresas beneficiarias. El subsidio puede alcanzar hasta \$5.000.000, con un mínimo de \$4.000.000, y exige un cofinanciamiento del 10 % al 30 % por parte del postulante. Para las cooperativas, se exige además un límite de ventas promedio por socio inferior a 25.000 UF.

El programa se estructura en dos componentes: el Plan de Inversión, que cubre activos fijos, infraestructura y capital de trabajo (hasta \$4.500.000), y el Plan de Gestión Empresarial, orientado a asistencia técnica, capacitación o marketing (hasta \$1.000.000). Pueden postular personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría y ventas anuales entre 200 y 25.000 UF. Empresas con menos de un año deben tener al menos tres meses de antigüedad y ventas por 20 UF. Las cooperativas también son elegibles bajo condiciones similares.

La postulación al programa se desarrolla en cuatro etapas de evaluación. En la primera fase, de admisibilidad y preselección, se verifica el cumplimiento de los requisitos formales y se aplica un test que califica a los proyectos en una escala de 1 a 5. Posteriormente, en la evaluación técnica, se analiza un modelo de negocio (ponderado en un 60 %) y un video pitch (40 %), aplicando una rúbrica estandarizada. La tercera etapa consiste en una evaluación en terreno, donde agentes operadores visitan a los postulantes para evaluar la viabilidad del proyecto. Finalmente, un Comité de Evaluación Regional determina el puntaje final de corte según criterios como impacto proyectado, factibilidad y presupuesto disponible. En promedio, solo un 15 % de los postulantes es seleccionado como beneficiario.

Las empresas adjudicadas cuentan con 12 meses para ejecutar el plan, y en 2024 el programa dispuso de un presupuesto cercano a \$7.000 millones, gestionado por las direcciones regionales de Sercotec. Entre 2016 y 2022 se evaluaron más de 21.000 proyectos, y el diseño del programa ha permitido financiar tanto capital físico como capacidades estratégicas, según las características y nivel de desarrollo de cada empresa.

### ASPECTOS METODOLÓGICOS

La evaluación del programa Sercotec Crece se sustenta en una estrategia cuasi experimental, basada en un diseño de regresión discontinua. Esta metodología aprovecha el sistema de puntajes que determina la adjudicación del subsidio: los postulantes reciben una calificación final y aquellos que superan un puntaje de corte definido a nivel regional acceden al beneficio, mientras que quienes quedan por debajo no son seleccionados. Esta regla de asignación permite comparar empresas con puntajes cercanos al umbral, asumiendo que presentan características similares en todos los aspectos, excepto en la recepción del subsidio.

Para la estimación de impactos, el análisis incorpora efectos fijos por año, región y sector económico, y se desarrollan análisis de robustez que incluyen pruebas placebo. También, se incluyen análisis de heterogeneidad con estimaciones por subgrupos según el tamaño de la empresa, sector económico y región. Estas estimaciones permiten identificar cuáles segmentos presentan una mayor o menor respuesta al subsidio, entregando evidencia diferenciada según las características del postulante.

El universo de análisis se concentra en los postulantes del programa entre los años 2016 y 2022. Los datos primarios fueron provistos directamente por Sercotec e incluyen información detallada sobre elegibilidad, puntajes obtenidos, año de postulación, nivel de ventas y otras características relevantes de las empresas participantes.

A esto se suman datos del Servicio de Impuestos Internos (SII) con información sobre ingresos por ventas, utilidades, empleo y tasas de supervivencia de las empresas. Dado el carácter sensible de esta información, la evaluación se desarrolló bajo estrictos protocolos de confidencialidad, establecidos mediante un convenio entre Sercotec y el SII. La información enviada por Sercotec al SII se encuentra agrupada en bloques de al menos once observaciones, en cumplimiento con la normativa vigente de protección de identidad financiera.

## PRINCIPALES RESULTADOS

### 1. Efectos sobre las ventas

- El programa Crece generó un efecto positivo y estadísticamente significativo en las ventas de las empresas beneficiarias. Se estimó un incremento promedio de 22% en ventas anuales, tras ajustar por variables de control.

### 2. Efectos sobre empleo, crecimiento e inactividad

- No se encontraron efectos estadísticamente significativos en el empleo, la tasa de crecimiento de ventas ni la probabilidad de inactividad de las empresas.

### 3. Heterogeneidad del impacto según tamaño y género

- Tamaño de empresa: Solo se observan efectos en el percentil 25 de menor tamaño relativo de la muestra.
- Género: Las empresas lideradas por mujeres beneficiarias registraron un aumento de 40% en ventas en comparación. No se observaron efectos entre hombres.
- Ubicación: No se identificaron diferencias estadísticamente relevantes entre empresas de la Región Metropolitana y otras regiones.

### 4. Análisis costo-beneficio del programa

- El programa Crece genera un incremento promedio de 22% en ventas anuales equivalente a 656,5 UF, muy por encima del subsidio recibido (166 UF).
- A nivel agregado, el beneficio económico se estima en \$209.061 millones anuales y el costo total es de \$67.000 millones anuales, con un ratio costo-beneficio de 3,12. En el caso de empresas lideradas por mujeres, el impacto es aún mayor con un beneficio total anual de \$155.045 millones y un costo total de \$27.068 millones con un costo-beneficio de 5,73.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

La evaluación del programa Sercotec Crece evidencia un impacto positivo y estadísticamente significativo en las ventas anuales de las empresas beneficiarias, con efectos especialmente relevantes en microempresas y en aquellas lideradas por mujeres. En contraste, no se observaron impactos significativos en el empleo, la tasa de crecimiento de ventas ni en la reducción de la inactividad empresarial, lo que sugiere que el subsidio contribuye principalmente al fortalecimiento económico, sin traducirse necesariamente en una expansión operativa inmediata.

El análisis por subgrupos indica que una focalización más precisa hacia empresas de menor tamaño y con liderazgo femenino podría incrementar sustancialmente la efectividad del programa. Esto resulta coherente con el hecho de que parte importante de las empresas admisibles parecen ser demasiado grandes en relación

con el monto del subsidio, lo que podría limitar el impacto del apoyo entregado. En este sentido, se recomienda reorientar el programa hacia microempresas y consolidar líneas específicas con enfoque de género como Crece Abeja, orientada a mujeres emprendedoras.

Desde una perspectiva de diseño, también se identifica la necesidad de sistematizar mejor la información relativa a los planes de inversión ejecutados y de considerar la temporalidad de los efectos. Inversiones en inventario pueden generar impactos más inmediatos, pero de corta duración, mientras que inversiones en activos productivos tienden a tener efectos más sostenibles, aunque menos visibles en el corto plazo. Por ello, contar con información más detallada sobre el uso efectivo del subsidio, así como ampliar la ventana de evaluación, es fundamental para comprender con mayor precisión la contribución del programa al desarrollo emprendedor de sus beneficiarios. El análisis costo-beneficio sugiere, además, que la intervención es rentable, especialmente en los segmentos donde se observaron impactos positivos más pronunciados.

## 5. EVALUACIÓN DE IMPACTO PAGO DIRECTO DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR

### 5.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Ministerio del Trabajo y Previsión Social		
<b>Año de inicio:</b>	1974		
<b>Periodo de la evaluación:</b>	2021-2023	<b>Categoría de desempeño:</b>	Resultados Positivos
<b>Línea de trabajo:</b>	Evaluación de impacto con asesores externos		

### DESCRIPCIÓN GENERAL

El piloto de Pago Directo de la Asignación Familiar fue una iniciativa evaluativa orientada a fortalecer la trazabilidad, eficiencia y transparencia en la entrega de este subsidio estatal. La asignación familiar, establecida en el D.F.L. N°150 de 1982, corresponde a un beneficio económico que el Estado entrega por cada carga familiar acreditada, con un monto que varía según el nivel de ingresos del trabajador o trabajadora. Históricamente, este subsidio ha sido pagado a través del empleador, integrándose como parte del sueldo mensual. Sin embargo, este modelo ha presentado limitaciones en términos de fiscalización, visibilidad del beneficio y garantías de acceso efectivo por parte de los trabajadores.

En esa línea, una encuesta levantada a raíz del estudio reveló un gran desconocimiento sobre el origen y el monto del beneficio. De acuerdo con esta encuesta, solo el 52% de los trabajadores sabía que la asignación familiar es financiada con recursos públicos, y menos del 35% conocía el monto exacto que recibía mensualmente, a pesar de que un 75% reconocía su importancia para el presupuesto del hogar. Esta brecha de información refuerza la necesidad de avanzar hacia mecanismos de pago que hagan más visible y comprensible el subsidio, alineándose con el espíritu del piloto y sus objetivos de mayor empoderamiento y transparencia para los beneficiarios.

Con el fin de abordar estas limitaciones, el piloto propuso un cambio estructural en el mecanismo de entrega haciendo el pago directo desde el Estado hacia el trabajador, canalizado a través de una entidad administradora — en el caso de este piloto, la Caja de Compensación 18 de septiembre S(Caja 18)—, eliminando así la intermediación empresarial. Esta modificación busca asegurar que el subsidio llegue de forma oportuna, transparente y verificable a los beneficiarios, facilitando además su seguimiento administrativo y reduciendo potenciales distorsiones en su percepción como parte del salario.

La implementación del piloto comenzó en septiembre de 2021 y se diseñó bajo un riguroso enfoque experimental aleatorizado, involucrando a más de 6.000 empresas afiliadas a Caja 18, las que fueron asignadas a dos grupos: uno de tratamiento, cuyos trabajadores comenzaron a recibir el pago directo, y otro de control, que continuó con la modalidad tradicional. En total, se evaluaron los efectos del cambio sobre los salarios de aproximadamente 31.000 trabajadores y trabajadoras, utilizando datos que abarcan un amplio período —desde octubre de 2019 hasta junio de 2023—, lo que permitió observar impactos tanto en el corto como en el largo plazo.

### ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para evaluar los efectos del piloto de Pago Directo de la Asignación Familiar, se utilizaron principalmente datos administrativos del Seguro de Cesantía, administrado por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), los cuales cubren el período entre octubre de 2019 y junio de 2023. Esta base permitió un seguimiento longitudinal de los trabajadores y sus empresas, incluyendo información sobre renta imponible, características sociodemográficas y atributos de las firmas. Complementariamente, se integraron datos de Caja 18 que abarcan el período enero 2021 a junio 2023. Estos datos aportan detalles sobre el monto de la asignación familiar, número de cargas, modalidad de pago y pertenencia al grupo tratado o control, además de variables como renta cotizada, región y estado civil.

En cuanto a la intervención, se basó en un experimento aleatorizado a nivel de empresa. Se consideraron todas las firmas afiliadas a Caja 18 al mes de julio de 2021, y se aplicó una estrategia de aleatorización estratificada. Los estratos se definieron combinando el tamaño de la empresa (número de trabajadores), el salario promedio, la ubicación geográfica (Región Metropolitana o no) y una variable aleatoria. Esta estratificación generó 60 grupos, desde los cuales se seleccionaron aleatoriamente 1.524 empresas —equivalentes a 8.128 trabajadores— para recibir el tratamiento (es decir, el pago directo del subsidio) y 4.586 empresas —con 23.370 trabajadores— que conformaron el grupo de control, manteniendo la modalidad tradicional de pago a través del empleador.

Para verificar la validez del diseño experimental, se realizaron análisis de balance entre los grupos de tratamiento y control donde se verificó que ambos grupos son similares. La estimación del impacto se llevó a cabo utilizando dos metodologías. En primer lugar, se implementó un diseño de diferencias-en-diferencias, aprovechando la asignación aleatoria y el cambio temporal. El análisis incorpora efectos fijos por estrato para controlar por diferencias sistemáticas entre grupos similares y considera errores estándar agrupados a nivel de empresa, lo que permite capturar posibles correlaciones internas dentro de las firmas. En segundo lugar, se utilizó una estrategia de análisis de estudio de eventos (event study), que permite observar cómo evoluciona el impacto del piloto en distintos momentos del tiempo posterior a la intervención. Esta aproximación permite verificar si el efecto se mantiene constante, crece o disminuye a lo largo del período de estudio.

## PRINCIPALES RESULTADOS

### 1. Efectos generales sobre los salarios

- El piloto generó aumentos salariales estadísticamente significativos en todos los horizontes analizados. Los trabajadores en empresas tratadas recibieron, en promedio, entre un 1,9% y 3,8% más de salario que el grupo de control.
- Estos resultados se mantuvieron incluso al incluir controles individuales como sexo, edad, educación, estado civil y región.

### 2. Heterogeneidad según características de los trabajadores

- Género: Los efectos positivos se concentraron en los hombres; no se observaron impactos en mujeres, lo que podría explicarse por menor propensión a negociar salarios en este grupo.
- Edad: Los mayores efectos se observaron en trabajadores sobre los 40 años, con resultados especialmente sólidos en mayores de 50.
- Número de cargas: Los efectos fueron mayores entre quienes tenían más de una carga familiar, coherente con mayores incentivos a renegociar.
- Ingreso: El impacto fue más evidente en los quintiles de ingreso medio (segundo y tercero), sin efectos en los quintiles más altos ni más bajos.
- Nivel educacional: Los mayores aumentos salariales se observaron en trabajadores con educación básica. Para quienes tenían enseñanza media o terciaria, los efectos fueron limitados o inexistentes.

### 3. Heterogeneidad según características de la empresa

- Tamaño: No se observaron efectos en micro y pequeñas empresas; los impactos positivos en salario se concentraron en empresas medianas y grandes.
- Sector económico: Los mayores efectos se dieron especialmente en empresas del sector agrícola.

### 4. Efectos dinámicos y estacionalidad

- No se encontraron efectos previos a la intervención, lo que valida la identificación causal.
- Los aumentos salariales se concentraron en los trimestres 1 y 4 de cada año, lo que sugiere una posible relación con renegociaciones salariales estacionales o bonificaciones de fin/principio de año.

### 5. Robustez de los resultados

- Los efectos se mantuvieron al usar distintas fuentes de datos de renta (AFC, Caja 18 y un promedio entre ambas).
- No se observaron impactos negativos sobre los trabajadores que no recibían asignación familiar dentro de empresas tratadas, lo que sugiere que los aumentos salariales no fueron a costa de otros trabajadores.
- No hubo efectos en la probabilidad de cambiar de empleo o salir del mercado laboral formal.

### 6. Mecanismos detrás del efecto

- La evidencia sugiere que el efecto salarial se debe principalmente a renegociaciones por parte de los trabajadores, y no a cambios en el comportamiento de las empresas.
- Lo anterior se sustenta en que los nuevos trabajadores no experimentaron cambios en sus ingresos tras la intervención, mientras que los efectos positivos se concentraron en empresas con una alta proporción de trabajadores que recibían la asignación familiar, especialmente en los quintiles medio y superior. Esto sugiere la posibilidad de procesos de negociación colectiva o una mayor comparación interna entre los salarios de beneficiarios y no beneficiarios dentro de la empresa.

### 7. Composición de trabajadores tras el piloto

- No hubo cambios relevantes en el perfil de trabajadores contratados por las empresas tratadas, salvo por un leve aumento en la edad promedio (tres meses), sin significancia económica.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

La evaluación del piloto de pago directo de la asignación familiar muestra que esta modalidad tiene un efecto positivo y significativo sobre los salarios de las y los trabajadores beneficiarios, especialmente entre hombres, personas mayores de 40 años, con educación básica, y con más de una carga familiar. Los impactos se concentran en empresas medianas y grandes, y particularmente en el sector agrícola. Además, el análisis de eventos sugiere que los aumentos salariales son persistentes en el tiempo y se acentúan en los trimestres en que suelen realizarse renegociaciones salariales, lo que refuerza la hipótesis de que los efectos provienen de ajustes en las decisiones de los trabajadores y no de prácticas empresariales oportunistas. El análisis de costo-beneficio indica que la intervención es costo-efectiva.

## 6. IMPACTOS DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA A TRAVÉS DE CUATRO DÉCADAS

### 6.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

<b>Servicio/Ministerio:</b>	Subsecretaría de Educación Parvularia. Ministerio de Educación
<b>Periodo de la evaluación:</b>	1984-2022
<b>Categoría de desempeño:</b>	Resultados No Identificados
<b>Línea de trabajo:</b>	Fondo de Evaluación de Impacto

### DESCRIPCIÓN GENERAL

La educación parvularia en Chile se originó a finales del siglo XIX con la apertura de jardines infantiles privados. No obstante, recién en 1906 fue incorporada como política pública. Un hito clave en su desarrollo ocurrió en 1970 con la promulgación de la Ley N° 17.301, que creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Su propósito era coordinar y supervisar los jardines existentes, garantizando una atención integral a niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza extrema.

En 1975, se estableció el Comité Coordinador de Ayuda a la Comunidad, más tarde denominado FUNACO, con la misión de administrar y financiar programas de educación parvularia, particularmente en zonas rurales con escasa oferta educativa. Posteriormente, en 1989, la adhesión de Chile a la Convención sobre los Derechos del Niño impulsó mejoras significativas en la calidad y cobertura de la educación inicial. Como parte de estos avances, en 1990 FUNACO se transformó en la Fundación Integra, una institución privada sin fines de lucro financiada por el Estado.

Durante la década de 1990, tanto JUNJI como Fundación Integra implementaron programas enfocados en mejorar la calidad y ampliar la cobertura de la educación inicial. Entre 2000 y 2006, con el objetivo de fortalecer el acceso a la educación temprana, se crearon 120 mil nuevos cupos en jardines infantiles.

Históricamente, la educación parvularia en Chile no ha sido obligatoria, por lo que la asistencia ha dependido de la disponibilidad de cupos y la decisión de las familias. Sin embargo, el Estado ha desarrollado diversas políticas para incrementar su cobertura. En 1990, el 19% de los niños menores de 6 años tenía acceso a este nivel educativo, cifra que aumentó al 30% en la década de 1990 y alcanzó el 51,2% en 2017.

### ASPECTOS METODOLÓGICOS

Este estudio analiza a individuos nacidos entre 1984 y 1996, evaluando su asistencia a la educación parvularia a partir de datos obtenidos mediante cuestionarios aplicados a los padres en las pruebas SIMCE de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2012. Con esta información, se construyen indicadores de asistencia tanto a jardín infantil (0 a 4 años) como a nivel de transición (4 a 6 años).

La oferta de educación parvularia se mide a través del número de establecimientos de JUNJI, Fundación Integra y MINEDUC por cada 100 niños en edad correspondiente en cada comuna. Para ello, se utilizan datos de diversas fuentes, incluyendo JUNJI y Fundación Integra (1985-2001), MINEDUC (1989-2003) y el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE), con información proveniente de los Censos de Población de 1982, 1992 y 2002.

Además, el estudio incorpora información sobre resultados educativos, considerando los puntajes en las pruebas SIMCE de Matemáticas y Lenguaje, las notas escolares, los puntajes de la PSU, así como la matrícula y la graduación universitaria.

En cuanto a los datos laborales, se analizan el empleo y los ingresos de los individuos y sus madres, utilizando los registros de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC). El estudio sigue las trayectorias laborales desde la entrada al mercado de trabajo hasta 2023.

Asimismo, se examina la probabilidad de embarazo adolescente entre los 12 y 20 años, utilizando datos del Registro Civil para las cohortes nacidas entre 1984 y 1996. Esto permite analizar el período comprendido entre 1996 y 2016, cuando la cohorte más joven alcanzó los 20 años.

Para evaluar la disponibilidad de educación parvularia en cada comuna, se construyen dos indicadores clave de cobertura:

- Cobertura en jardín infantil (0 a 4 años): Ratio del número de centros JUNJI y Fundación Integra por cada 100 niños en la comuna.
- Cobertura en prekínder y kínder (5 a 6 años): Ratio del número de centros MINEDUC por cada 100 niños en la comuna.

Estos indicadores permiten analizar el impacto de la expansión en la cobertura de la educación parvularia en la tasa de asistencia al nivel, y posteriormente, en los resultados educativos y laborales.

La estrategia de evaluación se basa en el método de estudio de eventos, que examina cómo los cambios en la oferta de educación parvularia afectan la asistencia y otras variables a lo largo del tiempo. Se utiliza el ratio de cobertura como variable de tratamiento, identificando como comunas tratadas aquellas que experimentaron un aumento en la cobertura que las llevó de estar por debajo del percentil 50 a ubicarse por encima de este umbral. Para estimar los efectos, se emplea un modelo con efectos fijos por comuna y cohorte de nacimiento. Además, se incluyen controles por características individuales y comunales.

El supuesto clave del análisis es que las tendencias previas a la expansión de la cobertura son comparables entre las comunas que aumentaron su oferta de educación parvularia y aquellas que no lo hicieron. Esto permite identificar efectos causales al comparar los resultados antes y después del aumento de la cobertura dentro de una misma comuna, controlando por factores comunales y tendencias temporales.

## PRINCIPALES RESULTADOS

### 1. Efectos en la asistencia

- El análisis revela que el aumento en la cobertura de educación parvularia tiene un impacto significativo en la participación de niños de 0 a 4 años en jardines infantiles (sala cuna y niveles medios).
- No se observa un efecto claro en la participación en los niveles de transición.
- Estos resultados sugieren que la expansión de jardines infantiles fomenta la asistencia a este nivel, aunque el efecto en los niveles de transición no es concluyente.

### 2. Resultados educacionales

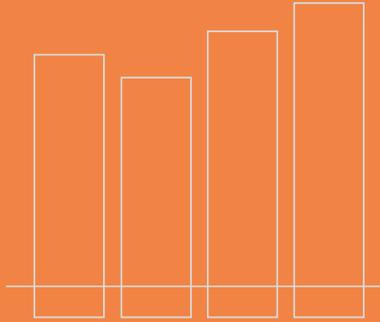
- Se identifica una relación negativa con el puntaje SIMCE Matemáticas y Lenguaje, lo que sugiere que la asistencia a educación parvularia no necesariamente mejora el aprendizaje de los estudiantes. Este resultado es incompatible con la mayoría de los estudios previos.
- No se encuentran efectos sobre el rendimiento escolar, pero la falta de tendencias paralelas impide sacar conclusiones claras.
- Se registran resultados negativos en la PSU de Matemáticas, pero estos hallazgos no son concluyentes debido a la ausencia de tendencias paralelas. Por otro lado, el efecto en la PSU de Lenguaje es negativo, aunque no estadísticamente significativo. A diferencia del caso anterior, en este caso sí se cumple el supuesto de tendencia paralelas.
- En cuanto a la probabilidad de matrícula y graduación en educación superior, los resultados tampoco son concluyentes por la falta de tendencias paralelas.

### **3. Resultados en el mercado laboral y embarazo adolescente**

- No se observan resultados significativos en cuanto al empleo y salario. Los hallazgos no son concluyentes debido a la falta de tendencias paralelas.
- Al analizar la relación entre educación parvularia y la probabilidad de embarazo adolescente (12-20 años) no se observan resultados significativos.
- Lo mismo ocurre al examinar los efectos sobre el empleo de la madre, aunque no se verifica el supuesto de tendencias paralelas.

### **PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

- Se identificó una relación positiva entre la oferta de educación parvularia y la asistencia al nivel. En particular, una mayor cobertura de jardines infantiles para niños de 0 a 4 años incrementa la asistencia. Estos hallazgos sugieren que los esfuerzos para expandir la oferta de educación parvularia han sido efectivos, destacando la importancia de continuar con políticas que promuevan su crecimiento y accesibilidad.
- Para fortalecer la validez de los resultados, se recomienda complementar el análisis con métodos de estimación causales adicionales que permitan una mejor identificación de los efectos.



# RESULTADOS EVALUACIONES

